

**NOTA N° 289674 /17**

Buenos Aires, 1° de marzo de 2017

Ref.: Propuesta Adecuación Tarifaria AySA S.A. -  
Análisis y Propuesta alternativa 2017.

Señor Subsecretario

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación al proceso de revisión tarifaria de los servicios de agua potable y saneamiento.

Al respecto, adjunto a la presente se remite a esa Subsecretaria una propuesta alternativa para una eventual modificación tarifaria tal como nos fuera solicitado a través del requerimiento IF-2017-02702926-APN-SSRH#MI.

La actual propuesta se ha formulado tomando en cuenta la gradualidad en la aplicación de instrumentos que permitan ir corrigiendo la brecha que separa, los gastos operativos más los costos a incurrir en mejora y mantenimiento, de los ingresos tarifarios de la concesionaria.

Con la propuesta presentada se alcanzaría en el año 2017 a cubrir casi la totalidad de los gastos operativos, haciendo la salvedad que la propuesta incorpora como condición que el Estado Nacional hace frente al beneficio concedido a los usuarios por la aplicación del Programa de Tarifa Social hoy vigente, incorporando dentro del mismo a los descuentos aplicables a los usuarios residenciales cuyos inmuebles se localizan en áreas de coeficiente zonal 1,10; 1,30 y 1,45. El equilibrio respecto a los gastos operativos que se alcanza en el año para el área actual se ve afectado por el descalce previsto entre gastos operativos e ingresos tarifarios en las nuevas áreas (ex ABSA) a ser atendidas por AySA.

Otro aspecto relevante del proyecto elevado consiste en el avance a realizar respecto a la confección de un nuevo Régimen Tarifario centrado sobre bases fundadas en el consumo. En el artículo 11° de vuestra Disposición N° 62/16, luego complementada por Nota SSRH N° 1266/16 auspiciaba la conformación de



una comisión, que incluía a esta concesionaria, instándola a presentar una modificación del Régimen Tarifario e instrúa sobre los lineamientos a los que debía sujetarse.

La propuesta 2017 presentada recoge los principios guía y propone una transición ordenada hacia un nuevo Régimen Tarifario, que necesariamente como se expone en el documento que acompaña esta Nota deberá encarar estudios relevantes que requieren tiempos más extensos que los dispuestos en la disposición citada.

Sin lugar a dudas, en la propuesta 2017, se materializan cambios en la estructura, que son cimientos para el alumbramiento de un nuevo régimen en la medida que reescribe las fórmulas tarifarias, eliminando a la superficie cubierta como parámetro tarifario para los usuarios medidos y permitiendo a los usuarios no medidos encontrar fuertes incentivos para ingresar al régimen medido.

Otra singularidad se refiere a la reformulación del esquema de descuentos que estaba dispuesto se eliminen el 1º de abril del 2017 y que a fin de acompañar con el resto de las medidas solicitadas se propone por un lado el encuadramiento de los mismos mediante la reglamentación de un Subsidio Zonificado para usuarios residenciales dentro del Programa de Tarifa Social por el lapso de un año y por el otro una reducción de cuatro coma diecisiete puntos porcentuales por bimestre hasta su extinción para usuarios no residenciales, comenzando en el mes de julio.

Como puede desprenderse de los párrafos anteriores las medidas propuestas están diseñadas para ser aplicadas por etapas con la siguiente secuencia:

1. Desde fecha inicial de vigencia:
  - a. Actualización Coeficiente "K" desde el actual valor de 16,1937 a 19,9183 (+23%).
  - b. Re encuadramiento del descuento del 25% para usuarios residenciales en áreas de coeficientes zonales 1,45; 1,3 y 1,1

RUBEN GARCIA  
Agua y Saneamientos Argentinos S.A.  
Director Comercial y Sistemas  
aysa



como Subsidio Zonificado dentro del Programa de Tarifa Social.

- c. Para Usuarios No Residenciales No Medidos eliminación de la Tasa Básica del Cargo fijo junto con duplicación de la Tasa Básica del Cargo variable.
- d. Para Usuarios No Residenciales Medidos eliminación de la Tasa Básica del Cargo fijo junto con la modificación del precio del m<sup>3</sup> aplicable al consumo.
- e. Incremento sobre el monto de los módulos de Tarifa Social otorgados del 23%, consistente con el incremento del coeficiente de modificación "K".
- f. Mantenimiento del descuento del 25% para los beneficiarios de Tarifa Social vigente en las áreas de coeficiente zonal 1,10; 1,30 y 1,45 hasta la fecha de renovación/cese del otorgamiento de la tarifa social.
- g. Para los usuarios beneficiarios de la Tarifa Social comunitaria (Disposición SSRH 161/2016) se establecerá un descuento sobre el cargo variable del 25%, en caso de ser usuarios no medidos, en reemplazo del descuento del 50% sobre la Tasa Básica fija (componente que se elimina). En caso de ser usuarios medidos el descuento sobre el cargo variable se establecería en el 30%.

2. Vigencia 1º de julio 2017:

- a. Descuento aplicable a usuarios no residenciales en áreas de coeficientes zonales 1,45, 1,3 y 1,1 del 20,83% (reducción del 4,17% del descuento actual).

3. Vigencia 1º de septiembre 2017:

- a. Descuento aplicable a usuarios no residenciales en áreas de coeficientes zonales 1,45, 1,3 y 1,1 del 16,67% (reducción adicional del 4,17%).

RUBEN GARCIA  
 Agua y Saneamientos Argentinos S.A.  
 Director Comercial y Sistemas  
 aysa



4. Vigencia 1º de noviembre 2017:

- a. Descuento aplicable a usuarios no residenciales en áreas de coeficientes zonales 1,45, 1,3 y 1,1 del 12,5% (reducción adicional del 4,17%).
- b. Para Usuarios Residenciales no Medidos eliminación de la Tasa Básica del Cargo fijo junto con duplicación de la Tasa Básica del Cargo variable.
- c. Para Usuarios Residenciales Medidos eliminación de la Tasa Básica del Cargo fijo junto con la modificación del precio del m<sup>3</sup> diferenciado según áreas zonales.

5. Vigencia 1º de enero 2018:

- a. Descuento aplicable a usuarios no residenciales en áreas de coeficientes zonales 1,45, 1,3 y 1,1 del 8,33% (reducción adicional del 4,17%).
- b. Reducción de la base de consumo libre para Usuarios Residenciales Medidos de 20 m<sup>3</sup>/bimestre a 10 m<sup>3</sup>/bimestre.

6. Vigencia 1º de marzo de 2018:

- a. Descuento aplicable a usuarios no residenciales en áreas de coeficientes zonales 1,45, 1,3 y 1,1 del 4,17% (reducción adicional del 4,17%).

7. Vigencia 1º de abril de 2018:

- a. Eliminación total del descuento aplicable a los usuarios residenciales en áreas de coeficientes zonales 1,45, 1,3 y 1,1.

8. Vigencia 1º de mayo de 2018:

- a. Eliminación total del descuento aplicable a los usuarios no residenciales en áreas de coeficientes zonales 1,45, 1,3 y 1,1.

La secuencia de aplicación de medidas diseñada no sólo dota de gradualidad a la propuesta tarifaria sino que además permite introducir



paulatinamente los cambios iniciales en materia de modificación del régimen tarifario indicados arriba.

Asimismo garantiza para los usuarios residenciales beneficiarios de descuentos en áreas de coeficiente zonal 1,45; 1,30 y 1,10 la posibilidad de adherir a lo largo del año, de manera informada y asistida, a la Tarifa Social para aquellos casos en que correspondiese.

Finalmente se adjunta en Anexo 1 un esquema normativo tentativo que se corresponde con las medidas propuestas a fin de clarificar la aplicación de las mismas.

Sin otro particular, saludo a Usted atentamente.

Ing. José Luis Inglese  
Presidente

Al Señor Subsecretario  
Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación  
Ing. Pablo José Bereciartúa  
**Presente**

CC/

Al Señor Presidente del Ente Regulator de Agua y Saneamiento

CC/

Al Señor Presidente de la Agencia de Planificación



**ANEXO 1: Esquema normativo tentativo que se corresponde con las medidas tarifarias contenidas en la propuesta tarifaria adjunta a la presente**

“ ...

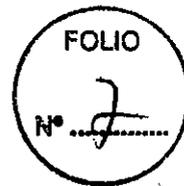
**ARTÍCULO 1°** — Establécese el valor del “Coeficiente de Modificación K” definido en el Marco Regulatorio a partir del 1° de (...) <sup>1</sup> de 2017 en DIECINUEVE COMA NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES DIEZMILÉSIMOS (19,9183).

**ARTICULO 2°** — Aplíquese para los usuarios de la categoría no residencial cuyos inmuebles se localizan en áreas de Coeficientes Zonales 1,45; 1,30 y 1,10 el siguiente esquema de descuentos:

- a) Una reducción al valor definido en el Artículo 1° de la presente del VEINTICINCO POR CIENTO (25%) a partir del 1° de (...) de 2017 y hasta el 30 de junio de 2017.
- b) Una reducción al valor definido en el Artículo 1° de la presente del VEINTE COMA OCHENTA Y TRES POR CIENTO (20,83%) a partir del 1° de julio de 2017 y hasta el 31 de agosto de 2017.
- c) Una reducción al valor definido en el Artículo 1° de la presente del DIECISEIS COMA SESENTA Y SIETE POR CIENTO (16,67%) a partir del 1° de septiembre de 2017 y hasta el 31 de octubre de 2017.
- d) Una reducción al valor definido en el Artículo 1° de la presente del DOCE COMA CINCO POR CIENTO (12,5%) a partir del 1° de noviembre de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.
- e) Una reducción al valor definido en el Artículo 1° de la presente del OCHO COMA TREINTA Y TRES POR CIENTO (8,33%) a partir del 1° de enero de 2018 y hasta el 28 de febrero de 2018.
- f) Una reducción al valor definido en el Artículo 1° de la presente del CUATRO COMA DIECISIETE POR CIENTO (4,17%) a partir del 1° de marzo de 2018 y hasta el 30 de abril de 2018.

**ARTICULO 3°** — Aplíquese para los usuarios de las categorías residencial y baldío cuyos inmuebles se localizan en áreas de Coeficientes Zonales 1,45; 1,30 y 1,10 una reducción al valor definido el Artículo 1° de la presente del VEINTICINCO POR CIENTO (25%) a partir del 1° de (...) de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018.

<sup>1</sup> Consignar mes efectivo de inicio del programa. En caso que el mismo sea posterior a abril, será necesario contemplar el dictado de una disposición auxiliar antes del 31 de marzo del corriente a fin de evitar la eliminación total de los descuentos aplicables a usuarios localizados en áreas de coeficientes zonales 1,45; 1,30 y 1,10 establecida mediante Artículo 5° de la Disposición SSRH 62/2016.



**ARTICULO 4°** — Exclúyase de lo dispuesto en los Artículos 2° y 3° de la presente a los usuarios cuyos inmuebles se localizan en los partidos de ESCOBAR, MALVINAS ARGENTINAS, SAN MIGUEL, JOSÉ C. PAZ, MERLO, MORENO, PRESIDENTE PERÓN, FLORENCIO VARELA y PILAR.

**ARTICULO 5°** — Sustitúyase el ANEXO A del texto ordenado del “Reglamento de Aplicación de Normas Tarifarias” (RANT) a partir del 1° de (...) de 2017 por el ANEXO A de la presente.

**ARTICULO 6°** — Sustitúyase a partir del 1° de enero de 2018 el artículo 9° del texto ordenado del “Reglamento de Aplicación de Normas Tarifarias” (RANT), el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**ARTÍCULO 9°.**- El consumo libre para usuarios residenciales aplicable a cada Unidad Funcional es de CERO COMA MIL SEISCIENTOS CUARENTA METROS CÚBICOS (0,1640 m<sup>3</sup>) por día. Tal volumen se computará en metros cúbicos enteros redondeando los decimales calculados a la unidad superior cuando los mismos sean iguales o mayores a CERO COMA CINCO METROS CÚBICOS (0,5 m<sup>3</sup>) o a la unidad inferior cuando los mismos sean inferiores a CERO COMA CINCO METROS CÚBICOS (0,5 m<sup>3</sup>).”

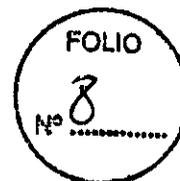
**ARTÍCULO 7°** — Ratifícase el funcionamiento, en el ámbito del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), del Programa de Tarifa Social al que se pueden presentar aquellos usuarios que justifiquen no poder afrontar los importes tarifarios correspondientes al servicio prestado por AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SOCIEDAD ANÓNIMA (AySA), habilitándose asimismo a éste ente la recepción on line de las solicitudes de Tarifa Social formuladas por los usuarios para su posterior análisis y resolución por parte de dicho organismo.

**ARTÍCULO 8°** — Aplíquese a los usuarios beneficiarios de la Tarifa Social y de la Tarifa Comunitaria cuyos inmuebles se localizan en áreas de Coeficientes Zonales 1,45; 1,30 y 1,10, con beneficio vigente al 1° de (...) de 2017, una única reducción al valor definido en el Artículo 1° de la presente del VEINTICINCO POR CIENTO (25%) hasta la fecha de renovación o cese de los beneficios otorgados mediante el Programa de Tarifa Social.

**ARTÍCULO 9°** — Aplíquese a los usuarios beneficiarios de la Tarifa Social con beneficio vigente al 1° de (...) de 2017 un incremento en el monto del beneficio otorgado mediante el Programa de Tarifa Social del VEINTITRES POR CIENTO (23%) hasta la fecha de renovación o cese de tal beneficio.

**ARTÍCULO 10°** — Establécese que a los usuarios en sistema de cobro no medido alcanzados por el beneficio de la Tarifa Comunitaria dentro del Programa de Tarifa Social se les deberá aplicar, para la asignación durante el lapso de su otorgamiento, un descuento del VEINTICINCO POR CIENTO (25%) sobre la Tarifa General Diaria Variable del cargo variable a partir del 1° de (...) de 2017.

RUBEN VARELA  
Agua y Saneamientos Argentinos S.A.  
Director Comercial y Sistemas  
aysa



**ARTÍCULO 11°** — Establécese que a los usuarios en sistema de cobro medido alcanzados por el beneficio de la Tarifa Comunitaria dentro del Programa de Tarifa Social se les deberá aplicar, para la asignación durante el lapso de su otorgamiento, un descuento del TREINTA POR CIENTO (30%) sobre el valor del precio del m<sup>3</sup> a partir del 1° de (...) de 2017.

**ARTÍCULO 12°** — Instrúyase al ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) para que proceda a incorporar el descuento establecido en el Artículo 3° de la presente dentro del programa de tarifa social de dicho organismo como "Subsidio zonificado".

**ARTÍCULO 13°** — Instrúyase al ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) para que proceda al dictado de la resolución correspondiente, a los efectos de modificar el Reglamento de Tarifa Social conforme lo establecido en la presente Disposición, adaptando la normativa vigente a la nueva instrumentación.

**ARTÍCULO 14°** — Instrúyase a AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SOCIEDAD ANÓNIMA (AySA) a elaborar un estudio integral de costos de los servicios especiales cuyas tarifas se establecen en los Artículos 15, 17, 18, 19, 20, 21, 27, 28, 29 y 32 del Reglamento de Aplicación de Normas Tarifarias (RANT), a ser presentado ante esta Subsecretaría de Recursos Hídricos antes del 30 de junio de 2017.

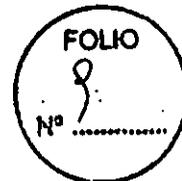
**ARTÍCULO 15°** — Instrúyase a AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SOCIEDAD ANÓNIMA (AySA) a presentar ante esta Subsecretaría de Recursos Hídricos un plan de trabajo detallado para la implementación de un nuevo régimen tarifario y de la reglamentación del proceso de revisiones económicas antes del 30 de junio de 2017.

**ARTÍCULO 16°** — Convócase a una Comisión de Trabajo conformada por representantes del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), de la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (APLA), de la Sindicatura de Usuarios del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), de AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SOCIEDAD ANÓNIMA (AySA) y de esta SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS para la elaboración de una propuesta de mejora del Programa de Tarifa Social a ser presentada antes del 30 de septiembre de 2017.

**ARTÍCULO 17°** — La instrumentación de las medidas dispuestas en la presente no generará facturaciones retroactivas a los Usuarios alcanzados por las mismas.

**ARTÍCULO 18°** — Encomiéndase al ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) el control y la regulación de la implementación y del desarrollo de lo dispuesto en la presente.

**ARTÍCULO 19°** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Ing. PABLO J. BERECIARTUA, Subsecretario de Recursos Hídricos de la Nación.



## ANEXO A

## TARIFAS GENERALES

Usuarios Residenciales – Vigencia desde 1° de (...) de 2017 hasta 31 de octubre de 2017.

Usuarios Residenciales	Unidad	Clase I			Clase II		
		Agua	Cloaca	Cloaca Radio Antiguo	Agua	Cloaca	Cloaca Radio Antiguo
Tarifa General Diaria Fija	\$/m <sup>2</sup> * 1000)	0,2293	0,2293	0,2522	0,2293	0,2293	0,2522
Tarifa General Diaria Variable	\$/m <sup>2</sup> * 1000)	0,2293	0,2293	0,2522	0,2293	0,2293	0,2522
Aporte Universal Diario	\$/día	0,0716	0,0716	0,0716	0,0716	0,0716	0,0716
Precio Del Metro Cúbico	\$/m <sup>3</sup>	0,343	0,343	0,343	0,343	0,343	0,343
Factura diaria mínima							
Unidad funcional	\$/día	0,1374	0,1374	0,1439	0,1374	0,1374	0,1439
Unidad Complementaria	\$/día	0,0164	0,0164	0,0181	0,0164	0,0164	0,0181

Usuarios Residenciales - Vigencia desde 1° de noviembre de 2017.

Usuarios Residenciales	Unidad	Clase I			Clase II		
		Agua	Cloaca	Cloaca Radio Antiguo	Agua	Cloaca	Cloaca Radio Antiguo
Tarifa General Diaria Fija	\$/m <sup>2</sup> * 1000)	0	0	0	0	0	0
Tarifa General Diaria Variable	\$/m <sup>2</sup> * 1000)	0,4588	0,4588	0,5044	0,4588	0,4588	0,5044
Aporte Universal Diario	\$/día	0,0716	0,0716	0,0716	0,0716	0,0716	0,0716
Precio Del Metro Cúbico - Áreas Zonales 1,10; 1,30 y 1,45	\$/m <sup>3</sup>	0,4802	0,4802	0,4802	0,4802	0,4802	0,4802
Precio Del Metro Cúbico - Áreas Zonales 1,60; 1,80 y 2,00	\$/m <sup>3</sup>	0,5488	0,5488	0,5488	0,5488	0,5488	0,5488
Precio Del Metro Cúbico - Áreas Zonales 2,20; 2,40; 2,75; 3,10 y 3,50	\$/m <sup>3</sup>	0,6860	0,6860	0,6860	0,6860	0,6860	0,6860
Factura Diaria Mínima							
Unidad funcional	\$/día	0,1374	0,1374	0,1439	0,1374	0,1374	0,1439
Unidad Complementaria	\$/día	0,0164	0,0164	0,0181	0,0164	0,0164	0,0181

RUBEN GARCIA  
Agua y Saneamientos Argentinos S.A.  
Ingeniero en Sistemas  
aysa



Usuarios No Residenciales – Vigencia desde 1° de (...) de 2017.

Usuarios No Residenciales Clase I	Unidad	Tipo 1			Tipo 2			Tipo 3		
		Agua	Cloaca	Cloaca Radio Antiguo	Agua	Cloaca	Cloaca Radio Antiguo	Agua	Cloaca	Cloaca Radio Antiguo
Tarifa General Diaria Fija	\$/m <sup>2</sup> * 1000	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tarifa General Diaria Variable	\$/m <sup>2</sup> * 1000	0,9172	0,9172	1,009	0,9172	0,9172	1,009	0,9172	0,9172	1,009
Aporte Universal Diario	\$/dia	0,0716	0,0716	0,0716	0,0716	0,0716	0,0716	0,0716	0,0716	0,0716
Precio Del Metro Cúbico	\$/m <sup>3</sup>	0,686	0,686	0,686	0,686	0,686	0,686	0,686	0,686	0,686
Factura Diaria Mínima										
Unidad Funcional	\$/dia	0,2031	0,2031	0,2163	0,2031	0,2031	0,2163	0,2031	0,2031	0,2163
Unidad Complementaria	\$/dia	0,0329	0,0329	0,0362	0,0329	0,0329	0,0362	0,0329	0,0329	0,0362

Usuarios No Residenciales Clase II	Unidad	Tipo 1			Tipo 2			Tipo 3		
		Agua	Cloaca	Cloaca Radio Antiguo	Agua	Cloaca	Cloaca Radio Antiguo	Agua	Cloaca	Cloaca Radio Antiguo
Tarifa General Diaria Fija	\$/m <sup>2</sup> * 1000	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tarifa General Diaria Variable	\$/m <sup>2</sup> * 1000	0,9172	0,9172	1,009	0,9172	0,9172	1,009	0,9172	0,9172	1,009
Aporte Universal Diario	\$/dia	0,0716	0,0716	0,0716	0,0716	0,0716	0,0716	0,0716	0,0716	0,0716
Precio Del Metro Cúbico	\$/m <sup>3</sup>	0,686	0,686	0,686	0,686	0,686	0,686	0,686	0,686	0,686
Factura Diaria Mínima										
Unidad Funcional	\$/dia	0,2031	0,2031	0,2163	0,2031	0,2031	0,2163	0,2031	0,2031	0,2163
Unidad Complementaria	\$/dia	0,0329	0,0329	0,0362	0,0329	0,0329	0,0362	0,0329	0,0329	0,0362

Usuarios Baldíos– Vigencia desde 1° de (...) de 2017 hasta 31 de octubre de 2017.

Baldíos	Unidad	Agua	Cloaca	Cloaca Radio Antiguo
Tarifa General Diaria Fija	\$/m <sup>2</sup> * 1000	0,2293	0,2293	0,2522
Tarifa General Diaria Variable	\$/m <sup>2</sup> * 1000	0,2293	0,2293	0,2522
Aporte Universal Diario	\$/dia	0,0716	0,0716	0,0716
Precio Del Metro Cúbico	\$/m <sup>3</sup>	0,343	0,343	0,343
Factura diaria mínima	\$/dia	0,1209	0,1209	0,1259

RUBEN GARCIA  
Agua y Saneamientos Argentinos S.A.  
Director Comercial y Sistema  
aysa



Usuarios Baldíos-- - Vigencia desde 1° de noviembre de 2017.

Baldíos	Unidad			
		Agua	Cloaca	Cloaca Radio Antiguo
Tarifa General Diaria Fija	\$/m <sup>2</sup> * 1000)	0	0	0
Tarifa General Diaria Variable	\$/m <sup>2</sup> * 1000)	0,4586	0,4586	0,5044
Aporte Universal Diario	\$/día	0,0716	0,0716	0,0716
Precio Del Metro Cúbico - Áreas Zonales 1,10; 1,30 y 1,45	\$/m <sup>3</sup>	0,4802	0,4802	0,4802
Precio Del Metro Cúbico - Áreas Zonales 1,60; 1,80 y 2,00	\$/m <sup>3</sup>	0,5488	0,5488	0,5488
Precio Del Metro Cúbico - Áreas Zonales 2,20; 2,40; 2,75; 3,10 y 3,50	\$/m <sup>3</sup>	0,6860	0,6860	0,6860
Factura Diaria Mínima	\$/día	0,1209	0,1209	0,1259

..."

KUBEN UNANUE  
Agua y Saneamiento Regional  
AYSA | Dirección General de Gestión



Rebalanceo y adecuación de nivel

# Adecuación Tarifaria AYSA S.A.



Version 23/02

Análisis y  
propuesta  
alternativa  
2017

# ANEXO



## Contenido

1	Marco de referencia.....	2
2	Especificidades de la propuesta tarifaria 2017.....	4
2.1	La problemática de los niveles tarifarios y la PT17.....	4
2.2	La problemática de la estructura y la PT17.....	7
2.3	Efectos a tener en cuenta en la estructuración de la PT17.....	8
2.4	Cambio de nivel tarifario – Medidas propuestas.....	9
2.4.1	Incremento del coeficiente de modificación "K".....	9
2.4.2	Reducción y re encuadramiento de los descuentos.....	10
2.5	Cambio en la estructura tarifaria – Medidas propuestas.....	11
2.6	Acciones de fortalecimiento.....	15
2.6.1	Fortalecimiento de los procesos directamente vinculados al PT17 y NRT.....	15
2.6.2	Acciones de fortalecimiento de la cobranza.....	16
2.6.3	Mejoras operativas que facilitan el desarrollo del sistema medido.....	16
2.7	Tarifa social.....	17
2.8	Estrategia de implementación de la PT17.....	18
2.9	La medida cautelar de La Matanza y la PT17.....	19
3	De los Ingresos 2017.....	20
4	De la cobertura de OPEX y CAPEX M&M.....	21
5	Efectos 2017 del Programa Tarifario.....	25
6	Medidas de morigeración.....	31
7	Consideraciones acerca de la elasticidad.....	32
8	Consideraciones normativas.....	33
9	Consideraciones operativas comerciales.....	33
1	Anexo I: Generación de nuevo esquema de zonificación.....	36
2	Anexo II: Efecto acumulado levantamiento de la cautelar y actual propuesta tarifaria 2017 en La Matanza.....	38
3	Anexo III: Distribución de efectos tarifarios.....	40
3.1	Primera Etapa.....	40
3.2	Segunda Etapa.....	48
3.3	Efecto Ambas Etapas.....	56
4	Anexo IV: Tablas indicativas de la relación m <sup>3</sup> /m <sup>2</sup> .....	64
	Índice de cuadros e ilustraciones.....	68

## 1 Marco de referencia.

Los artículos 71º y 72º del Capítulo IX – Régimen Económico y Tarifario - del Marco Regulatorio (MR), contenido en la Ley 26.221, establecen, por un lado, la oportunidad de las Revisiones y por el otro la condición de Equilibrio Económico Financiero de la Concesión.

El artículo 71º trata, fundamentalmente, del tipo y oportunidad de las Revisiones. En cuanto a la oportunidad, cuando la Concesionaria considere que se han producido o están por acontecer hechos, circunstancias o acciones que incidan en los planes, programas de obras o actividades a desarrollar, podrá requerir la intervención de la Autoridad de Aplicación para analizar los efectos y las propuestas para minimizarlos o superarlos. Por otra parte, en el mismo artículo se deja establecido que, aun cuando no se susciten estas circunstancias imprevistas, extraordinarias o de fuerza mayor o caso fortuito, cuya consideración analizará la misma Autoridad de Aplicación, se efectuará una revisión anual —como mínimo—; siendo esto último una de las bases de la presente Propuesta Tarifaria 2017 (PT17).

A su vez el artículo 72º - Equilibrio Económico Financiero de la Concesión – establece que la Concesión está en Equilibrio Económico Financiero si las tarifas por los servicios prestados permiten recuperar todos los costos asociados a la misma, incluyendo los operativos, los de inversión y los de carácter impositivos y financieros si los hubiere, contemplados en los planes aprobados y realizados de manera eficiente.

La brecha a cerrar para alcanzar en el mediano plazo el objetivo del artículo 72º es muy amplia, por lo que es necesario definir una meta intermedia, conformada por la cobertura tarifaria de los OPEX<sup>1</sup> y CAPEX<sup>2</sup> M&M<sup>3</sup>, a la que se arribaría en sucesivos pasos que disminuyan de manera continua la brecha hoy existente.

Son elementos a tener en cuenta para definir la PT17, tanto la Disposición SSRH N° 62 /16 como así también las distintas notas que se han cursado, referidas a dicha Propuesta.

De la mencionada Disposición tres son los aspectos que deben tenerse en cuenta en la PT17:

- I. Tratamiento de los descuentos tarifarios existentes: por el artículo 4º se derogan la totalidad de descuentos tarifarios existentes; estableciéndose una excepción de orden temporal para aquellos inmuebles que se encuentren en áreas de coeficiente zonales 1,45, 1,30 y 1,10 a los que se le mantiene la mitad del descuento preexistente, descuento que caduca el 31 de marzo del corriente; cumplimentándose, de tal forma, en su totalidad lo establecido en el artículo 4º.
- II. Comisión de trabajo para un Nuevo Régimen Tarifario (NRT): por el artículo 11º se crea una comisión de trabajo conformada por representantes del ERAS, del APLA, de AySA y de la SSRH para la elaboración de una propuesta de modificación del Régimen Tarifario a ser presentada antes del 31 de marzo de 2017.
- III. Exposición de consumo equivalente para usuarios no medidos: En el artículo 10º de la Disposición SSRH N° 62 /16 se instrúa a AySA a incluir en las facturas por prestación de los servicios de agua potable y/o cloacas emitidas bajo el régimen no medido, el valor de los metros cúbicos de agua equivalentes del cargo variable no medido

<sup>1</sup> Del inglés "Operational Expenditure", puede traducirse como gasto de funcionamiento, gastos operativos o gastos operacionales.

<sup>2</sup> Del inglés "Capital Expenditure", puede traducirse como gastos de capital o inversiones.

<sup>3</sup> Mejora y Mantenimiento.

# ANEXO



calculado como el cociente entre el monto de dicho cargo y el precio del metro cúbico correspondiente, adicionando en el caso de usuarios residenciales de manera separada el valor del consumo libre para la cantidad de días efectivamente facturados. Dicha modificación en los formatos de las facturas debía aplicarse a partir del tercer ciclo de facturación desde la vigencia establecida en el artículo 3º de la Disposición mencionada.

En relación con el primer aspecto, tratamiento de los descuentos, la PT17 incorpora modificaciones con el fin de dotar de mayor gradualidad la aplicación de los cambios tarifarios a introducir adoptando además mecanismos que faciliten el acceso a la tarifa social para aquellos casos que requieran asistencia efectiva para el pago del servicio.

Con relación a la Comisión mencionada en el segundo aspecto, por nota SSRH N° 1.266 del 20/7/16 y en cumplimiento de directivas del Concedente, se detallaron las instrucciones técnicas a que deberán ajustarse las tareas técnicas de la Comisión. Entre otras cuestiones la propuesta debía prever la micro medición generalizada y respetar los principios de derecho al acceso, equidad, eficiencia y uso racional de los servicios; formular un plan de micro medición de corto plazo, analizando la propuesta de micro medir en áreas de expansión y de medición individual en inmuebles de PH. La fórmula a aplicar, deberá ser transparente para facilitar la comprensión por parte de los usuarios, y será compatible con el criterio de "dos partes", disminuyendo el cargo fijo actual y otorgando mayor incidencia al cargo variable por consumo, efectivo o asignado y se simplificará el esquema de subsidios cruzados, ya sea entre categorías de usuarios así como en función de los coeficientes redistribuidores de la fórmula actual. Deberá contener modelos que demuestren que con el ingreso tarifario se cubren los costos operativos eficientes y las erogaciones eficientes en renovación y mantenimiento, de forma total o progresiva; conjuntamente con fortalecer el programa de tarifa social encarando simultáneamente mejoras en el proceso de selección de los beneficiarios.

De las acciones enumeradas algunas de ellas han sido concluidas, en otras se determinaron y cuantificaron los instrumentos necesarios para el logro de los objetivos establecidos y todos los principios y definiciones de política tarifaria expresadas por la Autoridad de Aplicación y el Concedente fueron aplicados en la PT17, dentro de los límites de la actual normativa, para lograr estructurar gradualmente un NRT. A todo lineamiento de política tarifaria, AySA procuró dar la respuesta técnica adecuada; habiéndose desarrollado un proceso de debate entre todas las partes integrantes de la comisión de trabajo.

En los puntos 2.5, 2.6 y 2.7 se señalan las cuestiones a encarar para fortalecer el futuro NRT y que, en algunos casos, son de aplicación a cualquier encuadre tarifario.

El ordenamiento de la cuestión analizada debería tener correlato en el texto de la futura Disposición tarifaria, convalidando eventualmente los avances logrados y estableciendo nuevas metas en materia de implementación de un nuevo régimen tarifario.

En relación con el tercer aspecto señalado —exposición de consumo equivalente para usuarios no medidos—, más allá de algunos aspectos formales y operativos, AySA se encuentra en condiciones de su aplicación, no obstante, teniendo en cuenta las modificaciones en materia de estructura tarifaria analizadas en el seno de la Comisión de Trabajo, se ha pospuesto su implementación a fin de compatibilizarla con los cambios a introducir. En este sentido la estrategia de la PT17 sería introducir la información referida al consumo equivalente al momento de modificar la estructura tarifaria (rebalanceo entre cargos fijo y cargo variable), según se presenta más adelante.

RUBIA GARKLA  
AySA  
Director Comercial y Sistemat  
aysa

Finalmente una última cuestión que forma parte del marco de referencia de la presente propuesta se relaciona con la situación judicial de la aplicación de la Disposición SSRH N° 62/16 en el ámbito del partido de La Matanza. A la fecha las modificaciones tarifarias establecidas mediante tal disposición se encuentran aún pendientes de aplicación debido al dictado de una medida cautelar que ordenó mantener las condiciones tarifarias previas para todos los usuarios del partido de La Matanza. Actualmente se estima que a la brevedad la justicia levantaría tal medida, lo que de suceder implicaría la aplicación de las medidas de la Disposición SSRH N° 62/16 junto con las contenidas en la presente propuesta tarifaria, alcanzándose así la igualdad de tratamiento con el total de los usuarios de los servicios. Adicionalmente se debe considerar la emisión retroactiva de los diferenciales tarifarios no facturados desde abril de 2016 hasta la fecha de levantamiento efectivo de la medida.

## 2 Especificidades de la propuesta tarifaria 2017.

La presente propuesta de modificación tarifaria ha sido elaborada con el fin de responder al propósito de mejorar el nivel de ingresos de la empresa como base para el cumplimiento de sus metas y obligaciones, como así también con el objetivo de acomodar sus estructuras tarifarias en marcha a empoderar al consumo como guía de decisión de los usuarios del servicio.

En este sentido la política tarifaria definida para AySA contempla aspectos de nivel y de estructura.

Así, las medidas propuestas, ancladas en las pautas proporcionadas, se proponen construir un camino para transformar al Régimen Tarifario Actual como paso a un Nuevo Régimen Tarifario, con vista a lograr, de manera equilibrada la universalidad de los servicios cumpliendo con los objetivos distributivos, de eficiencia y equidad – distributiva y asignativa - que plantea el Marco Regulatorio, incrementar el nivel tarifario teniendo como objetivo de corto /mediano plazo, alcanzar la cobertura de los OPEX y CAPEX en M&M y gestionar los descuentos tarifarios remanentes asegurando que todo usuario que requiera asistencia para el pago del servicio pueda obtenerla a través del Programa de Tarifa Social.

A continuación se plantean las problemáticas vinculadas a las cuestiones de nivel y estructura tarifaria, a los efectos particulares a tener en cuenta, así como las medidas propuestas en cada uno de los ámbitos considerados.

### 2.1 La problemática de los niveles tarifarios y la PT17.

El objetivo de corto/mediano plazo, en cuanto a nivel, es menor que lo estableció como equilibrio tarifario en el Marco Regulatorio (Ley 26.221)<sup>4</sup>. Los instrumentos para lograr el objetivo de cobertura expuesto son el coeficiente general de ajuste "K" y la reducción y reencauzamiento de los subsidios tarifarios explícitos remanentes.

<sup>4</sup> Artículo 72º del Marco Regulatorio. EQUILIBRIO ECONOMICO FINANCIERO DE LA CONCESION. "Se entenderá que la Concesión está en Equilibrio Económico Financiero si las tarifas por los servicios prestados permiten recuperar todos los costos asociados a la misma, incluyendo los operativos, los de inversión y los de carácter impositivos y financieros si los hubiere, contemplados en los planes aprobados y realizados de manera eficiente"

# ANEXO



Sobre dicho objetivo, en el pasado, hubo algunos esfuerzos de relativa importancia pero sólo a través de la Disposición SSRH N° 62/16 se logró un aporte singularmente importante para tal finalidad<sup>5</sup>. Asimismo desde el 2011 hasta la Disposición mencionada se verificó una continua disminución de los descuentos; constituyendo uno de los pocos puntos de contacto entre la política actual y la anterior<sup>6</sup>.

Derogado todo descuento tarifario por el artículo 4° de la Disposición SSRH N° 62 /16, la misma mantuvo, como excepción transitoria - artículo 5° de la misma - y por el plazo de un año, un descuento del 25% que vence el 1° de abril del presente año.

Sobre este particular resulta necesario recordar que el subsidio generalizado explícito se introdujo por fuera del Régimen Tarifario aplicable (Anexo "E" del Marco Regulatorio) a partir de las políticas nacionales en materia de servicios públicos llevadas adelante por la administración anterior. Así, los mismos tienen su origen en la Disposición SSRH N° 44/11 mediante la cual, mientras por un lado se incrementaba el nivel tarifario a través de cambios en el coeficiente de modificación "K", por el otro se neutralizaba tal incremento mediante un descuento equivalente para la casi totalidad de los usuarios. En esa ocasión el incremento tarifario se aplicó efectivamente a un grupo reducido e individualizado de usuarios no residenciales, manteniéndose para el resto el nivel tarifario precedente. Posteriormente la Disposición SSRH N° 45/11 instrumentó el programa de "Renuncia Voluntaria a los subsidios", dando un nuevo paso en el proceso de aplicación efectiva de incrementos tarifarios. La Disposición SSRH N° 46/11 dio un paso más en el mismo sentido procediendo a "quitar" el subsidio generalizado en barrios y áreas geográficas caracterizadas por el elevado nivel socioeconómico de sus habitantes. Esta primera etapa se cerró con la Disposición SSRH N° 1/11<sup>7</sup>, mediante la cual se establecieron nuevas áreas de quita de subsidios, incorporando en este caso un complejo mecanismo de comunicación a fin de asegurar el mantenimiento del subsidio para aquellos usuarios que lo requiriesen.

De este modo durante los años 2011 y 2012 se instrumentaron una serie de medidas tendientes a realizar una aplicación focalizada del ajuste tarifario, adoptando un esquema

<sup>5</sup> Desde el 2002 al 2011 el congelamiento tarifario fue absoluto. A fines del 2011 se dictó la Disposición SSRH N° 44/11 que incrementó el coeficiente de modificación tarifaria K en un 290% para 169.671 usuarios y un descuento del 74,35% para el resto, por lo que mantenían la tarifa del 2002. Se lograba cubrir menos del 50% de los OPEX del año. En abril del 2014, la Disposición SSRH N° 04 el coeficiente "K" se incrementó en un 37% y en el 2016, la Disposición SSRH N° 62 lo incrementó en un 216,7%; creándose, por primera vez, la posibilidad cierta de lograr, para el corto /mediano plazo, la meta OPEX + M&M.

<sup>6</sup> En la Disposición SSRH N° 04/14 se establecieron tres niveles de descuentos (zonales altos, medios y bajos), cada uno de ellos resueltos en tres pasos desde abril a agosto del 2014. Los usuarios de zonal alto quedaron con un descuento del 5% (lo que implicó, teniendo en cuenta el aumento del K, un aumento total del 271%), los de zonal medio un descuento del 25% (incremento total del 178%) y para los bajos un descuento del 50% (incremento total del 95%). En la Disposición SSRH N° 62/16 se eliminaron los descuentos para los inmuebles ubicados en áreas de zonales altos y medios (incrementos adicionales del 5,2% y 33,3% que conjuntamente con el aumento del K generaron aumentos del 233% y 322% respectivamente, para los usuarios afectados) mientras que para los usuarios de zonal bajo se redujo el descuento, en un primer paso, del 50% al 75% (aumento del 50% que acumulado con el K alcanzó al 375%) y en un segundo, a partir del 01 de abril del 2017 del 33% más los efectos del K que se defina para dicho año.

<sup>7</sup> Tras el cambio de mandato ejecutivo, en diciembre de 2011 se reinició la numeración, por lo que esta disposición es posterior a la Disposición SSRH N° 46/11.

inverso al de subsidios focalizados<sup>8</sup>, lo que si bien minimiza errores de exclusión de los subsidios, conlleva un elevadísimo error de inclusión, tornando inviable e injusto al sistema.

La segunda etapa en materia de subsidios explícitos generalizados tiene su origen en la Disposición SSRH N° 4/14, mediante la cual se incrementaba el nivel tarifario a partir de la modificación del coeficiente "K" y se establecía un esquema de descuentos diferenciales según nivel del coeficiente zonal, siendo inferiores tales descuentos a los necesarios para neutralizar el incremento. Este esquema, surgido de la imposibilidad de continuar aplicando incrementos tarifarios focalizados, utiliza elementos del Régimen Tarifario de la Concesión (Coeficientes Zonales) como instrumentos de aplicación de los subsidios generalizados, amplificando muy significativamente los subsidios cruzados propios del régimen. En este punto, los once niveles de coeficiente zonal que generan subsidios cruzados entre los usuarios se conjugaron con cinco niveles de descuento generalizado<sup>9</sup> a lo que se agregaban los beneficios de la Tarifa Social, complejizando en extremo el sistema de tarifas. Si bien las medidas de la Disposición SSRH N° 4/14 implicaron una corrección significativa del nivel tarifario, extendiendo el incremento en el mismo a la mayoría de los usuarios, continuaron en la misma lógica de progresividad de las medidas anteriores, aplicando mayores incrementos a los usuarios que presumiblemente presentaban mayor capacidad contributiva.

Finalmente, la Disposición SSRH N° 62/16 trajo un importante avance en el mismo sentido que las medidas anteriores, eliminando por un lado una parte relevante de los subsidios explícitos remanentes, pero conservando por el otro un descuento para las áreas de menor coeficiente zonal, al menos durante un año. Desde el dictado de tal medida se produjo un fuerte desarrollo de la Tarifa Social focalizada, la que pasó de 19.000 beneficiarios en enero de 2016 a más de 250.000 en la actualidad, lo que evidencia un cambio sustancial en la lógica de aplicación de subsidios, avanzando hacia un sistema que focaliza subsidios en vez de incrementos tarifarios y por ende redundando en una mayor equidad y sostenibilidad del servicio.

De este modo hay un esfuerzo de más de 5 años para ir recomponiendo los niveles tarifarios absorbiendo los descuentos, por una parte, y a partir de la Disposición SSRH N° 62/16, no sólo los descuentos sino también el resto de las transferencias no reembolsables que el PEN giraba para cubrir los OPEX. Las inversiones en M&M, durante la gestión AySA, siempre se financiaron con aportes de capital del TN<sup>10</sup> (fuente 1.1.). En el punto 4 se observará que pese a los incrementos en el coeficiente K (algunos de gran magnitud como el 290% otorgado por Disposición SSRH N° 44/11) y la reducción de descuentos, en el período 2011 – 2015 fueron pocos los logros efectivos, dada la discontinuidad de las decisiones, que el proceso inflacionario se encargaba de licuar.

El cuadro siguiente presenta la evolución del nivel tarifario señalada.

<sup>8</sup> Se focaliza el incremento en vez del subsidio.

<sup>9</sup> Los niveles de subsidio aplicables iban desde 0% (quita de subsidio), 5% (zonales "altos"), 25% (zonales "medios"), 50% (zonales "bajos") y 81,3% (mantenimiento de subsidio).

<sup>10</sup> De poseer la capacidad de financiar el total de erogaciones de OPEX, CAPEX, impositivos y financieros en el 2002, en el 2007 los ingresos tarifarios pasaron a representar el 99% del total de los OPEX; y en los años subsiguientes dicho porcentual se redujo al 73%, continuando por el 58%, 48%, 37% y del 37% en el 2012.

**Cuadro 2-1: Niveles tarifarios - Segmentos relevantes.**

Discriminación	Cantidad de usuarios	% Usuarios	Congelamiento Tarifario a partir 2002	Disposición SSRH Nº 44/11	Disposición SSRH Nº 04/14	Disposición SSRH Nº 62 /16	Disposición SSRH Propuesta 2017
Sin descuento. K pleno Micro áreas o usuarios focalizados	169.671	5,4%	100,0	390,0	534,3	1.691,8	2.064,0
Zonales altos	477.748	15,1%	100,0	100,0	507,6	1.691,8	2.064,0
Zonales Medios	1.001.384	31,6%	100,0	100,0	400,7	1.691,8	2.064,0
Zonales Bajos	1.519.415	48,0%	100,0	100,0	267,2	1.268,8	2.064,0

Por otro lado, con la Disposición SSRH Nº 62/16 apareció un fenómeno ausente por mucho tiempo: el conflicto. La adecuaciones de nivel tarifario dispuestas sobre las estructuras vigentes, con un sistema distributivo de áreas y de coeficientes zonales que posee más de 40 años de antigüedad, sin revisiones sustanciales de áreas ni valores, que además agrega por fuera de dichas estructuras un esquema remanente de subsidios generalizados por áreas que amplifican y distorsionan significativamente los subsidios cruzados propios del Régimen, generando un elevado nivel de concentración, sobrepasando así el límite a partir del cual un pequeño grupo de usuarios aportan una parte más que significativa de la facturación. La distorsión existente requiere de la ampliación de la base tarifaria para ir solucionando tamaña concentración. El fenómeno se observa en el Anexo I, Cuadro 1-1: Mapa de coeficientes zonales actuales., donde las áreas amarillas, ocres y naranjas (zonales altos) sostienen al resto; hecho que se agravaría con la ampliación del área concesionada.

Por otro lado al conflicto se suman, individual y sectorialmente, las grandes superficies no residenciales de bajo consumo.

En tal sentido, establecer subsidios cruzados más eficaces y sostenidos con una mejor base metodológica y analítica, es una tarea conjunta que el INDEC y AySA están desarrollando para aplicar en el NRT (ver Anexo I).

## 2.2 La problemática de la estructura y la PT17.

En relación con la estructura, el objetivo es lograr las mejoras en la transparencia, eficiencia, y equidad<sup>11</sup>, mencionados en el primer punto del presente documento, los que serían alcanzados a través de un Nuevo Régimen Tarifario (NRT) basado en la facturación sobre la base de los consumos, lo que a la vez posibilita superar la mayoría de los conflictos anteriormente mencionados.

Para alcanzar los objetivos señalados es necesario:

- Efectuar cambios en la estructura no medida y medida actual buscando lograr la mejor transición posible.
- Generar toda una serie de acciones previas y preparar otras que operen en forma simultánea con el NRT, con el objeto de darle sustentabilidad al mismo y mejorar la eficiencia de los procedimientos a implantar.

<sup>11</sup> Se mantienen criterios compatibles con la equidad distributiva y se incorporan otras facetas del término equidad, por las cuales si dos usuarios de igual capacidad económica, igual formación socio cultural, igualdad de habitantes, etc.; consumen distinto se considera que es equitativo que se les facture distinto. Por otra parte es equitativo que efectúen un consumo racional, ya que los excesos deben ser abonados pues limitan el consumo de terceros

- Profundizar los aspectos de la tarifa social, por una parte, y ampliar la base tarifaria por la otra.

La Disposición SSRH N° 62/16 en el artículo 11° abordó, tal como se mencionó, la formulación de una propuesta de modificación del Régimen Tarifario, que, a la luz de instrucciones complementarias, se orientó hacia un esquema basado en la medición de los consumos. Por otro lado los temas tarifarios no se agotan en la adopción de medidas específicas relacionadas con la estructura, contenidas en una única Disposición, sino que se requiere el desarrollo de una serie de programas y acciones (actualmente en curso) tales como:

- i. Reglamentación del Régimen Económico establecido en el Marco Regulatorio en especial Revisiones Económicas, Equilibrio Económico Financiero.
- ii. Estudios, modelos de simulación y análisis de benchmarking específicos referidos a aspectos claves de la demanda y asignación de consumos; determinación del medidor y todas las acciones vinculadas al cambio de paradigma tarifario.
- iii. Plan de micro medición anual de AySA que, a su vez, facilite el acceso al régimen medido a solicitud de los usuarios.
- iv. Acciones de fortalecimiento de la cobranza como parte de las acciones de mejoras en la eficacia.
- v. Mejoras operativas que faciliten el desarrollo del sistema medido y de los niveles de satisfacción de los usuarios (presiones de servicio, suministro efectivo de la prestación).
- vi. Reformulación de la zonificación de la Concesión en virtud del estudio que están desarrollando conjuntamente el INDEC – AySA, lo que posibilitará definiciones espaciales sobre bases sólidas de la Concesión original y de las nuevas áreas incorporadas. Dicho estudio es planteado mediante un acuerdo metodológico entre ambas instituciones y desarrollado por el INDEC.
- vii. Fortalecimiento y adecuación de la tarifa social a los nuevos esquemas, proponiendo la Propuesta Tarifaria 2017 que, a partir de ella, los efectos de la tarifa social sobre los ingresos de AySA no se cubran con subsidios cruzados sino con Aportes No Reembolsables del TN (Tesoro Nacional).

El listado anterior, pese a su importancia estratégica, es sólo una parte del cambio técnico, cultural y de visión estratégica de la problemática de los servicios. El proceso de cambio también se replica en los usuarios.

Corresponde indicar que los costos operativos, de llevar a cabo de manera integral el cambio que ya esta Propuesta Tarifaria requiere, son crecientes, lo que se profundiza con el NRT; requiriéndose también un extendido proceso de capacitación.

### 2.3 Efectos a tener en cuenta en la estructuración de la PT17.

La necesidad de iniciar un proceso de cambio para dar solución a las cuestiones planteadas, requiere encarar múltiples objetivos tarifarios en un corto período.

En dicho proceso se señalan dos cuestiones de orden coyuntural que corresponden ser destacadas y que han sido específicamente consideradas en la PT17 formando parte de los planes de acción.

La primera está vinculada al incremento de OPEX y CAPEX en M&M derivado de la incorporación a la Concesión de nuevas áreas; incremento no correspondido con el devengado de ingresos que dichas áreas generan, con el agravante que el porcentual de recaudación es sensiblemente inferior al que registra la actual AySA. Esta situación incrementa la necesidad de ingresos de la empresa y por ende el nivel tarifario.

La segunda particularidad se refiere a La Matanza. Se estima que para el 1° de abril, habría caído la medida cautelar y se estaría en condiciones de facturar a los usuarios de dicho distrito a valor de la Propuesta Tarifaria 2017, lo que implica aplicar los incrementos de la misma más los aumentos que le correspondiesen por el imperio de la Disposición SSRH N° 62/16<sup>12</sup>, estableciéndose así la igualdad para la facturación de los servicios prestados a dichos usuarios con los del resto de la Concesión. El importe anualizado de pérdida asociada a la medida cautelar se estima en \$ 567,63 millones. Por otra parte no forma parte de la Propuesta Tarifaria 2017 la facturación del retroactivo por los 12 meses que median entre el 01 de abril del 2016 (fecha de vigencia de la Disposición N° 62 /16) y el 1° de abril del 2017 (que se estima en \$ 567,63 millones y que ha afectado a la previsión 2016 en \$ 425,72 millones)<sup>13</sup>.

## 2.4 Cambio de nivel tarifario – Medidas propuestas.

Las medidas que se propician vinculadas al nivel tarifario de la Empresa se refieren, fundamentalmente, al incremento del coeficiente de modificación "K" y a la reducción y re encuadramiento de los descuentos tarifarios directos.

Excluyendo incorporación de nuevos distritos, el efecto de la Propuesta continúa la política tarifaria del 2016, buscando la reversión del deterioro tarifario y la recuperación, al menos en parte, del equilibrio económico de la concesión, lo cual es un hecho vital para el logro de los objetivos de universalización de los servicios en un marco de calidad y eficiencia en la prestación.

### 2.4.1 Incremento del coeficiente de modificación "K".

**El coeficiente K, en la PT17, se incrementa un 23% a partir del 1° de abril del corriente.**

El efecto anual aislado de esta medida devenga en el 2017 un total incremental de 1.495 millones de \$ que implica un incremento, sobre el total facturado sin medida cautelar, del 13,8%.

Dicho incremento es inferior al que registran los OPEX en el 2017, el que presenta un aumento del 20,24% contra dicho presupuesto estimado a últimos precios del 2016.

Cabe destacar que de aplicarse las modificaciones a partir del 1° de mayo, el efecto anual aislado de esta medida devengaría en 2017 un total incremental de 1.290 millones de \$.

<sup>12</sup> El efecto de ambas se observa en Anexo III.

<sup>13</sup> Se recuerda que a los usuarios de La Matanza que se les emitieron facturas con valores de la Disposición SSRH N° 62/16 – hecho producido en el tiempo que tuvo vigencia dicha Disposición y la fecha de la cautelar – se les ha devuelto la diferencia que tal acción provocó.

**2.4.2 Reducción y re encuadramiento de los descuentos.**

Se debe recordar que la eliminación de los descuentos es una medida ya dispuesta mediante Disposición SSRH 62/16 a partir del 1° de abril del corriente año, no obstante en la PT17 se introducen cambios a los efectos de lograr gradualidad en la aplicación del set completo de las medidas tarifarias que se propician.

En este sentido se propone una **reducción paulatina de los descuentos aplicados sobre los usuarios no residenciales localizados en áreas zonales 1,10; 1,30 y 1,45 a lo largo de cinco bimestres, comenzando el 1° de julio y reduciendo en cada uno de ellos un 4,17% de acuerdo con el siguiente esquema:**

- i. Se proroga para usuarios no residenciales el descuento del 25% hasta el 30 de junio.
- ii. Del 1° de julio al 31 de agosto se aplicará un descuento del 20,83% a los usuarios no residenciales localizados en áreas zonales 1,10; 1,30 y 1,45.
- iii. Del 1° de septiembre al 31 de octubre se aplicará un descuento del 16,67% a los usuarios no residenciales localizados en áreas zonales 1,10; 1,30 y 1,45.
- iv. Del 1° de noviembre al 31 de diciembre se aplicará un descuento del 12,50% a los usuarios no residenciales localizados en áreas zonales 1,10; 1,30 y 1,45.
- v. Del 1° de enero de 2018 al 28 de febrero de 2018 se aplicará un descuento del 8,33% a los usuarios no residenciales localizados en áreas zonales 1,10; 1,30 y 1,45.
- vi. Del 1° de marzo de 2018 al 30 de abril de 2018 se aplicará un descuento del 4,17% a los usuarios no residenciales localizados en áreas zonales 1,10; 1,30 y 1,45.
- vii. A partir del 1° de mayo de 2018 se elimina definitivamente el descuento para usuarios no residenciales localizados en áreas zonales 1,10; 1,30 y 1,45.

El valor anualizado de la eliminación total de los descuentos asciende a los 1.043 millones de \$<sup>14</sup>, la que aplicada tal como figura en el artículo 5º de la Disposición SSRH Nº 62/16 (01 de abril del 2017) devengaría ingresos en el 2017 por 783 millones de \$ (7,2% sobre el total de Emisión General sin medida cautelar en La Matanza).

Al aplicar el escalonamiento propuesto para la reducción de los descuentos sólo a usuarios No Residenciales, el devengado se reduciría a 60,5 millones de \$ (sólo 0,6% sobre el total de Emisión General sin medida cautelar en La Matanza). En este caso, el incremento acumulado por la reducción de descuentos a usuarios No Residenciales y el incremento del coeficiente "K" alcanzaría el 14,35% (ingresos devengados PT17 / ingresos anualizados a tarifas vigentes).

**En relación con la aplicación del descuento a los usuarios residenciales, se propone re encuadrar dicho descuento, sustituyéndolo por la asignación de un subsidio específico durante un año, mediante la incorporación dentro del Programa de Tarifa Social del concepto "Subsidio Zonificado-Programa Tarifa Social".**

En este caso, tal como se mencionó, se recuerda que el descuento remanente aplicado a usuarios residenciales localizados en áreas zonales 1,10; 1,30 y 1,45 proviene de un esquema de subsidio generalizado al servicio, ajeno al régimen tarifario aprobado, que ha evolucionado desde un mecanismo de aplicación focalizada de incrementos tarifarios (años 2011 y 2012) a un subsidio cada vez más focalizado y reducido (años 2014 y 2016). Así, siguiendo la misma lógica, y a efectos de garantizar la eficiencia y efectividad de los subsidios que se otorgan para viabilizar el pago de los servicios de aquellos usuarios con dificultades económicas, se propone

<sup>14</sup> A las tarifas vigentes de la Disposición 62/2016 y sin considerar efectos de la medida cautelar sobre usuarios de La Matanza.

dar continuidad al proceso de focalización, incorporando solo para esta etapa la modalidad transitoria del "Subsidio Zonificado-Programa Tarifa Social" dentro del Programa de Tarifa Social de la concesión y simultáneamente instrumentar las medidas de comunicación y difusión que aseguren el pasaje de todos los usuarios que verdaderamente necesitan asistencia para el pago de sus facturas, desde un esquema de subsidio generalizado y difuso hacia la Tarifa Social instituida a tal efecto.

Así, si bien el descuento actual del 25% para usuarios residenciales localizados en áreas zonales 1,10; 1,30 y 1,45 se sustituiría por la asignación transitoria del "Subsidio Zonificado-Programa Tarifa Social" durante un año, el nuevo encuadramiento ordena definitivamente la cuestión incorporando el descuento a los instrumentos del Régimen Tarifario (Programa de Tarifa Social), a la vez que permite una gestión ordenada para la transición desde un subsidio generalizado a uno focalizado generándose una importante ganancia en términos de equidad, transparencia, eficiencia y sostenibilidad del servicio.

De instrumentarse este re encuadramiento dentro del Programa de Tarifa Social para la implementación del "Subsidio Zonificado Programa Tarifa Social" a partir del 1° de abril, el incremento devengado sobre el presupuesto de tal programa ascendería a 510 millones de \$, calculado a las tarifas vigentes.

## 2.5 Cambio en la estructura tarifaria – Medidas propuestas.

Los cambios en materia de estructura tarifaria aplicada que se proponen son los más sustanciales desde que se implantó el antecedente del actual Régimen Tarifario (Decreto 9023/63).

La Propuesta se basa en dos objetivos centrales:

- i. Para los usuarios sujetos a la medición de caudales, se diseñó una estructura similar y niveles tarifarios compatibles a los imperantes en operadores de primer nivel en América Latina, utilizando las variables y coeficientes dentro de los límites que posibilitan las normas contenidas en la Ley 26.221; la que contiene el Marco Regulatorio de la Concesión otorgada a AySA. La modificación global es neutral pero, para el caso individual de usuarios pertenecientes al universo medido, los montos facturables, en principio, pueden tener variaciones (positivas y negativas) con respecto a la facturación actual.
- ii. Para los usuarios sujetos al régimen de cuota fija con base catastral, se genera el más fuerte incentivo posible, tanto para los demandantes del servicio como para el oferente (AySA), para la incorporación al sistema medido. El importe de la factura se mantiene constante para el total y cada uno de los usuarios, pero los incentivos son totalmente distintos.

Esta estructura tarifaria es el paso previo antes de la Propuesta de un Nuevo Régimen Tarifario (NRT), en el cual los coeficientes y variables del sistema de cuota fija con base catastral dejarán de ser instrumentos directos de la fórmula que determina el monto a facturar para cada usuario<sup>15</sup>. Este cambio copernicano augura la finalización del Régimen Tarifario inspirado en bases catastrales e instaurado por el Decreto 9026 /63, el que soportó sucesivas

<sup>15</sup> Cabe destacar que tales instrumentos podrían ser utilizados de manera indirecta para la asignación de consumos hasta alcanzar la universalización de la medición.

# ANEXO



modificaciones, pero que guardaron, para un amplio sector de los usuarios, sus contenidos básicos.

Es por ello que con la presente Propuesta todas las críticas efectuadas al sistema de facturación de cuota fija actual (y al componente fijo de la facturación medida) debieran desaparecer o perder consistencia.

Además, se puede asumir, como hipótesis, que el efecto de las medidas propuestas en el consumo puede ser considerado controlable en el corto plazo, dada la participación relativamente baja del sistema medido en el total; así como la reacción observada, en el pasado, ante fuertes incrementos nominales de tarifa. De todas maneras algún efecto vinculado a la elasticidad precio podría esperarse, dado que los incentivos son distintos a los del pasado. Se señala, también, como viene observándose en distintos países, que existen reacciones diferidas en el tiempo cuando se sostiene una determinada política tarifaria.

La explicación sencilla del cambio estructural propuesto consiste básicamente en la reducción de la elevada proporción del componente fijo.

La elevada proporción del cargo fijo con relación al cargo variable en el régimen de cuota fija actuaba como una restricción para que el usuario optase por el régimen medido y, en dicho régimen, actuaba como una limitación a la disminución del consumo a la vez que determinaba precios relativos bajos, con lo que se reforzaba dicha limitación.

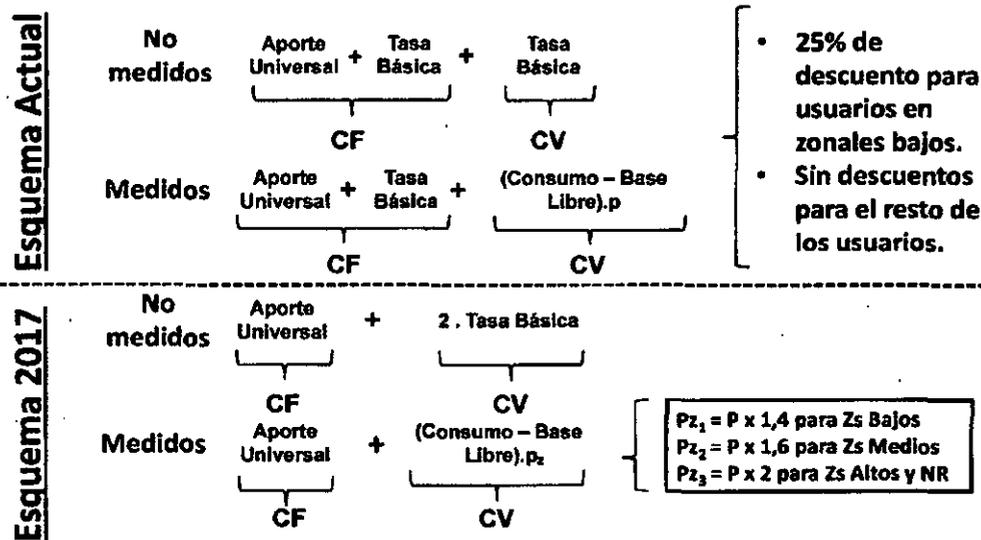
En el sistema no medido se propone una muy fuerte reducción del cargo fijo, acompañada por un incremento de igual monto en la parte variable, por lo que para estos usuarios la solución estructural en términos individuales y grupales es neutra. Al conocer el valor del  $m^3$  (figurará en la factura) y el monto del componente variable de su factura podrá deducir si le conviene o no incorporarse al sistema medido.

En el sistema medido se produce igual disminución del componente fijo (cargo fijo). Dicha pérdida sólo puede compensarse con una elevación de los precios y una reducción de la base libre en la categoría residencial (la categoría no residencial no tiene consumo básico libre).

El siguiente esquema es ilustrativo de los cambios propuestos:

  
RUBÉN GARCÍA  
Agua y Saneamientos Argentinos S.A.  
Calle 10 de Mayo, Ciudad de Buenos Aires

**Cuadro 2-2: Esquema actual y esquema PT17.**



Donde:

- Aporte Universal: Monto igual para todo usuarios de cuota fija o medido
- TB: tasa básica conformada por la superficie cubierta y del terreno, coeficientes Z y E
- Nota: en el esquema actual y el esquema 2017, la categoría no residencial posee base libre igual a cero. La base libre del esquema actual es de 20 m<sup>3</sup>/bimestrales y se planea disminuirla para el 2018

El esquema propuesto privilegia una conducta racional de los usuarios ya medidos, hecho que con anterioridad chocaba con un alto componente fijo, con lo que una reducción del consumo tenía un pobre reflejo en la factura a emitirse. El efecto, para la totalidad de los usuarios medidos es neutro, pero no así en términos individuales. En principio los usuarios de grandes superficies (para simplificar) y bajo consumo verán reducida sus facturas y las pequeñas superficies y alto consumo verán incrementado el monto a pagar.

El diseño de la Propuesta, si bien orientada a la facturación por consumo, no termina de constituir un Proyecto integral de NRT. Al respecto y con relación a lo normado en la disposición SSRH N° 62/16, artículo 11<sup>o</sup><sup>16</sup> corresponde destacar que existe un claro encadenamiento entre la Nota SSRH N° 1.266 del 20 de julio del 2016 y la actual propuesta, al propiciarse un esquema tarifario en dos partes, y lograr la reducción del cargo fijo actual, dando mayor incidencia al cargo variable, considerando a la vez los principios esenciales del derecho al acceso, la equidad, la eficiencia, la transparencia expositiva y el uso racional.

La transformación del Régimen Tarifario va recorriendo un camino preestablecido a través del cual se van modificando los incentivos e incorporando las acciones consecuentes que permiten el traspaso de un sistema fundamentalmente de cuota fija y base catastral a un nuevo

<sup>16</sup> "Convocase a una Comisión de Trabajo conformada por representantes del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), de la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (APLA), de AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SOCIEDAD ANÓNIMA (AySA) y de esta SUBSECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS para la elaboración de una propuesta de modificación del Régimen Tarifario a ser presentada antes del 31 de marzo de 2017".

**RUBEN GARCIA**  
 Agua y Saneamientos Argentinos S.A.  
 Director Comercial y Sistemas  
**AySA**

esquema que vaya priorizando el consumo racional por parte de los usuarios, contemplando los necesarios subsidios tarifarios cruzados a la vez que se ajusta y potencia la tarifa social a los nuevos criterios que se desprenden de la propia Propuesta, para desembocar en el diseño de un Nuevo Régimen Tarifario (NRT) y en la modificación de las normas vinculadas a un sistema sustentado en el consumo (efectivo /asignado) de todos y cada uno de los usuarios del sistema.

Desde múltiples puntos de vista el avance hacia un NRT basado en el consumo implica cambios radicales, muchos de ellos culturales, tanto para los usuarios como al interior de AySA.

Así, por ejemplo, en la gestión comercial, se pasa de medir  $m^2$  y coeficientes vinculados, casi inmutables, a registrar  $m^3$  de consumos con periodicidad, en principio, bimestral y variabilidad frecuente, lo que implica nuevas rutinas anti fraude y clandestinidad como así también el mantenimiento en la calidad de los registros.

En la operación del servicio un usuario de agua potable no adquiere tal condición por los metros lineales de cañería que pasan por su frente sino por la cantidad de  $m^3$  que demande, y se pone el acento en dicho término y no en la "disponibilidad" del servicio. Asimismo cobran mayor relevancia la existencia de demandas insatisfechas temporales y el problema de la sustitución entre el agua "no potable" (agua de pozos domiciliarios en el GBA) por el agua que suministra la Empresa, para lo cual es imprescindible la coordinación de acciones con la institución que posee el poder de policía (ERAS).

La instrumentación concreta de las medidas que se proponen se realiza en tres etapas, nuevamente en pos de dotar de gradualidad a los cambios y anticipar y morigerar los efectos sobre los usuarios y sobre la gestión de la empresa. De este modo la PT17 propone en materia de cambios a la estructura tarifaria lo siguiente:

**Etapas 1 – Vigencia 1° de abril de 2017:**

- Para Usuarios No Residenciales No Medidos eliminación de la Tasa Básica del Cargo fijo junto con duplicación de la Tasa Básica del Cargo variable.
- Para Usuarios No Residenciales Medidos eliminación de la Tasa Básica del Cargo fijo junto con duplicación del precio de aplicable al consumo.

**Etapas 2 – Vigencia 1° de noviembre de 2017:**

- Para Usuarios Residenciales no Medidos eliminación de la Tasa Básica del Cargo fijo junto con duplicación de la Tasa Básica del Cargo variable.
- Para Usuarios Residenciales Medidos eliminación de la Tasa Básica del Cargo fijo junto con aplicación de precios del  $m^3$  diferenciales según áreas zonales (en áreas zonales 1,10; 1,30 y 1,45 precio  $m^3$  actual incrementado en un 40% (x 1,4); para áreas zonales 1,60; 1,80; 2,00 precio  $m^3$  actual incrementado en un 60% (x 1,6); para áreas zonales 2,20; 2,40; 2,75; 3,10 y 3,50 precio  $m^3$  actual incrementado en un 100% (x 2)).

**Etapas 3 – Vigencia 1° de enero de 2018:**

- Reducción de la base de consumo libre para Usuarios Residenciales Medidos de 20  $m^3$ /bimestre a 10  $m^3$ /bimestre.

## 2.6 Acciones de fortalecimiento.

La PT17 y el futuro NRT van requiriendo el desarrollo de acciones de fortalecimiento en múltiples aspectos que definen, en gran parte el éxito de la transformación, por lo que ello debiera tener reflejo en la Disposición a dictar.

Los aspectos a desarrollar se vinculan con:

- Fortalecimiento de los procesos.
- Acciones de mejoras en la cobranza.
- Mejoras operativas en faciliten el desarrollo de la micro medición.

### 2.6.1 Fortalecimiento de los procesos directamente vinculados al PT17 y NRT.

Entre ellos figuran:

- i. Plan de micro medición de AySA adaptado a la Disposición que se propone.
- ii. Facilitar el acceso medido a solicitud de los usuarios
- iii. Reconocimiento de la transformación de AySA como una política de estado a través del tiempo.
- iv. Reglamentación del Régimen Económico, Revisiones Económicas, Equilibrio Económico Financiero:
  - Dar certidumbre y previsibilidad a la estructura y niveles tarifarios a través de la normatización de los distintos procesos de ajustes tarifarios.
  - Proponer los indicadores regulatorios que permitan proyectar la eficiencia de la Empresa.
  - Definir un sendero de niveles tarifarios que asegure el cumplimiento de las metas de largo plazo.
- v. Definir un sendero de niveles tarifarios que asegure el cumplimiento de las metas de corto y mediano plazo.
- vi. Esquema de transición que modere las oscilaciones tarifarias en casos individuales, a partir del análisis de las mejores prácticas internacionales; mecanismos que se desarrollaran cuando opere el NRT. En la Propuesta actual figura, un primer paso, para atender necesidades de los usuarios para los que se presume una mayor incidencia del cambio operado<sup>17</sup>.
- vii. Campaña masiva e individualizada de comunicación al usuario.
- viii. Exposición constante ante las Asociaciones de Usuarios y ONG reconocidas.
- ix. Reformulación de la zonificación de la Concesión en virtud del estudio que están desarrollando conjuntamente el INDEC y AySA, lo que posibilitará definiciones espaciales sobre bases sólidas de la Concesión original y de las nuevas áreas incorporadas. Ver Anexo I.
- x. Estudios, pruebas pilotos, modelos de simulación y análisis de benchmarking específicos referidos a demanda, elasticidad, reacción a la medición, etc., que nos lleven a:
  - a) Evaluación del sistema medido actual en el tiempo.

<sup>17</sup> Ver punto 6 del presente documento.

- b) Poder estimar en el corto, mediano y largo plazo la reacción a la medición elasticidades de los distintos tipos de usuarios en el marco de la reglamentación tarifaria base que esta propuesta genera.
- c) Desarrollar la metodología para la asignación de consumos a los usuarios de cuota fija.
- d) Determinar el tipo de medidor más conveniente evaluando su costo, las condiciones del servicio sobre el consumo (presión de servicio /presencia de tanque domiciliario, etc.) y las características de los medidores (pérdidas metrológica, de carga, de fiabilidad de registración en el tiempo) en relación con los perfiles de consumos relevantes.
- e) Definir acciones para limitar fraudes, clandestinidad y robo.
- f) Lugar de instalación del medidor.
- g) Tipo de lectura a distancia recomendada.
- h) Modelo de desarrollo de la micro medición de consumos por parte de AySA.
- i) Modelo de control, seguimiento, evaluación de comportamiento y reasignación de programa de instalación.
- j) Proyección de los Consumos Autorizados Facturados, Pérdidas Comerciales y Pérdidas Físicas.

### 2.6.2 Acciones de fortalecimiento de la cobranza.

En materia de cobranza es necesario desarrollar acciones específicas ya que la falta de herramientas de cobro adecuadas es un obstáculo para cualquier tipo de Régimen Tarifario, sobre todo en un programa que pretende la recuperación del nivel tarifario, siendo recomendable implementar lo antes posible medidas que restablezcan la calidad de los créditos de la empresa y las capacidades de gestión del cobro ya que, de mantenerse la situación actual, existe riesgo de deterioro del comportamiento de pago. Los aspectos relevantes en la materia son:

- i. Acciones para evitar /limitar la conflictividad latente en la Facturación al Consorcio sujeto a la micro medición y a clarificar las acciones que se llevarán a cabo.
- ii. Imperiosa necesidad de modificar normativas que atentan contra la gestión comercial eficiente y que, "in extremis" convierten al sistema comercial como de pago optativo.
  - a. Normas de restricción del servicio.
  - b. Norma de Prescripción.
- iii. Otros riesgos sobre la cobrabilidad. Aseguramiento de los créditos de la Empresa a partir de la sostenibilidad de los instrumentos vinculados con la mora (régimen de recargos e intereses).

### 2.6.3 Mejoras operativas que facilitan el desarrollo del sistema medido.

Asimismo, se busca desarrollar acciones vinculadas con el servicio de agua potable con el objeto de identificar y corregir aspectos tales como:

- i. Completar las mallas faltantes con medidores de presión y caudal.
- ii. Analizar el comportamiento de usuarios sin /extremadamente bajo consumo regular y establecer, cuando corresponda, acciones de regularización y sanciones ante el fraude.



## 2.7 Tarifa social.

En materia de tarifa social se considera por un lado un presupuesto que contemple adecuadamente las necesidades de financiamiento del programa a fin de garantizar el acceso y el pago de los servicios para todos los usuarios beneficiarios de dicho Programa, y por el otro una serie de medidas que permitan adecuar los descuentos generalizados dispuestos con anterioridad a las modificaciones tarifarias propuestas de modo tal de establecer un mecanismo transitorio que permita una gestión ordenada para la transición desde un subsidio generalizado a uno focalizado para aquellos usuarios que verdaderamente necesitan asistencia para el pago de sus facturas.

En este orden se propone un presupuesto inicial destinado al Programa de Tarifa Social para el año 2017 de 526 millones de \$ destinado a la Tarifa Social en sí misma. El mismo podrá ser ampliado a solicitud del Ente Regulador de Agua y Saneamiento. La propuesta considera que el costo de la Tarifa Social es asumido por el TN (Tesoro Nacional). Cabe destacar que se espera un incremento de solicitudes derivadas del programa de comunicación en áreas de coeficientes zonales bajos alcanzadas con la asignación del "Subsidio Zonificado-Programa Tarifa Social" (actualmente beneficiadas con el descuento generalizado del 25%), así como producto de la aplicación tarifaria plena en el partido de La Matanza tras el cese de los efectos de la medida cautelar actualmente vigente.

Por otro lado, y para los usuarios con beneficio otorgado con anterioridad a la vigencia de las medidas tarifarias propuestas, se proponen las siguientes modificaciones:

- i. Se aplicará un incremento sobre el monto de los módulos otorgados del 23%, consistente con el incremento del coeficiente de modificación "K". En este caso el incremento en las facturas de los usuarios beneficiarios de tarifa social será del 23% sobre el valor subsidiado.
- ii. Los usuarios beneficiarios de Tarifa Social conservarán el descuento del 25% vigente en las áreas de coeficiente zonal 1,10; 1,30 y 1,45 hasta la fecha de renovación/cese del otorgamiento de la tarifa social.
- iii. Para los usuarios beneficiarios de la Tarifa Social comunitaria (Disposición SSRH 161/2016) se establecerá un descuento sobre el cargo variable del 25%, en caso de ser usuarios no medidos, en reemplazo del descuento del 50% sobre la Tarifa Básica Diaria fija (componente que se elimina). En caso de ser usuarios medidos el descuento sobre el cargo variable se establecerá en el 30%.
- iv. A los usuarios residenciales medidos beneficiarios de la tarifa social y que, tras la aplicación del rebalanceo (a partir de noviembre), presenten incrementos superiores al 50%, se los invitará a solicitar la ampliación del beneficio (aplicación de módulos adicionales).

Estas medidas implican que en términos medios los usuarios beneficiarios de tarifa social recibirán un incremento del beneficio consistente con el incremento del coeficiente de modificación "K", observándose por ende dicho incremento (en términos medios) sobre el monto final de sus facturas subsidiadas.

Por otro lado la PT17 contempla la sustitución del descuento generalizado aplicable a los usuarios residenciales localizados en áreas zonales 1,10; 1,30 y 1,45 por la asignación del "Subsidio Zonificado-Programa Tarifa Social" como un beneficio especial por el término de un año, hasta lograr la comunicación a la totalidad de los beneficiarios y su traspaso a la Tarifa Social propiamente dicha y para aquellos casos que necesiten asistencia para el pago de sus

facturas. A tal efecto se estima un presupuesto adicional para el Programa de Tarifa Social de 627 millones de \$ calculados al nivel tarifario propuesto para 2017.

**Así, el esfuerzo desplegado en materia de subsidios al servicio reconocidos dentro del programa ascendería durante 2017 a 1.153 millones de \$, equivalentes al 9% de los ingresos tarifarios por emisión general antes de tarifa social.**

De este modo, en materia de Tarifa Social, la PT17 incorpora fuertes demandas de gestión relacionadas fundamentalmente con:

- La adecuación de los beneficios para los más de 250.000 usuarios con Tarifa Social vigente.
- La incorporación al programa de los usuarios que lo requieran tras el levantamiento de la medida cautelar aplicada en La Matanza.
- La incorporación al programa de los usuarios que lo requieran en los nuevos partidos agregados a la concesión.
- La comunicación, análisis y gestión de los 1,23 millones de usuarios actualmente alcanzados por el descuento generalizado del 25% en áreas de bajos coeficientes zonales para la incorporación definitiva de los casos que lo ameriten dentro de la Tarifa Social propiamente dicha.

Tomando en consideración lo anterior, y dada la relevancia que adquiere el Programa de Tarifa Social como instrumento para garantizar el acceso equitativo al servicio, se propicia una revisión integral del mismo con participación de los interesados, representados eventualmente por las Asociaciones de Usuarios reconocidas y participantes de la Sindicatura de Usuarios del ERAS.

Finalmente, y siguiendo las mejores prácticas en la materia, se propone que los recursos del Programa de Tarifa Social sean aportados directamente por el Tesoro Nacional, generando de esta manera transparencia e incentivos adecuados para el funcionamiento del mismo a la vez que se garantiza la sostenibilidad del servicio.

## 2.8 Estrategia de implementación de la PT17.

Tal como se mencionó, el desafío de la PT17 radica en encarar múltiples objetivos tarifarios en un corto período. Las distintas medidas propuestas (incremento del coeficiente "K", reducción de subsidios, rebalanceo Cargo Fijo – Cargo Variable, reducción de la base de consumo libre, levantamiento de medida cautelar en La Matanza) requieren de la comprensión acabada por parte de los mismos del sentido y orientación del nuevo esquema tarifario.

Si bien el nivel tarifario siempre aparece como lo más urgente, no se le quiere restar urgencia a los aspectos estructurales de la tarifa, cuya importancia radica en ser la base de la transformación tarifaria y la herramienta que da sustento a la transición hacia un nuevo orden y solución, en el corto plazo, problemas y reclamos de vieja data (fundamentalmente los relacionados con usuarios de gran superficie cubierta y bajo consumo de servicios).

Así, la PT17 divide en etapas las distintas modificaciones tarifarias que se propician, buscando gradualidad y equilibrio entre las cuestiones referidas al nivel y a la estructura tarifaria.

La arquitectura de la PT17, dado que nivel y estructura tienen el mismo grado de prioridad, propone que el núcleo de la recomposición tarifaria (incremento del coeficiente de

modificación K del 23% sobre los valores de cierre 2016 y que implican un devengado 2017 del 13,8%) y, para los usuarios No Residenciales, el rebalanceo y la reformulación de precios de consumo se aplique desde el principio de manera conjunta a partir del 1° de abril.

Por otro lado, a partir del 31 de marzo, vencían los descuentos tarifarios de acuerdo a lo establecido por el artículo 5° de la Disposición SSRH N° 62 /16. Sobre esta cuestión se propone una nueva óptica con la aplicación de una reducción paulatina de 4,17 puntos porcentuales por bimestre de tales descuentos para usuarios no residenciales, arrancando el 1° de julio hasta su cancelación en abril de 2018, con el fin de imponer gradualidad en la quita, para los usuarios no residenciales alcanzados (inmuebles en zonales 1,45; 1,30 y 1,10), destacándose que de no modificarse la norma hubiesen sido impactados con un incremento en un único momento del 33%, adicional al incremento del coeficiente "K". La introducción del esquema escalonado de descuentos, implica en este caso efectos acumulativos de similar magnitud que van desde un incremento adicional del 5,6% en el primer tramo al 4,5% en el último. Los efectos de esta acción apuntalan a la mejora de nivel tarifario de manera gradual, complementan los aspectos del cambio estructural y a la vez que coadyuvan al incremento de la base tarifaria: En el caso de los usuarios residenciales, a efectos prácticos los descuentos tarifarios se mantienen (aunque con otro encuadramiento absolutamente diferente) hasta el 30 de abril de 2018, desarrollándose durante el 2017 una fuerte campaña de difusión de la Tarifa Social a fin de garantizar que todo usuarios que necesite un subsidio para el pago del servicio pueda acceder al mismo de una manera ordenada y transparente.

Finalmente, el 1° de noviembre se efectúa parte del rebalanceo de los usuarios residenciales (para los usuarios medidos eliminación de la TB del cargo fijo y nuevo esquema de precios; para los de cuota fija traspaso de la TB del cargo fijo al cargo variable). Inmediatamente después se efectúa el resto del rebalanceo para los usuarios residenciales con la disminución de la base libre de 20 a 10 m<sup>3</sup>, para volver neutro el efecto de transformación (1° de enero del 2018).

## 2.9 La medida cautelar de La Matanza y la PT17.

La acumulación de efectos, debido al posible levantamiento de la medida cautelar y a la probabilidad de que a partir del 1° de abril se pueda aplicar en La Matanza las medidas establecidas por la Disposición SSRH N°62/16 actualmente suspendidas por la mencionada medida con efectos retroactivos al 1° de abril de 2016, o sea facturar conjuntamente la Disposición SSRH N° 62 /16 y la PT17 en el Partido de La Matanza, es una razón adicional para estructurar la PT17 de una manera gradual, en especial para el tema de la reducción / re encuadramiento de los descuentos.

En el punto 5 "Efecto 2017 del Programa Tarifario" se analizan los escenarios de incrementos de la PT17 desvinculado de los efectos del levantamiento de la medida cautelar como aquel escenario que si contempla ambos efectos.

De aceptar los supuestos de párrafos anteriores, la aplicación de la medida cautelar ocasionó, en términos anualizados, una pérdida de \$ 567,6 millones (5,5% del valor de la facturación de AySA), por lo que, a su vez, deberían facturarse los retroactivos por el período 1° de abril del 2016 a 1° de abril 2017 por un valor de \$ 568 millones. El cuadro siguiente se expone un cuadro comparativo de los distintos efectos:

Cuadro 2-3: Efectos en La Matanza y en el resto de la Concesión.

Usuarios (UF)			Porcentual de Incrementos		
<b>Impacto coeficiente K</b>					
La Matanza	Resto	Total	La Matanza	Resto	Total
353.263	2.817.961	3.171.224	23%	23%	23%
<b>Impacto reducción de descuentos (a diciembre)</b>					
La Matanza	Resto	Total	La Matanza	Resto	Total
19.516	93.678	113.194	43,5%	43,5%	43,5%
<b>Modificaciones Estructura Tarifaria Medidos</b>					
<b>Residenciales</b>					
La Matanza	Resto	Total	La Matanza	Resto	Total
52.559	247.838	300.397	4,6%	1,9%	2,1%
14,9%	8,8%	9,5%			
<b>No Residenciales</b>					
La Matanza	Resto	Total	La Matanza	Resto	Total
8.270	85.400	93.670	-7,5%	-9,5%	-9,4%
2,3%	3,0%	3,0%			

Lo anteriormente expuesto constituye una razón adicional para efectuar un programa gradual de disminución de los descuentos y de separar en dos fases la modificación estructural de los usuarios residenciales, difiriendo la disminución de la base libre.

### 3 De los ingresos 2017.

Establecido el cronograma de la PT17, corresponde cuantificar sus efectos sobre la facturación periódica de AySA (Emisión General).

El levantamiento de la medida cautelar en La Matanza implica un incremento del 5,5% de ella, pero no forma parte de la PT17.

La modificación estructural (rebalanceo) tiende a la neutralidad, por cuanto, pese a tomar un momento estacional de alto consumo relativo implica:

- La modificación estructural de los usuarios no residenciales aporta: -2,09%
- La primera parte de la modificación estructural de residenciales aporta: -0,71%
- La segunda parte de la modificación estructural de residenciales aporta: +2,06%
- Total: -0,24%

Se privilegiaron las acciones estructurales para los usuarios no residenciales para ejercer un efecto negativo cuando conjuntamente se realizan dos acciones que incrementan el nivel tarifario para los usuarios. Por otra parte, ello posibilita eliminar la casi la totalidad de reclamos que en ellos generó la Disposición SSRH N° 62 /16.

Por otro lado, cada uno de los tramos de la reducción del descuento del 25% para usuarios no residenciales genera un incremento de ingresos de anualizados del \$60,6 millones (\$10,11 millones en cada tramo sin anualizar), representando incrementos que van del 0,6% al 0,5%.

Así, la PT17 genera, en términos de devengado de Emisión General 2017, un monto de \$12.179 millones (superior en un 12,3% al monto anualizado de la situación previa sin cautelar y 18,5% si la comparación se efectuara con el monto anualizado de la situación con cautelar). La PT17 tiene la capacidad de generar \$13.517 millones, un 11% más que lo que ha de devengar para el 2017. La PT17 de manera progresiva generará un incremento tarifario entre extremos del 21,6% (24,7% si se considera la fase que se desarrolla en el 2018).

El cuadro siguiente detalla la evolución esperada de la emisión general.

**Cuadro 3-1: Evolución de la Emisión General PT17 y levantamiento de cautelar.**

Emisión General sin IVA - millones de \$	Con cautelar	Sin cautelar	Rebal. NR	$\Delta$ "K" +23%	Reducción descuentos			Rebal. R 1ª Etapa	Rebal. R 2ª Etapa (BL=10m3)	Devengado 2017
					1º Tramo	2º Tramo	3º Tramo			
Emisión General Anualizada	10.275	10.843	10.616	13.057	13.130	13.202	13.274	13.180	13.517	12.179
Línea de tiempo			abr-17	jul-17	sep-17	nov-17	ene-18			
Incrementos parciales en MMS		568	-227	2.442	72	72	72	-94	337	
Incrementos parciales en %			-2,1%	23,0%	0,6%	0,5%	0,5%	-0,7%	2,6%	
Incremento % acumulado			-2,1%	20,4%	21,1%	21,8%	22,4%	21,6%	24,7%	

En el caso de considerar como fecha inicial de vigencia de las medidas el 1º de mayo de 2017, sin alterar el resto de las fechas para las siguientes etapas, el monto total de ingresos a devengar durante 2017 pasaría a ser de 12.035 millones de \$, es decir que el diferimiento de un mes en las primeras medidas a aplicar representa una pérdida aproximada de 144 millones de \$.

#### 4 De la cobertura de OPEX y CAPEX M&M.

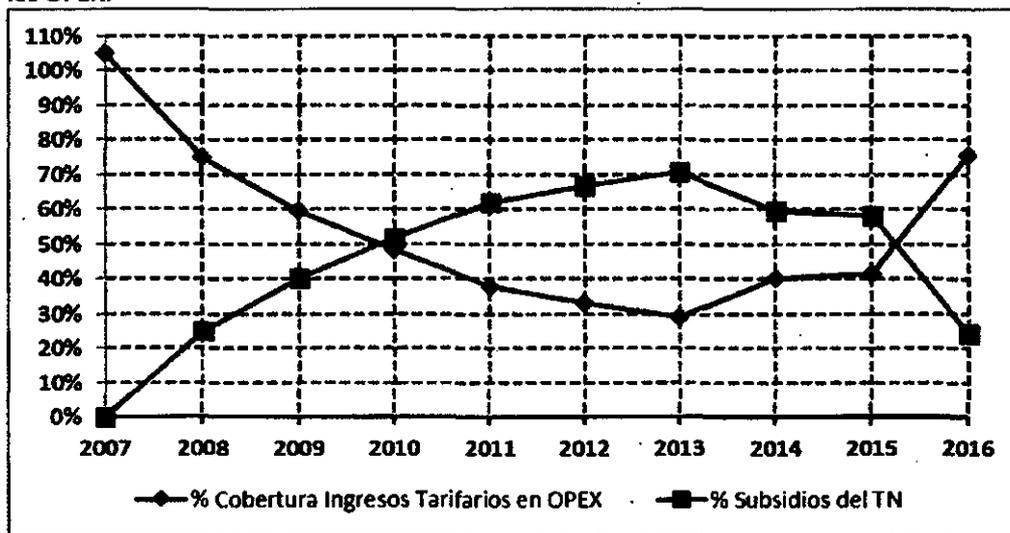
La cobertura de los OPEX y CAPEX M&M con ingresos tarifarios propios reconoce dos etapas, primero una de corto plazo vinculada con la cobertura de OPEX y otra de mediano plazo relacionada con la cobertura de CAPEX M&M.

La cobertura de los OPEX es, por lo tanto, el primer escalón de todo un proceso que apunta al mediano /largo plazo.

En el pasado se observó un fuerte deterioro de la sostenibilidad del servicio mediante ingresos tarifarios propios, dado el congelamiento y luego la ausencia de un programa constante y efectivo que, a poco de generar mejoras, las mismas eran erosionadas por el proceso inflacionario. La Disposición SSRH N° 62/16 vino a romper esta lógica, si se siguen los pasos que ella misma impulsó.

La situación puede graficarse de la siguiente manera:

**Cuadro 4-1: Participación de los ingresos tarifarios y los subsidios TN en el financiamiento de los OPEX.**



Los subsidios del TN se efectivizaban a través de transferencias no reembolsables, las que financiaban la totalidad de los OPEX no financiados por la tarifa, ya sea a través de los descuentos que se implantaron a partir de la Disposición SSRH N° 44/11, así como el resto no financiado por los niveles del coeficiente K que se dispusieron.

Si analizamos la evolución de los OPEX y M&M en los últimos años observamos:

#### **Año 2016:**

La variación de precios reales del año 2016 resultó en promedio un 10% superior a lo previsto en el presupuesto inicial de erogaciones de AySA como consecuencia de un mayor nivel de incremento en los precios generales, tarifas eléctricas y negociaciones paritarias.

Sin embargo, el monto total de Gastos Operativos del año 2016, \$ 10.859 millones según la última estimación de cierre, se encuentra en línea con lo presupuestado, ya que el mayor incremento de precios, se ha visto compensado por los siguientes motivos:

- durante los primeros meses del año 2016, la falta de fondos implicó que se demorara el inicio de diversas contrataciones. Esta situación comenzó a normalizarse entre el 2<sup>do</sup> y 3<sup>er</sup> Trimestre del año, no llegando a alcanzarse los totales previstos en las proyecciones iniciales.
- por otro lado se logró generar algunos ahorros sobre las previsiones iniciales, readequando el plan de acción presentado inicialmente.

En cuanto a los gastos de Mantenimiento y Mejora de \$ 3.300 millones, según última estimación de cierre, resultan alrededor de un 11% más bajos que lo previsto, ya que a pesar del mayor incremento mencionado respecto de los precios, se produjo una demora y postergación en los procesos de licitación y contratación que implicó una disminución de alrededor de cerca de un quinto de los trabajos previstos para el total del año.

Cuadro 4-2: Evolución 2016 de OPEX + CAPEX M&M.

CIFRAS EN MILLONES DE \$, SIN IVA	Año 2016 (con pautas macro 2016 y con cambios de perímetro 2016)	Año 2016 (última estimación de cierre)	Δ % (pautas macro 2017)	Δp (pautas macro 2016)	Δq (cambios de perímetro 2016)
	A	B	B/A - 1		
GASTOS OPERATIVOS	11.051	10.859	-2%	10%	-11%
GASTO TARIFA SOCIAL	400				
MEJORA y MANTENIMIENTO	3.709	3.300	-11%	10%	-19%
TOTAL OPEX + M&M	15.160	14.159			

A continuación se expone la estructura de costos operativos de la proyección inicial y la del cierre estimado 2016, en cuya comparación se observa que, más allá de las variaciones mencionadas, la ponderación de los principales rubros de dichos costos no ha sufrido modificaciones significativas.

Cuadro 4-3: Estructura de Costos OPEX 2016.

ESTRUCTURA DE COSTOS: COMPOSICIÓN PORCENTUAL	Ppto. 2016 (con pautas macro y cambios de perímetro)	Año 2016 (última estimación de cierre)
Personal	48%	49%
Energía	5%	8%
Insumos Químicos	9%	8%
Otras Compras	4%	3%
Compras	18%	20%
Servicios Contratados y otros	27%	24%
Total Impuestos	7%	7%
Total Egresos Operativos Brutos	100%	100%

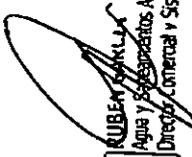
**Año 2017:**

El nivel de Gastos Operativos previsto en \$ 15.242 millones, resulta un 40% superior al monto estimado para el cierre 2016, explicado como sigue:

- ✓ arrastre por efecto anualizado variaciones de precios del año 2016 17%
- ✓ efecto promedio variaciones de precios previstas para el año 2017 13%
- ✓ incremento del nivel de actividad 6%

En relación al nivel de actividad, se debe mencionar que el mismo contempla, además del área actual de Concesión, la incorporación de los nuevos partidos del área ampliada, implicando esto último un incremento en las cantidades de los diversos rubros de gastos operativos, siendo el más significativo el incremento en la dotación de personal estimado en 550 empleados (alrededor del 8% sobre la dotación actual de AySA).

En cuanto a los Gastos de Mantenimiento y Mejora, se prevé un monto de \$ 5.426 millones, lo que resulta un 64% de incremento respecto de lo estimado para el cierre 2016. Si bien los efectos de precios son los mismos que los mencionados para Gastos Operativos, en este rubro

  
**RUBÉN SKALKA**  
 Agua y Servicios Argentinos S.A.  
 Director Comercial y Sistemas  
**aysa**

# ANEXO

FOLIO  
N° 30

se prevé un incremento en cantidades del 37% respecto al año 2016, de acuerdo con los planes de acción operativos revisados para el año 2017.

**Cuadro 4-4: Evolución 2017 de OPEX + CAPEX M&M y cobertura de los mismos.**

CIFRAS EN MILLONES DE \$, SIN IVA	Año 2016 (dere)	Año 2017 (últimos precios / tarifas conocidos 2016)	Año 2017 AySA Actual (con pautas macro 2017)	Año 2017 Ampliación AySA (con pautas macro 2017)	Año 2017 AySA (Presupuesto 2017)
GASTOS OPERATIVOS	10.859	12.679	14.324	918	15.242
MEJORA y MANTENIMIENTO	3.300	3.502	5.026	400	5.426
TOTAL OPEX + M&M	14.159	16.181	19.350	1.318	20.668
INGRESOS DEVENGADOS	8.084	11.500	12.781	320	13.101
TARIFA SOCIAL*	115	420	1.140	13	1.153
TOTAL INGRESOS	8.199	11.920	13.921	333	14.254
% DE COBERTURA OPEX	76%	94%	97%	36%	94%
% DE COBERTURA OPEX + M&M	58%	74%	72%	25%	69%

\* Se considera su recupero a partir de 2017 a través de aportes del Estado Nacional

Tal como puede observarse en el próximo cuadro, la cobertura de OPEX + CAPEX M&M ha ido evolucionando en los últimos años. Se estima que serán necesarios aumentos anuales del coeficiente K del orden del 15% en términos reales para llegar a la cobertura total en el año 2020.

**Cuadro 4-5: Evolución de la Cobertura de OPEX + CAPEX M&M 2013 - 2017.**

CIFRAS EN MILLONES DE \$, SIN IVA	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2017 PT17
GASTOS OPERATIVOS	3.396	5.044	6.959	10.859	15.242
MEJORA y MANTENIMIENTO	976	1.628	2.272	3.300	5.426
TOTAL	4.373	6.672	9.231	14.159	20.668
INGRESOS TARIFARIOS (*)	990	2.037	2.905	8.084	13.101
% COBERTURA INGRESOS TARIFARIOS EN OPEX	29%	40%	42%	74%	86%
% COBERTURA INGRESOS TARIFARIOS EN OPEX + CAPEX M&M	23%	31%	31%	57%	63%
Tarifa social financiada por TN					1.153
% Cobertura Tarifas más TS financiada por TN en OPEX					94%
% Cobertura Tarifas más TS financiada por TN en OPEX					69%

(\*) Años 2013 - 2016 incluye Tarifa Social. Año 2017 pasa a financiada TN como recurso regulado. PT17

  
**RUBÉN GAGLIARDI**  
 Gerente General  
 AySA  
 Director Comercial y Sistema

**5 Efectos 2017 del Programa Tarifario.**

La propuesta tarifaria presenta incrementos fijos y uniformes en el caso de los usuarios en régimen no medido (87% de los usuarios) de acuerdo con el siguiente cuadro.

**Cuadro 5-1: Incrementos porcentuales para usuarios en régimen No Medido.**

Impacto Exclusivo de la Propuesta Tarifaria Posición a Enero 2018			
Segmento de usuarios No Medidos	Casos	% sobre total de Casos	% de Incremento
<b>Residenciales</b>			
Residenciales en áreas SIN descuento	1.158.431	36,5%	23,0%
Residenciales en áreas CON descuento	1.102.889	34,8%	23,0%
<b>No Residenciales</b>			
No Residenciales en áreas SIN descuento	150.409	4,7%	23,0%
No Residenciales en áreas CON descuento	75.413	2,4%	50,3%
<b>Baldíos</b>			
Baldíos en áreas SIN descuento	4.926	0,2%	23,0%
Baldíos en áreas CON descuento	37.324	1,2%	23,0%
<b>Tarifa Social</b>			
TS en áreas SIN descuento	100.092	3,2%	23,0%
TS en áreas CON descuento	117.487	3,7%	23,0%
<b>Total</b>	<b>2.746.971</b>	<b>86,6%</b>	<b>24,8%</b>

El 87% del total de usuarios lo son de cuota fija y el 97% de ellos, recibirán un incremento uniforme del 23%.

El otro 3% de los usuarios en régimen de cuota fija corresponden exclusivamente a Usuarios No Residenciales que recibirán un incremento uniforme al final del año del 50,3%, producto de la combinación de la reducción del descuento y del incremento en el coeficiente de modificación "K".

No obstante, y para todos los usuarios actualmente en régimen no medido, se debe destacar que la nueva estructura tarifaria introduce fuertes incentivos para solicitar el pase a régimen medido (instalación de medidor) si los niveles de consumo son bajos en relación con su superficie cubierta, como se ha mencionado. Esta posibilidad permitiría a los usuarios con bajos consumos de agua morigerar los incrementos o incluso hasta revertirlos en determinados casos. Adicionalmente se está avanzando en la medición integral de los usuarios no residenciales actualmente no medidos, lo que les dará control a los mismos sobre los montos finalmente facturados.

En el caso de los usuarios en régimen de consumos medidos, los efectos dependen de la combinación de la reducción en el cargo fijo (eliminación de la Tarifa Básica fija) y de los incrementos asociados a la reducción de la base de consumo libre, cambio en los precios del m<sup>3</sup>, incremento del coeficiente de modificación "K" y eliminación de subsidios para usuarios residenciales y no residenciales. En este sentido, y a diferencia de los usuarios en régimen no medido, los efectos individuales sobre las facturas finales no son uniformes ni homogéneos.

  
 ay sa  
 Agua y Saneamientos Argentinos S.A.  
 Director Comercial y Sistem

Las variaciones teóricas carecen absolutamente de significación pues son de ocurrencia casi imposible, o bien se presentan en casos atípicos.<sup>18,19</sup>

Para este segmento –usuarios en régimen medido- la relación  $m^3$  consumido /  $m^2$  de superficie es un indicador clave para la determinación del efecto de la Propuesta Tarifaria. En el Anexo IV se presentan cuadros con este ratio para distintas configuraciones de categorías (Residencial /No Residencial), servicios brindados y tipo de incremento tarifario.

Los incrementos medios finales según categoría de usuario se presentan en el cuadro siguiente.

**Cuadro 5-2: Efecto promedio de la PT17. Posición enero de 2018.**

Impacto Exclusivo de la Propuesta Tarifaria Posición a Enero 2018			
Segmento de usuarios Medidos	Casos	% sobre total de Casos	% de incremento
Residenciales	300.397	9,5%	34,6%
No Residenciales	93.670	3,0%	18,3%
Baldíos	2.996	0,1%	65,4%
Tarifa Social	27.190	0,9%	23,0%
<b>Total</b>	<b>424.253</b>	<b>13,4%</b>	<b>24,5%</b>

A continuación se presenta el detalle de facturas medias e incrementos medios para las distintas etapas y para los distintos segmentos de categoría, régimen y servicio.

Así, en el Cuadro 5-3: Total usuarios típicos. Excluye Tarifa Social. Incrementos medios de la Primera Etapa. se presentan las facturas medias actuales de los incrementos de Primera Etapa<sup>20</sup>, facturas post rebalanceo (usuarios No Residenciales) y facturas propuestas considerando la segmentación por régimen, servicios y categoría de usuarios, excluyendo usuarios residenciales atípicos<sup>21</sup> mientras que en el Cuadro 5-4 se observan los efectos correspondientes a la segunda etapa (posición enero 2018). El Cuadro 5-5 presenta el efecto acumulado de las dos etapas a enero de 2018.

<sup>18</sup> Las unidades complementarias medidas sin consumo pasarían a tener una factura de \$ 0.-

<sup>19</sup> En el caso de un usuario residencial prácticamente sin superficies (no recibe mejora por reducción del cargo fijo), con un consumo bajo y en área zonal alta, la variación se produce por la reducción de base de consumo libre, el incremento del precio del  $m^3$ , además del incremento del coeficiente de modificación "K".

<sup>20</sup> Los usuarios del partido de La Matanza alcanzados por la medida cautelar que dejó sin efecto las modificaciones tarifarias de la Disposición SSRH N° 62/16 se encuentran calculados a las tarifas correspondientes a tal disposición, es decir no se considera la aplicación de la medida cautelar en el presente análisis. En ese caso existirían incrementos acumulativos (multiplicativos) a los presentados de hasta el 375%.

<sup>21</sup> Dado que en la base de datos existen casos transitorios atípicos de categorización, en los segmentos con poca cantidad de observaciones pueden presentarse distorsiones en los valores medios. La problemática más frecuente se refiere a inmuebles que en la realidad son Propiedades Horizontales que en la base de datos AySA aún no están subdivididos, presentando por ende superficies cubiertas inusualmente elevadas. Este cuadro excluye residenciales cuya superficie cubierta por unidad funcional supera los  $1500 m^2$ .

# ANEXO

FOLIO  
39

**Cuadro 5-3: Total usuarios típicos. Excluye Tarifa Social. Incrementos medios de la Primera Etapa.**

Régimen	Servicios	Categoría	Casos	\$ Actual (sin cautelar)	\$ Rebalanceo	\$ Propuesta Abril 2017	Δ Rebal.	Δ K	Δ Propuesta Abril 2017
Medido	Agua	R	1.625	306,0	306,0	376,4	0,0%	23,0%	23,0%
		NR	5.002	2.563,2	2.671,6	3.286,0	4,2%	23,0%	28,2%
		B	29	173,0	173,0	212,8	0,0%	23,0%	23,0%
		<b>Total</b>	<b>6.656</b>	<b>2.001,7</b>	<b>2.083,2</b>	<b>2.562,3</b>	<b>4,1%</b>	<b>23,0%</b>	<b>28,0%</b>
	Agua y Cloaca	R	296.369	644,8	644,8	793,0	0,0%	23,0%	23,0%
		NR	88.668	4.387,9	3.956,6	4.866,6	-9,8%	23,0%	10,9%
		B	2.967	850,6	850,6	1.046,2	0,0%	23,0%	23,0%
		<b>Total</b>	<b>388.004</b>	<b>1.501,7</b>	<b>1.403,2</b>	<b>1.725,9</b>	<b>-6,6%</b>	<b>23,0%</b>	<b>14,9%</b>
	Total	R	297.994	642,9	642,9	790,8	0,0%	23,0%	23,0%
		NR	93.670	4.290,5	3.888,0	4.782,2	-9,4%	23,0%	11,5%
		B	2.996	844,0	844,0	1.038,2	0,0%	23,0%	23,0%
		<b>Total</b>	<b>394.660</b>	<b>1.510,2</b>	<b>1.414,6</b>	<b>1.740,0</b>	<b>-6,3%</b>	<b>23,0%</b>	<b>15,2%</b>
No Medido	Agua	R	482.901	144,2	144,2	177,3	0,0%	23,0%	23,0%
		NR	26.418	758,1	758,1	932,5	0,0%	23,0%	23,0%
		B	25.817	108,8	108,8	133,9	0,0%	23,0%	23,0%
		<b>Total</b>	<b>535.136</b>	<b>172,8</b>	<b>172,8</b>	<b>212,5</b>	<b>0,0%</b>	<b>23,0%</b>	<b>23,0%</b>
	Agua y Cloaca	R	1.774.554	393,8	393,8	484,4	0,0%	23,0%	23,0%
		NR	199.404	1.291,5	1.291,5	1.588,6	0,0%	23,0%	23,0%
		B	16.433	244,6	244,6	300,8	0,0%	23,0%	23,0%
		<b>Total</b>	<b>1.990.391</b>	<b>482,5</b>	<b>482,5</b>	<b>593,5</b>	<b>0,0%</b>	<b>23,0%</b>	<b>23,0%</b>
	Total	R	2.257.455	340,4	340,4	418,7	0,0%	23,0%	23,0%
		NR	225.822	1.229,1	1.229,1	1.511,8	0,0%	23,0%	23,0%
		B	42.250	161,6	161,6	198,8	0,0%	23,0%	23,0%
		<b>Total</b>	<b>2.525.527</b>	<b>416,9</b>	<b>416,9</b>	<b>512,8</b>	<b>0,0%</b>	<b>23,0%</b>	<b>23,0%</b>
Total	Agua	R	484.526	144,7	144,7	178,0	0,0%	23,0%	23,0%
		NR	31.420	1.045,5	1.062,7	1.307,2	1,6%	23,0%	25,0%
		B	25.846	108,9	108,9	134,0	0,0%	23,0%	23,0%
		<b>Total</b>	<b>541.792</b>	<b>195,2</b>	<b>196,2</b>	<b>241,4</b>	<b>0,5%</b>	<b>23,0%</b>	<b>23,6%</b>
	Agua y Cloaca	R	2.070.923	429,7	429,7	528,6	0,0%	23,0%	23,0%
		NR	288.072	2.244,6	2.111,8	2.597,5	-5,9%	23,0%	15,7%
		B	19.400	337,3	337,3	414,8	0,0%	23,0%	23,0%
		<b>Total</b>	<b>2.378.395</b>	<b>648,8</b>	<b>632,7</b>	<b>778,3</b>	<b>-2,5%</b>	<b>23,0%</b>	<b>20,0%</b>
	Total	R	2.555.449	375,7	375,7	462,1	0,0%	23,0%	23,0%
		NR	319.492	2.126,7	2.008,7	2.470,6	-5,5%	23,0%	16,2%
		B	45.246	206,8	206,8	254,4	0,0%	23,0%	23,0%
		<b>Total</b>	<b>2.920.187</b>	<b>564,7</b>	<b>551,7</b>	<b>678,6</b>	<b>-2,3%</b>	<b>23,0%</b>	<b>20,2%</b>

**ROBENGAARCIA**  
 Agua y Saneamientos Argentinos S.A.  
 Director Comercial y Sistemas

Cuadro 5-4: Total usuarios típicos. Excluye Tarifa Social. Incrementos medios de la Segunda Etapa.

Régimen	Servicios	Categoría	Casos	\$ Propuesta Abril 2017	Rebalanceo Res. + Reducción Subsidios NR	Propuesta Enero 2018	Δ Rebalanceo +Reducción Subsidios	Δ Reducción base libre	Δ Propuesta Enero 2018
Medido	Agua	R	1.625	376,4	383,7	435,2	1,9%	13,4%	15,6%
		NR	5.002	3.286,0	3.782,0	3.782,0	15,1%	0,0%	15,1%
		B	29	212,8	250,4	250,4	17,6%	0,0%	17,6%
		Total	6.656	2.562,3	2.937,0	2.949,5	14,6%	0,4%	15,1%
	Agua y Cloaca	R	296.369	793,0	756,7	903,0	-4,6%	19,3%	13,9%
		NR	88.668	4.866,6	5.146,9	5.146,9	5,8%	0,0%	5,8%
		B	2.967	1.046,2	1.405,7	1.406,9	34,4%	0,1%	34,5%
		Total	388.004	1.725,9	1.764,9	1.876,6	2,3%	6,3%	8,7%
	Total	R	297.994	790,8	754,7	900,4	-4,6%	19,3%	13,9%
		NR	93.670	4.782,2	5.074,0	5.074,0	6,1%	0,0%	6,1%
		B	2.996	1.038,2	1.394,5	1.395,7	34,3%	0,1%	34,4%
		Total	394.660	1.740,0	1.784,7	1.894,7	2,6%	6,2%	8,9%
No Medido	Agua	R	482.901	177,3	177,3	177,3	0,0%	0,0%	0,0%
		NR	26.418	932,5	1.120,4	1.120,4	20,2%	0,0%	20,2%
		B	25.817	133,9	133,9	133,9	0,0%	0,0%	0,0%
		Total	535.136	212,5	221,8	221,8	4,4%	0,0%	4,4%
	Agua y Cloaca	R	1.774.554	484,4	484,4	484,4	0,0%	0,0%	0,0%
		NR	199.404	1.588,6	1.667,8	1.667,8	5,0%	0,0%	5,0%
		B	16.433	300,8	300,8	300,8	0,0%	0,0%	0,0%
		Total	1.990.391	593,5	601,5	601,5	1,3%	0,0%	1,3%
	Total	R	2.257.455	418,7	418,7	418,7	0,0%	0,0%	0,0%
		NR	225.822	1.511,8	1.603,8	1.603,8	6,1%	0,0%	6,1%
		B	42.250	198,8	198,8	198,8	0,0%	0,0%	0,0%
		Total	2.525.527	512,8	521,0	521,0	1,6%	0,0%	1,6%
Total	Agua	R	484.526	178,0	178,0	178,2	0,0%	0,1%	0,1%
		NR	31.420	1.307,2	1.484,9	1.544,2	13,6%	4,0%	18,1%
		B	25.846	134,0	134,0	134,0	0,0%	0,0%	0,0%
		Total	541.792	241,4	251,7	255,3	4,3%	1,4%	5,8%
	Agua y Cloaca	R	2.070.923	528,6	523,4	544,3	-1,0%	4,0%	3,0%
		NR	288.072	2.597,5	2.703,4	2.738,7	4,1%	1,3%	5,4%
		B	19.400	414,8	469,8	470,0	13,3%	0,0%	13,3%
		Total	2.378.395	778,3	787,0	809,5	1,1%	2,9%	4,0%
	Total	R	2.555.449	462,1	457,9	474,9	-0,9%	3,7%	2,8%
		NR	319.492	2.470,6	2.583,5	2.621,2	4,6%	1,5%	6,1%
		B	45.246	254,4	278,0	278,1	9,3%	0,0%	9,3%
		Total	2.920.187	678,6	687,7	706,7	1,3%	2,8%	4,1%

Cuadro 5-5: Total usuarios típicos. Excluye Tarifa Social. Incrementos medios totales a enero 2018.

Régimen	Servicios	Categoría	Casos	\$ Actual (din cautelar)	\$ Propuesta Abril 2017	\$ Propuesta Enero 2018	Δ Propuesta Abril 2017	Δ Propuesta Enero 2018	Δ Total Propuesta
Medido	Agua	R	1.625	306,0	376,4	435,2	23,0%	15,6%	42,2%
		NR	5.002	2.563,2	3.286,0	3.782,0	28,2%	15,1%	47,5%
		B	29	173,0	212,8	250,4	23,0%	17,6%	44,7%
		Total	6.656	2.001,7	2.562,3	2.949,5	28,0%	15,1%	47,3%
	Agua y Cloaca	R	296.369	644,8	793,0	903,0	23,0%	13,9%	40,0%
		NR	88.668	4.387,9	4.866,6	5.146,9	10,9%	5,8%	17,3%
		B	2.967	850,6	1.046,2	1.406,9	23,0%	34,5%	65,4%
		Total	388.004	1.501,7	1.725,9	1.876,6	14,9%	8,7%	25,0%
	Total	R	297.994	642,9	790,8	900,4	23,0%	13,9%	40,1%
		NR	93.670	4.290,5	4.782,2	5.074,0	11,5%	6,1%	18,3%
		B	2.996	844,0	1.038,2	1.395,7	23,0%	34,4%	65,4%
		Total	394.660	1.510,2	1.740,0	1.894,7	15,2%	8,9%	25,5%
No Medido	Agua	R	482.901	144,2	177,3	177,3	23,0%	0,0%	23,0%
		NR	26.418	758,1	932,5	1.120,4	23,0%	20,2%	47,8%
		B	25.817	108,8	133,9	133,9	23,0%	0,0%	23,0%
		Total	535.136	172,8	212,5	221,8	23,0%	4,4%	28,4%
	Agua y Cloaca	R	1.774.554	393,8	484,4	484,4	23,0%	0,0%	23,0%
		NR	199.404	1.291,5	1.588,6	1.667,8	23,0%	5,0%	29,1%
		B	16.433	244,6	300,8	300,8	23,0%	0,0%	23,0%
		Total	1.990.391	482,5	593,5	601,5	23,0%	1,3%	24,6%
	Total	R	2.257.455	340,4	418,7	418,7	23,0%	0,0%	23,0%
		NR	225.822	1.229,1	1.511,8	1.603,8	23,0%	6,1%	30,5%
		B	42.250	161,6	198,8	198,8	23,0%	0,0%	23,0%
		Total	2.525.527	416,9	512,8	521,0	23,0%	1,6%	25,0%
Total	Agua	R	484.526	144,7	178,0	178,2	23,0%	0,1%	23,1%
		NR	31.420	1.015,5	1.307,2	1.544,2	25,0%	18,1%	47,7%
		B	25.846	108,9	134,0	134,0	23,0%	0,0%	23,0%
		Total	541.792	195,2	241,4	255,3	23,6%	5,8%	30,8%
	Agua y Cloaca	R	2.070.923	429,7	528,6	544,3	23,0%	3,0%	26,7%
		NR	288.072	2.244,6	2.597,5	2.738,7	15,7%	5,4%	22,0%
		B	19.400	337,3	414,8	470,0	23,0%	13,3%	39,4%
		Total	2.378.395	648,8	778,3	809,5	20,0%	4,0%	24,8%
	Total	R	2.555.449	375,7	462,1	474,9	23,0%	2,8%	26,4%
		NR	319.492	2.126,7	2.470,6	2.621,2	16,2%	6,1%	23,3%
		B	45.246	206,8	254,4	278,1	23,0%	9,3%	34,4%
		Total	2.920.187	564,7	678,6	706,7	20,2%	4,1%	25,2%

La situación de las unidades funcionales con superficies cubiertas por unidad mayores a 1.500 m<sup>2</sup> se presenta en el Cuadro 5-6 y en el Cuadro 5-7. Tales casos atípicos corresponden mayoritariamente a inmuebles residenciales multifamiliares no subdivididos en propiedad

# ANEXO

FOLIO

Nº 42

horizontal. Entre los mismos se cuentan edificios en áreas urbanas consolidadas y countries<sup>22</sup> en áreas periféricas. En este sentido el monto de sus facturas y sus consumos no representan un problema particular, ya que serán divididos al interior de los mismos entre las unidades que reciben el servicio. No obstante resulta recomendable analizarlos de manera separada habida cuenta de su influencia en los valores medios para la totalidad de la propuesta.

**Cuadro 5-6: Usuarios atípicos. No incluye Tarifa Social. Incrementos medios PT17.**

Régimen	Servicios	Casos	\$ Actual (sin cautelar)	\$ Propuesta Abril 2017	\$ Propuesta Enero 2018	Δ Propuesta Abril 2017	Δ Propuesta Enero 2018	Δ Total Propuesta
Medido	Agua	20	215.812,7	265.449,6	258.761,7	23,0%	-2,5%	19,9%
	Agua y Cloaca	2.383	17.611,4	21.662,1	19.543,8	23,0%	-9,8%	11,0%
	Total	2.403	19.261,1	23.691,1	21.534,8	23,0%	-9,1%	11,8%
No Medido	Agua	199	15.791,1	19.423,1	19.423,1	23,0%	0,0%	23,0%
	Agua y Cloaca	3.666	15.732,1	19.350,5	19.350,5	23,0%	0,0%	23,0%
	Total	3.865	15.735,1	19.354,2	19.354,2	23,0%	0,0%	23,0%
Total	Agua	219	34.057,9	41.891,3	41.280,5	23,0%	-1,5%	21,2%
	Agua y Cloaca	6.049	16.472,5	20.261,1	19.426,6	23,0%	-4,1%	17,9%
	Total	6.268	17.086,9	21.016,9	20.190,2	23,0%	-3,9%	18,2%

**Cuadro 5-7: Usuarios atípicos. No incluye Tarifa Social. Incrementos medios Segunda Etapa.**

Régimen	Servicios	Casos	\$ Propuesta Abril 2017	Rebalanceo R. (Nov 2017)	Propuesta Enero 2018	Δ Rebalanceo	Δ Reducción base libre	Δ Propuesta Enero 2018
Medido	Agua	20	265.449,6	258.669,3	258.761,7	-2,6%	0,0%	-2,5%
	Agua y Cloaca	2.383	21.662,1	19.321,8	19.543,8	-10,8%	1,1%	-9,8%
	Total	2.403	23.691,1	21.313,9	21.534,8	-10,0%	1,0%	-9,1%
No Medido	Agua	199	19.423,1	19.423,1	19.423,1	0,0%	0,0%	0,0%
	Agua y Cloaca	3.661	19.350,5	19.350,5	19.350,5	0,0%	0,0%	0,0%
	Total	3.860	19.354,2	19.354,2	19.354,2	0,0%	0,0%	0,0%
Total	Agua	219	41.891,3	41.272,1	41.280,5	-1,5%	0,0%	-1,5%
	Agua y Cloaca	6.044	20.261,1	19.339,2	19.426,6	-4,6%	0,5%	-4,1%
	Total	6.263	21.016,9	20.105,5	20.190,2	-4,3%	0,4%	-3,9%

A fin de presentar un detalle pormenorizado de los efectos se presentan en el Anexo III los cuadros que distribuyen los casos según rangos de incremento en \$/bimestre (antes de impuestos) e incremento porcentual.

Tales cuadros se elaboraron para segmentos definidos de acuerdo con los siguientes criterios<sup>23</sup>:

<sup>22</sup> Existen casos de countries considerados como una gran propiedad vertical en la que la superficie cubierta es la sumatoria de las superficies de las distintas unidades que los integran.

<sup>23</sup> Dada la combinación de criterios, los cuadros resultantes son 16 para cada etapa.

# ANEXO

- Categoría (Residencial – No Residencial)
- Descuento actual (Descuento del 25% - Sin Descuento)
- Régimen (Medido – No Medido)
- Servicios (Agua o Cloaca – Agua y Cloaca)



## 6 Medidas de morigeración.

Además de los subsidios cruzados contenidos en la Propuesta y los aspectos de la tarifa social presentados se han estructurado una serie medidas adicionales de morigeración de efectos.

Según se observa a partir del análisis de efectos del punto anterior, los usuarios en régimen no medido (87%) presentan incrementos tarifarios de porcentaje fijo correspondientes al incremento del coeficiente de modificación "K" (23%) y en el caso de usuarios no residenciales actualmente con descuento un incremento adicional y multiplicativo del 33,3% al mes de mayo de 2018; tal como se observa en el Cuadro 3-1 que se aplica progresivamente en 5 etapas desde julio a abril de 2018.

En estos casos se fortalecerán las capacidades para atender adecuadamente las consultas, e incluso inducir y facilitar las solicitudes de ingreso de los usuarios al régimen de consumos medidos de modo tal que puedan tener mayor control sobre los montos facturados.

Por otro lado, del 13% restante de usuarios medidos, 2,9% corresponden a usuarios no residenciales, los que a través del control de la demanda pueden operar sobre el monto final de sus facturas. De este modo, queda un 10,4% de usuarios residenciales medidos sobre los que resulta recomendable un proceso de análisis previo a la aplicación de los cambios.

Para este último segmento (10,4% de usuarios residenciales medidos – 300.397 casos) se propone identificar los casos que frente a la introducción de modificaciones de estructura tarifaria (Rebalanceo y Reducción de Base Libre) presenten de manera conjunta incrementos porcentuales superiores al 40% y superiores a 300 \$/bimestre antes de impuestos en relación con su factura sin las mismas (se pre identifican 25.000 casos potenciales). En estos casos se realizará un análisis de sus consumos, pudiéndose incluir inspecciones, y un envío de carta explicando la presencia de consumos inusualmente altos en caso de ser necesario. Si fuese el caso y correspondiese a una vivienda con presencia de pérdidas internas –situación a verificar por el usuario- se aplicará el procedimiento habitual consistente en refacturar los consumos a valores normales correspondientes hasta tres periodos, dándole al usuario tiempo suficiente para proceder a la reparación de las pérdidas.

El siguiente cuadro resume para cada segmento las medidas de morigeración propuestas.

# ANEXO



**Cuadro 6-1: Medidas de morigeración de efectos<sup>24</sup>.**

Segmento	Casos	% de Casos	Δ% medio abril	Δ% medio final (enero 2018)	Medidas de morigeración posibles
Residenciales No Medidos sin descuento	1.155.196	40,2%	23%	23%	Tarifa Social - Ingreso a régimen medido
Residenciales No Medidos con quita de descuento	1.102.259	38,3%	23%	23%	
No Residenciales No Medidos sin descuento	150.409	5,2%	23%	23%	Tarifa Social Comunitaria - Ingreso a régimen medido
No Residenciales No Medidos con quita de descuento	75.413	2,6%	23%	50%	
Residenciales Medidos sin descuento	172.542	6,0%	23%	41%	Tarifa Social - Análisis de casos con Δ%>40% y Δ\$>300/bim por rebalanceo
Residenciales Medidos con quita de descuento	125.452	4,4%	23%	39%	
No Residenciales Medidos sin descuento	55.889	1,9%	10%	10%	Tarifa Social Comunitaria
No Residenciales Medidos con quita de descuento	37.781	1,3%	16%	42%	
<b>Total</b>	<b>2.874.941</b>	<b>100,0%</b>	<b>20%</b>	<b>25%</b>	

## 7 Consideraciones acerca de la elasticidad.

En el ejercicio de aplicación de elasticidad se supuso un valor del -0,19 para los usuarios Residenciales y -0,10% para los usuarios No Residenciales<sup>25</sup>.

La fórmula se aplicó sobre el exceso de 10 m<sup>3</sup> para los usuarios residenciales y para el consumo total de los No Residenciales. Como es frecuente en este tipo de análisis se utilizó para estimar la variación una Cobb Douglas de elasticidad constante ( $Q=a.P^n$ ).

Tal como se comentó en la primera parte del presente documento, la participación de los consumos medidos en el total de lo entregado a la red es baja (12,4%), asimismo dicha participación en el total de los consumos autorizados facturados alcanza el 20,5%, mientras que las unidades funcionales medidas con respecto al total es del 13,3%.

Además, se puede asumir como hipótesis que el efecto de las medidas propuestas en la facturación se puede considerar controlable en el corto plazo, dada la reacción observada, en el pasado, ante fuertes incrementos nominales de tarifa.

Esta afirmación sería válida en el corto plazo pero no mucho más allá por los siguientes motivos: i) hay reacciones diferidas en el tiempo cuando se sostiene una determina política tarifaria, ii) la estructura tarifaria que han de enfrentar los consumidores es singularmente distinta a la vigente (la de esta Propuesta es mucho más pro medición - ahorro - y los incentivos a incrementar la medición son importantes).

Bajo la hipótesis de elasticidad elegida la facturación anualizada de emisión general pasaría de \$13.453 millones a \$13.078 millones anuales; esto es una retracción de \$375 millones,

<sup>24</sup> Excluye usuarios actualmente beneficiarios de Tarifa Social.

<sup>25</sup> Estos valores surgen del estudio de demanda realizado por Post Buckley International durante el año 2001.

RUBEN GAKLA  
Asesor Sanamientos Argentinos S.A.  
iYSA Director Comercial y Servicio

# ANEXO

FOLIO  
45

equivalente, por un lado al 2,8% de la facturación o del orden de los 46.500 m<sup>3</sup> día (esto es semejante al consumo de 187.000 habitantes).

Obviamente de producirse una disminución del consumo vinculada con la elasticidad, los efectos analizados oportunamente se reducen sensiblemente.

En el cuadro siguiente se consignan los efectos generales de este efecto.

**Cuadro 7-1: Efectos por segmento de verificarse la hipótesis de elasticidad.**

Segmento	Casos	% de Casos	$\Delta\%$ medio sin elasticidad	$\Delta\%$ medio con elasticidad	$\Delta$ variación elasticidad
Residenciales No Medidos sin descuento	1.155.196	40,2%	23%	23%	0%
Residenciales No Medidos con quita de descuento	1.102.259	38,3%	23%	23%	0%
No Residenciales No Medidos sin descuento	150.409	5,2%	23%	23%	0%
No Residenciales No Medidos con quita de descuento	75.413	2,6%	50%	50%	0%
Residenciales Medidos sin descuento	172.542	6,0%	41%	34%	-15%
Residenciales Medidos con descuento	125.452	4,4%	39%	33%	-16%
No Residenciales Medidos sin descuento	55.889	1,9%	10%	9%	-9%
No Residenciales Medidos con quita de descuento	37.781	1,3%	42%	38%	-8%
<b>Total</b>	<b>2.874.941</b>	<b>100,0%</b>	<b>25%</b>	<b>21%</b>	

## 8 Consideraciones normativas.

Desde el punto de vista del proceso de aprobación de las modificaciones tarifarias propuestas, se entiende que la fijación del nivel tarifario mediante el coeficiente K, los cambios de estructura en el marco de la normativa vigente (Artículo 16 del Anexo "E" del MR) y las modificaciones en descuentos y Tarifa Social corresponden a la Autoridad de Aplicación, quien es responsable del dictado y modificación del Reglamento de Aplicación de Normas Tarifarias (RANT) y del Reglamento del Programa de Tarifa Social.

## 9 Consideraciones operativas comerciales.

La implementación operativa propuesta para el programa tarifario presenta las siguientes definiciones generales en materia de adecuación de sistemas y emisión de facturas:

- No se considera la emisión de cargos retroactivos. Este aspecto es fundamental debido a que aproximadamente el 64% de la facturación (cargos fijos) se realiza por

# ANEXO

FOLIO

46

- adelantado, por lo que a una fecha determinada de vigencia de una modificación tarifaria, si la misma no ha sido incluida con la debida antelación, ya se encuentran emitidas facturas con tarifas anteriores y por períodos de servicio posteriores a la vigencia de la modificación.
- ii. El componente consumo, se facturaría prorrateando la cantidad en función de los días bajo las tarifas correspondientes en cada momento, es decir que en las primeras facturas a emitir los cargos fijos (facturación adelantada) tendrían las nuevas tarifas, mientras que el consumo sería facturado con las tarifas anteriores. Con el correr de las emisiones la facturación del consumo comenzaría a realizarse de manera creciente a los nuevos precios.
  - iii. Considerando los puntos anteriores, en el caso de los usuarios No Residenciales en régimen medido y desde el punto de vista de los cargos devengados existiría una superposición entre la facturación del cargo fijo (Tasa Básica) que se elimina y el consumo cuyo precio se duplica (efectos del rebalanceo). En este caso se aplicará un crédito que compensa la Tasa Básica devengada (facturada con anterioridad) desde la fecha de vigencia de las medidas. Por otro lado, para los usuarios Residenciales medidos, la antelación del conocimiento de las medidas (rebalanceo a aplicar en noviembre) permitirá facturar de acuerdo con las fechas de vigencia que se determinen, sin necesidad de aplicar créditos compensatorios.
  - iv. La frecuencia de facturación sería bimestral. Si bien para otros servicios se efectúan emisiones mensuales, en el caso de AYSA, además de diversas dificultades de índole operativo<sup>26</sup>, se presentan circunstancias que comprometen el modelo de gestión comercial de la Empresa. Así, dada la ausencia de corte de servicio y los largos plazos para el reclamo de la deuda, la gestión del cobro contempla esquemas de vencimientos prolongados (hasta tercer vencimiento) junto con instrumentos que informan, reclaman y permiten el cobro de documentos adeudados de manera acumulada (Resumen de Deuda). Este esquema de vencimientos junto con el Resumen de Deuda no resultan compatibles con un esquema de facturación mensual mediante el cual la emisión de nuevas facturas debe realizarse cuando todavía existen documentos emitidos con anterioridad y con posibilidad de ser pagados en los medios habilitados. Esta situación ocasionaría confusión en los usuarios y la posibilidad de incrementar los cobros duplicados, problema que ha afectado la gestión comercial en el pasado. De este modo, considerando la ausencia de herramientas de corto plazo para incentivar el pago y ante un incremento de tarifas, la alternativa de la facturación mensual frente a la pérdida de instrumentos de cobro no se consideró recomendable. Cabe destacar que un esquema de facturación bimestral con vencimientos mensuales, si bien da solución a parte de los problemas operativos, presenta los mismos efectos sobre la gestión comercial del cobro. No obstante ello, durante 2017 se iniciará el análisis de una reingeniería de los procesos comerciales con el objetivo de poder contemplar en el futuro esquemas de facturación mensuales.
  - v. Las modificaciones en el sistema comercial demandadas requieren esfuerzos de estudio y desarrollo, considerándose necesarias seis semanas desde que la medida sea decidida para su implementación y prueba. Eventualmente podrá disponerse de una de las semanas de descanso en la facturación para el proceso de implementación. El

<sup>26</sup> Entre las dificultades operativas más destacadas se encuentran: a) Problemas de capacidad de procesamiento del sistema comercial; b) Capacidad de impresión y ensobrado de facturas (se realiza in house) y c) Distribución de facturas - Capacidad de las contratistas.

# ANEXO



desarrollo de las modificaciones implica la interrupción del plan de mejoras al sistema comercial en curso.

Finalmente se instrumentará un dispositivo de comunicación acorde junto con la ampliación de la capacidad de atención a los usuarios, en particular telefónica, a fin de evacuar de manera rápida y eficaz las consultas y solicitudes de los mismos.

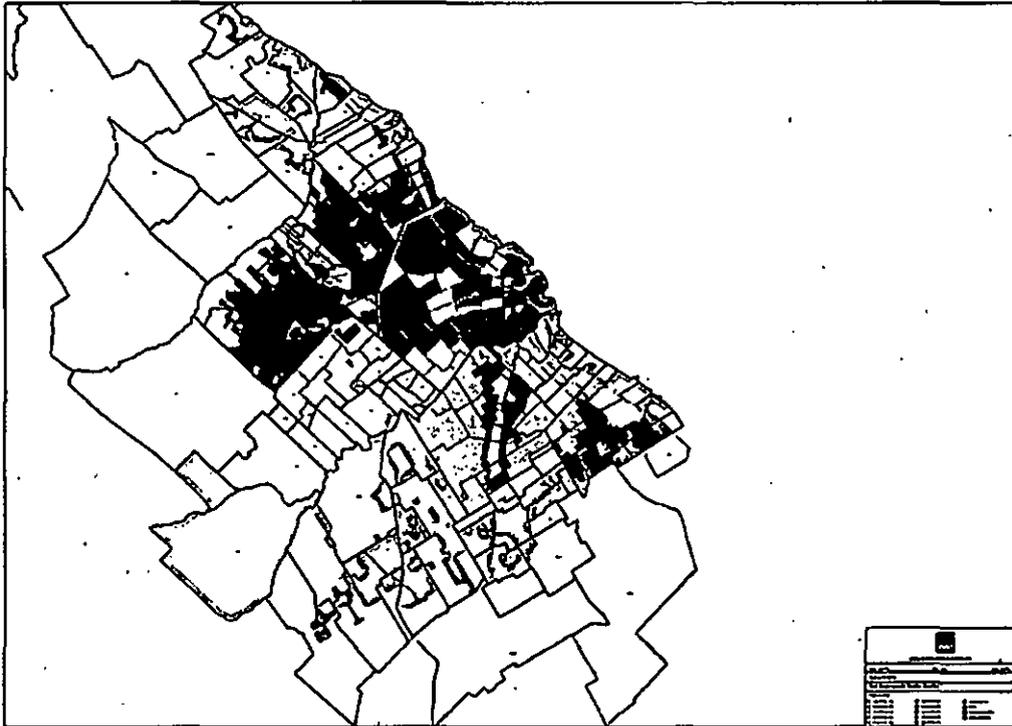


## 1 Anexo I: Generación de nuevo esquema de zonificación.

La definición de áreas y de coeficientes zonales posee más de 40 años de antigüedad, sin revisiones sustanciales de áreas ni valores.

El criterio de los zonales actuales se debería relacionar con el valor tierra, siendo parcialmente adecuados para la fórmula actual basada en la valorización inmobiliaria.

**Cuadro 1-1: Mapa de coeficientes zonales actuales.**



En el NRT se pretende incorporar un esquema de subsidios cruzados por áreas basado en las capacidades contributivas → Se requiere nuevos zonales.

Para ello se propone:

- Partir de los datos del Censo 2010 (única fuente de datos oficial con granularidad geográfica suficiente).
- Calcular el índice de capacidad económica de los hogares (CAPECO) por radio censal junto con su distribución:

$$CAPECO = \frac{\sum_{i=1}^n (CP_i * VAE_i)}{\sum_{i=1}^n Aeq_i}$$

Donde:



# ANEXO

FOLIO

50

## 2 Anexo II: Efecto acumulado levantamiento de la cautelar y actual propuesta tarifaria 2017 en La Matanza.

Cuadro 2-1: Usuarios típicos de La Matanza. Efectos medios PT17 + levantamiento cautelar.

Régimen	Servicios	Categoría	Casos	\$ Actual (Cautelar Vigente)	\$ Propuesta Marzo 2017	\$ Propuesta Enero 2018	Δ caída cautelar + PT Abr. 2017	Δ Propuesta Enero 2018	Δ Total Propuesta + Caída cautelar
Medido	Agua	R	260	53,2	309,8	379,0	482,9%	22,3%	612,9%
		NR	71	734,0	2.840,1	3.353,9	287,0%	18,1%	357,0%
		B	1	18,9	110,2	65,2	484,5%	-40,8%	246,1%
		Total	332	198,6	850,3	1.014,2	328,1%	19,3%	410,6%
	Agua y Cloaca	R	52.262	121,0	680,1	770,0	462,1%	13,2%	536,4%
		NR	8.199	601,8	3.042,4	3.574,0	405,6%	17,5%	493,9%
		B	215	118,8	635,7	790,4	435,3%	24,3%	565,5%
		Total	60.676	185,9	999,1	1.149,0	437,3%	15,0%	517,9%
	Total	R	52.522	120,7	678,2	768,1	462,1%	13,2%	536,6%
		NR	8.270	602,9	3.040,6	3.572,1	404,3%	17,5%	492,5%
		B	216	118,3	633,3	787,1	435,3%	24,3%	565,3%
		Total	61.008	186,0	998,3	1.148,3	436,7%	15,0%	517,3%
No Medido	Agua	R	106.735	25,4	148,1	148,1	483,8%	0,0%	483,8%
		NR	4.051	119,0	679,9	830,5	471,2%	22,2%	597,7%
		B	11.913	21,2	123,6	123,6	484,4%	0,0%	484,4%
		Total	122.699	28,1	163,3	168,3	482,1%	3,0%	499,8%
	Agua y Cloaca	R	134.035	65,8	360,8	360,8	448,2%	0,0%	448,2%
		NR	10.517	260,1	1.415,6	1.679,3	444,2%	18,6%	545,6%
		B	2.922	58,0	335,1	335,1	477,7%	0,0%	477,7%
		Total	147.474	79,5	435,5	454,3	447,7%	4,3%	471,3%
	Total	R	240.770	47,9	266,5	266,5	456,5%	0,0%	456,5%
		NR	14.568	220,9	1.211,0	1.443,2	448,3%	19,2%	553,4%
		B	14.835	28,4	165,3	165,3	481,7%	0,0%	481,7%
		Total	270.173	56,1	311,9	324,4	455,5%	4,0%	477,8%
Total	Agua	R	106.995	25,4	148,5	148,7	483,8%	0,1%	484,5%
		NR	4.122	129,6	717,1	874,0	453,2%	21,9%	574,2%
		B	11.914	21,2	123,6	123,6	484,4%	0,0%	484,4%
		Total	123.031	28,5	165,1	170,5	479,2%	3,3%	498,1%
	Agua y Cloaca	R	186.297	81,3	450,4	475,6	454,0%	5,6%	485,0%
		NR	18.716	409,8	2.128,2	2.509,3	419,4%	17,9%	512,4%
		B	3.137	62,2	355,7	366,3	472,1%	3,0%	489,2%
		Total	208.150	110,5	599,8	656,8	442,6%	9,5%	494,2%
	Total	R	293.292	60,9	340,3	356,3	458,5%	4,7%	484,9%
		NR	22.838	359,2	1.873,6	2.214,1	421,6%	18,2%	516,4%
		B	15.051	29,7	172,0	174,2	479,0%	1,3%	486,5%
		Total	331.181	80,1	438,3	476,2	447,4%	8,6%	494,7%

Nota: No incluye usuarios atípicos ni beneficiarios de la Tarifa Social.

# ANEXO

FOLIO  
Nº 51

**Cuadro 2-2: Usuarios atípicos de La Matanza. Efectos medios PT17 + levantamiento cautelar.**

Régimen	Servicios	Casos	\$ Actual (con cautelar)	\$ Propuesta Abril 2017	\$ Propuesta Enero 2018	Δ Propuesta Abril 2017	Δ Propuesta Enero 2018	Δ Total Propuesta
Medido	Agua	1	187,5	1.095,2	149,8	484,3%	-86,3%	-20,1%
	Agua y Cloaca	36	4.134,3	18.328,0	17.890,7	343,3%	-2,4%	332,7%
	Total	37	4.027,6	17.862,3	17.411,2	343,5%	-2,5%	332,3%
No Medido	Agua	39	455,5	2.661,3	2.661,3	484,3%	0,0%	484,3%
	Agua y Cloaca	89	3.237,2	16.807,9	16.807,9	419,2%	0,0%	419,2%
	Total	128	2.389,7	12.497,6	12.497,6	423,0%	0,0%	423,0%
Total	Agua	40	448,8	2.622,2	2.598,5	484,3%	-0,9%	479,0%
	Agua y Cloaca	125	3.495,6	17.245,7	17.119,8	393,4%	-0,7%	389,8%
	Total	165	2.756,9	13.700,6	13.599,5	396,9%	-0,7%	393,3%

**Cuadro 2-3: Usuarios atípicos de La Matanza. Efectos medios Rebalanceo.**

Régimen	Servicios	Casos	\$ Propuesta Abril 2017	Rebalanceo R. (Nov 2017)	Propuesta Enero 2018	Δ Rebalanceo	Δ Reducción base libre	Δ Propuesta Enero 2018
Medido	Agua	1	1.095,2	78,1	149,8	-92,9%	91,9%	-86,3%
	Agua y Cloaca	36	18.328,0	17.677,2	17.890,7	-3,6%	1,2%	-2,4%
	Total	37	17.862,3	17.201,6	17.411,2	-3,7%	1,2%	-2,5%
No Medido	Agua	39	2.661,3	2.661,3	2.661,3	0,0%	0,0%	0,0%
	Agua y Cloaca	89	16.807,9	16.807,9	16.807,9	0,0%	0,0%	0,0%
	Total	128	12.497,6	12.497,6	12.497,6	0,0%	0,0%	0,0%
Total	Agua	40	2.622,2	2.596,7	2.598,5	-1,0%	0,1%	-0,9%
	Agua y Cloaca	125	17.245,7	17.058,3	17.119,8	-1,1%	0,4%	-0,7%
	Total	165	13.700,6	13.552,4	13.599,5	-1,1%	0,3%	-0,7%

**3 Anexo III: Distribución de efectos tarifarios.**

**3.1 Primera Etapa.**

Situación Abril 2017 vs Actual. Usuarios Residenciales.

**Cuadro 3-1: Servicio Agua. Sin descuentos. Medido. Residencial. Medidas: Inc. K.**

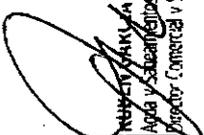
Rng. Incr. \$	Factura media actual	Factura media Prop.	Rango de incremento porcentual													Total casos	
			<=-40%	-40% a -20%	-20% a -10%	-10% a 0%	0% a 10%	10% a 20%	20% a 30%	30% a 40%	40% a 50%	50% a 60%	60% a 80%	80% a 100%	100% a 120%		>120%
<=-20	-	-															
-20 a 30	68,5	64,2									32						32
30 a 80	198,9	244,6									262						262
80 a 130	432,0	531,3									44						44
130 a 180	675,7	831,1									20						20
180 a 230	884,1	1.067,4									14						14
230 a 280	1.126,3	1.385,3									3						3
280 a 330	1.318,6	1.621,8									7						7
330 a 380	1.580,6	1.944,1									2						2
380 a 430	1.719,0	2.114,4									1						1
430 a 480	2.086,9	2.566,9									1						1
480 a 530	-	-															
530 a 580	2.444,6	3.006,8									1						1
580 a 630	2.691,3	3.310,3									1						1
630 y más	6.315,6	7.768,2									2						2
Total	350,1	430,6									390						390

Bajan: - 0% Suben: 390 100% Incremento medio: 23% 0,01%

**Cuadro 3-2: Servicio Agua. Sin descuentos. No Medido. Residencial. Medidas: Inc. K.**

Rng. Incr. \$	Factura media actual	Factura media Prop.	Rango de incremento porcentual													Total casos	
			<=-40%	-40% a -20%	-20% a -10%	-10% a 0%	0% a 10%	10% a 20%	20% a 30%	30% a 40%	40% a 50%	50% a 60%	60% a 80%	80% a 100%	100% a 120%		>120%
<=-20	-	-															
-20 a 30	71,8	88,3									342						342
30 a 80	223,0	274,3									4.866						4.866
80 a 130	442,0	549,7									1.582						1.582
130 a 180	672,3	827,0									1.107						1.107
180 a 230	885,4	1.089,0									981						981
230 a 280	1.101,9	1.355,4									604						604
280 a 330	1.305,2	1.605,4									301						301
330 a 380	1.528,8	1.880,5									87						87
380 a 430	1.766,4	2.172,7									44						44
430 a 480	1.912,1	2.351,9									275						275
480 a 530	2.179,7	2.681,0									21						21
530 a 580	2.419,2	2.975,6									10						10
580 a 630	2.646,9	3.255,7									4						4
630 y más	3.353,8	4.125,1									13						13
Total	521,7	641,7									10.237						10.237

Bajan: - 0% Suben: 10.237 100% Incremento medio: 23% 0,37%

  
 Director Comercial y Sistema  
 BSAF

# ANEXO

FOLIO  
Nº 53

**Cuadro 3-3: Servicio Agua y cloaca. Sin descuentos. Medido. Residencial. Medidas: Inc. K.**

Rng. Incr. \$	Factura media actual	Factura media Prop.	Rango de Incremento porcentual														Total casos	
			<-40%	-40% a -20%	-20% a -10%	-10% a 0%	0% a 10%	10% a 20%	20% a 30%	30% a 40%	40% a 50%	50% a 60%	60% a 80%	80% a 100%	100% a 120%	>120%		
<-20	-	-																
-20 a 30	43,1	53,0								4.745								4.745
30 a 80	266,8	328,2								57.695								57.695
80 a 130	444,8	547,2								50.224								50.224
130 a 180	664,5	817,3								27.942								27.942
180 a 230	882,1	1.085,0								15.307								15.307
230 a 280	1.099,0	1.351,7								9.131								9.131
280 a 330	1.318,8	1.622,2								5.480								5.480
330 a 380	1.535,5	1.888,7								3.541								3.541
380 a 430	1.754,2	2.157,6								2.343								2.343
430 a 480	1.969,2	2.422,1								1.647								1.647
480 a 530	2.191,1	2.695,1								1.284								1.284
530 a 580	2.413,2	2.968,3								1.006								1.006
580 a 630	2.628,4	3.232,9								754								754
630 y más	5.004,7	6.155,8								5.387								5.387
<b>Total</b>	<b>719,9</b>	<b>885,4</b>								<b>186.486</b>								<b>186.486</b>

Bajen: - 0%      Suben: 186.486 100%      Incremento medio: 23%      6,72%

**Cuadro 3-4: Servicio Agua y cloaca. Sin descuentos. No Medido. Residencial. Medidas: Inc. K.**

Rng. Incr. \$	Factura media actual	Factura media Prop.	Rango de Incremento porcentual														Total casos	
			<-40%	-40% a -20%	-20% a -10%	-10% a 0%	0% a 10%	10% a 20%	20% a 30%	30% a 40%	40% a 50%	50% a 60%	60% a 80%	80% a 100%	100% a 120%	>120%		
<-20	-	-																
-20 a 30	92,7	114,0								40.463								40.463
30 a 80	273,1	335,9								642.161								642.161
80 a 130	431,4	530,6								365.596								365.596
130 a 180	654,6	805,2								99.855								99.855
180 a 230	877,0	1.078,7								40.131								40.131
230 a 280	1.098,1	1.350,7								19.980								19.980
280 a 330	1.315,8	1.618,4								11.219								11.219
330 a 380	1.537,8	1.891,5								6.412								6.412
380 a 430	1.752,9	2.156,0								4.035								4.035
430 a 480	1.976,7	2.431,3								2.776								2.776
480 a 530	2.191,5	2.695,6								1.880								1.880
530 a 580	2.410,2	2.964,5								1.470								1.470
580 a 630	2.619,8	3.222,3								995								995
630 y más	4.135,3	5.086,4								5.040								5.040
<b>Total</b>	<b>424,8</b>	<b>522,6</b>								<b>1.242.013</b>								<b>1.242.013</b>

Bajen: - 0%      Suben: 1.242.013 100%      Incremento medio: 23%      44,76%

**ROBERTO GARCIA**  
Agua y Saneamientos Argentinos S.A.  
Director Comercial y Sistemas  
AYSA

# ANEXO

FOLIO  
Nº 54

**Cuadro 3-5: Servicio Agua. Con descuento 25%. Medido. Residencial. Medidas: Inc. K.**

Rng. Incr. \$	Factura media actual	Factura media Prop.	Rango de Incremento porcentual														Total casos	
			<-40%	-40% a -20%	-20% a -10%	-10% a 0%	0% a 10%	10% a 20%	20% a 30%	30% a 40%	40% a 50%	50% a 60%	60% a 80%	80% a 100%	100% a 120%	>120%		
<-20	-	-																
-20 a 30	99,3	122,1									52							552
30 a 80	211,6	260,2									59							569
80 a 130	444,5	546,8									129							129
130 a 180	665,3	818,4									60							60
180 a 230	873,6	1.074,5									77							77
230 a 280	1.079,3	1.327,8									9							9
280 a 330	1.334,7	1.641,7									6							6
330 a 380	1.530,4	1.882,3									7							7
380 a 430	1.777,0	2.185,7									4							4
430 a 480	1.988,6	2.445,9									2							2
480 a 530	2.183,9	2.686,1									3							3
530 a 580	2.348,4	2.888,5									1							1
580 a 630	2.603,2	3.202,0									2							2
630 y más	4.710,6	5.794,1									6							6
<b>Total</b>	<b>274,5</b>	<b>337,6</b>									<b>1.377</b>							<b>1.377</b>
Bajan: -			0%	Suben: 1.377			100%	Incremento medio: 23%										0,05%

**Cuadro 3-6: Servicio Agua. Con descuento 25%. No Medido. Residencial. Medidas: Inc. K.**

Rng. Incr. \$	Factura media actual	Factura media Prop.	Rango de Incremento porcentual														Total casos	
			<-40%	-40% a -20%	-20% a -10%	-10% a 0%	0% a 10%	10% a 20%	20% a 30%	30% a 40%	40% a 50%	50% a 60%	60% a 80%	80% a 100%	100% a 120%	>120%		
<-20	-	-																
-20 a 30	103,1	126,8									910.964							310.964
30 a 80	176,1	216,6									177.447							177.447
80 a 130	407,4	501,1									4.252							4.252
130 a 180	645,5	794,0									418							418
180 a 230	875,3	1.076,7									64							64
230 a 280	1.077,9	1.325,8									19							19
280 a 330	1.324,5	1.629,1									5							5
330 a 380	1.439,9	1.771,1									2							2
380 a 430	1.672,4	2.057,0									3							3
430 a 480	-	-																
480 a 530	-	-																
530 a 580	-	-																
580 a 630	-	-																
630 y más	-	-																
<b>Total</b>	<b>132,6</b>	<b>163,2</b>									<b>493.174</b>							<b>493.174</b>
Bajan: -			0%	Suben: 493.174			100%	Incremento medio: 23%										17,77%

RUBEN GARCIA  
Agua y Saneamiento Argentinos S.A.  
Director Comercial y Sistemas  
avsa

# ANEXO

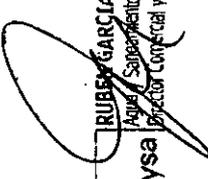


**Cuadro 3-7: Servicio Agua y cloaca. Con descuento 25%. Medido. Residencial. Medidas: Inc. K.**

Rng. Incr. \$	Factura media actual	Factura media Prop.	Rango de incremento porcentual													Total casos	
			<-40%	-40% a -20%	-20% a -10%	-10% a 0%	0% a 10%	10% a 20%	20% a 30%	30% a 40%	40% a 50%	50% a 60%	60% a 80%	80% a 100%	100% a 120%		>120%
<-20	-	-															
-20 a 30	64,4	79,2								8.261							8.261
30 a 80	241,9	297,6								66.040							66.040
80 a 130	443,1	545,1								31.875							31.875
130 a 180	658,3	809,7								13.921							13.921
180 a 230	879,7	1.082,0								6.401							6.401
230 a 280	1.098,2	1.350,8								3.355							3.355
280 a 330	1.317,3	1.620,2								1.894							1.894
330 a 380	1.535,9	1.889,2								1.181							1.181
380 a 430	1.751,6	2.154,4								755							755
430 a 480	1.975,1	2.429,3								519							519
480 a 530	2.185,6	2.688,3								379							379
530 a 580	2.408,5	2.962,5								223							223
580 a 630	2.626,3	3.230,4								229							229
630 y más	4.324,6	5.319,2								1.162							1.162
<b>Total</b>	<b>462,3</b>	<b>568,6</b>								<b>136.295</b>							<b>136.295</b>
Bajan: - 0%			Suben: 136.295 100%			Incremento medio: 23%									4,91%		

**Cuadro 3-8: Servicio Agua y cloaca. Con descuento 25%. No Medido. Residencial. Medidas: Inc. K.**

Rng. Incr. \$	Factura media actual	Factura media Prop.	Rango de incremento porcentual													Total casos	
			<-40%	-40% a -20%	-20% a -10%	-10% a 0%	0% a 10%	10% a 20%	20% a 30%	30% a 40%	40% a 50%	50% a 60%	60% a 80%	80% a 100%	100% a 120%		>120%
<-20	-	-															
-20 a 30	82,0	100,9								56.592							56.592
30 a 80	241,2	296,7								508.053							508.053
80 a 130	424,1	521,6								113.744							113.744
130 a 180	646,0	794,6								19.240							19.240
180 a 230	869,1	1.069,0								4.279							4.279
230 a 280	1.091,8	1.342,9								1.432							1.432
280 a 330	1.312,5	1.614,3								588							588
330 a 380	1.536,6	1.890,0								313							313
380 a 430	1.749,3	2.151,6								190							190
430 a 480	1.966,4	2.418,7								162							162
480 a 530	2.181,3	2.689,0								80							80
530 a 580	2.398,4	2.950,0								62							62
580 a 630	2.619,8	3.222,3								44							44
630 y más	3.123,4	3.841,8								87							87
<b>Total</b>	<b>277,7</b>	<b>341,6</b>								<b>704.866</b>							<b>704.866</b>
Bajan: - 0%			Suben: 704.866 100%			Incremento medio: 23%									25,40%		

  
**RUBÉN GARCÍA**  
 Agente / Subgerente Argentinos S.A.  
 Director Comercial y Sistemas  
**aysa**

Situación Marzo 2017 vs Actual. No Residenciales

Cuadro 3-9: Servicio Agua. Sin descuentos. Medido. No Residencial. Medidas: Inc. K y rebalanceo.

Rng. Incr. \$	Factura media actual	Factura media Prop.	Rango de incremento porcentual - Usuarios Sin Descuento															Total casos
			<-40%	-40% a -20%	-20% a -10%	-10% a 0%	0% a 10%	10% a 20%	20% a 30%	30% a 40%	40% a 50%	50% a 60%	60% a 80%	80% a 100%	100% a 120%	>120%		
<-80	3.440,7	1.826,8	138	35	9	4												186
-80 a 20	518,7	486,5	11	2	8	10	5											36
20 a 120	332,0	385,7					5	4	28		1							38
120 a 220	2.449,2	2.634,4					3	3		1	1					2		10
220 a 320	872,5	1.144,0						2	2	1		1			1	1		8
320 a 420	951,1	1.317,1							2		1	1			1			5
420 a 520	11.708	12.171					2		2	1		1						6
520 a 620	1.121,4	1.694,5							1		2		2				1	6
620 a 720	1.081,0	1.752,9										3	1			1		5
720 a 820	1.494,3	2.265,9									2		1					3
820 a 920	-	-																
920 a 1020	1.852,7	2.834,4									1	1			1			3
1020 a 1120	1.574,5	2.612,8											1					1
1120 a 1220	2.079,0	3.270,2									1			2				3
1220 y más	58.927	124.685					1	1				4	2	9	6	8	7	28
<b>Total</b>	<b>8.756</b>	<b>15.149</b>	<b>149</b>	<b>37</b>	<b>17</b>	<b>14</b>	<b>16</b>	<b>10</b>	<b>25</b>	<b>3</b>	<b>13</b>	<b>9</b>	<b>16</b>	<b>11</b>	<b>10</b>	<b>8</b>	<b>348</b>	
Bajan:			217	62%	Suben:			131	38%	Incremento medio:			73%					0,11%

Cuadro 3-10: Servicio Agua. Sin descuentos. No Medido. No Residencial. Medidas: Inc. K y Rebalanceo.

Rng. Incr. \$	Factura media actual	Factura media Prop.	Rango de incremento porcentual - Usuarios Sin Descuento															Total casos
			<-40%	-40% a -20%	-20% a -10%	-10% a 0%	0% a 10%	10% a 20%	20% a 30%	30% a 40%	40% a 50%	50% a 60%	60% a 80%	80% a 100%	100% a 120%	>120%		
<-80	-	-																
-80 a 20	-	-																
20 a 120	272,7	335,4								308								303
120 a 220	713,5	877,6								133								133
220 a 320	1.140,6	1.402,9								57								57
320 a 420	1.592,1	1.958,2								36								36
420 a 520	2.046,5	2.517,2								23								23
520 a 620	2.481,9	3.052,7								14								14
620 a 720	2.867,9	3.527,5								7								7
720 a 820	3.330,0	4.095,9								3								3
820 a 920	3.792,3	4.664,5								5								5
920 a 1020	4.242,6	5.218,4								5								5
1020 a 1120	4.544,6	5.569,9								4								4
1120 a 1220	5.141,1	6.323,5								3								3
1220 y más	32.179	39.580								43								43
<b>Total</b>	<b>2.939,0</b>	<b>3.615,0</b>								<b>636</b>								<b>636</b>
Bajan:			-	0%	Suben:			636	100%	Incremento medio:			23%					0,20%

RUBEN GARCIA  
Agua y Saneamiento Argentinas S.A.  
Director Comercial y Sistemas  
aysa

# ANEXO

FOLIO  
Nº 57

**Cuadro 3-11: Servicio Agua y cloaca. Sin descuentos. Medido. No Residencial. Medidas: Inc. K y rebalanco.**

Rng. Incr. \$	Factura media actual	Factura media Prop.	Rango de incremento porcentual - Usuarios Sin Descuento														Total Casos		
			<-40%	-40% a -20%	-20% a -10%	-10% a 0%	0% a 10%	10% a 20%	20% a 30%	30% a 40%	40% a 50%	50% a 60%	60% a 80%	80% a 100%	100% a 120%	>120%			
<-80	5.243,7	2.478,8	15.598	6.131	2.697	1.088												26.504	
-80 a 20	480,0	444,0	2.331	414	1.034	2.773	854											7.425	
20 a 120	776,3	844,9				11	1.463	992	1.428	31	7							3.933	
120 a 220	1.535,7	1.707,8				3	317	413	241	117	194	88	6					1.379	
220 a 320	1.648,3	1.916,1					136	293	264	123	153	66	24	3	8			1.068	
320 a 420	1.959,4	2.328,5					66	207	216	194	101	68	34	2				828	
420 a 520	2.026,4	2.494,7					41	132	170	140	101	78	56	8	1			728	
520 a 620	2.808,9	3.379,0				1	22	73	139	318	87	57	69	9				576	
620 a 720	2.557,0	3.126,4					19	63	114	116	95	68	73	12	5			565	
720 a 820	2.799,8	3.566,8					23	51	92	90	77	79	93	14	6			545	
820 a 920	2.903,4	3.772,1					14	36	92	77	81	58	95	23	4			480	
920 a 1020	2.551,4	3.519,5					5	29	55	60	63	70	111	24	10			428	
1020 a 1120	3.044,1	4.111,6					7	25	43	40	53	47	84	29	3			331	
1120 a 1220	3.092,8	4.263,3					7	18	47	42	65	59	95	33	10			376	
1220 y más	12.367	21.794				1	87	227	431	605	742	938	2.307	2.440	1.931	788		10.497	
<b>Total</b>	<b>5.240,2</b>	<b>5.763,9</b>	<b>18.929</b>	<b>6.545</b>	<b>3.721</b>	<b>3.877</b>	<b>3.071</b>	<b>2.559</b>	<b>3.341</b>	<b>1.691</b>	<b>1.819</b>	<b>1.676</b>	<b>3.047</b>	<b>2.597</b>	<b>1.978</b>	<b>792</b>		<b>55.643</b>	
Bajan: 33.072 59%			Suben: 22.571 41%			Incremento medio: 10%													17,53%

**Cuadro 3-12: Servicio Agua y cloaca. Sin descuentos. No Medido. No Residencial. Medidas: Inc. K y Rebalanco.**

Rng. Incr. \$	Factura media actual	Factura media Prop.	Rango de incremento porcentual - Usuarios Sin Descuento														Total Casos		
			<-40%	-40% a -20%	-20% a -10%	-10% a 0%	0% a 10%	10% a 20%	20% a 30%	30% a 40%	40% a 50%	50% a 60%	60% a 80%	80% a 100%	100% a 120%	>120%			
<-80	-	-																	
-80 a 20	63,5	78,1																	1.015
20 a 120	385,7	474,4																	69.498
120 a 220	701,6	863,0																	36.110
220 a 320	1.152,4	1.417,5																	14.636
320 a 420	1.591,0	1.956,9																	7.880
420 a 520	2.027,1	2.493,4																	4.781
520 a 620	2.464,0	3.030,7																	3.177
620 a 720	2.905,0	3.573,2																	2.040
720 a 820	3.336,4	4.103,8																	1.539
820 a 920	3.770,2	4.637,3																	1.201
920 a 1020	4.202,2	5.168,8																	880
1020 a 1120	4.636,7	5.703,1																	778
1120 a 1220	5.063,1	6.227,6																	560
1220 y más	17.818	21.916																	4.209
<b>Total</b>	<b>1.347,5</b>	<b>1.657,4</b>																	<b>148.384</b>
Bajan: 0%			Suben: 148.384 100%			Incremento medio: 25%													46,70%

INUBER GARCIA  
Gerente de Operaciones Argentinas  
S.A. - Director Comercial y Sistema

# ANEXO

FOLIO  
Nº 53

**Cuadro 3-13: Servicio Agua. Con descuento 25%. Medido. No Residencial. Medidas: Inc. K y rebalanco.**

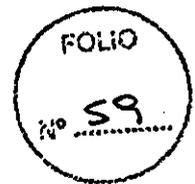
Rng. Incr. \$	Factura media actual	Factura media Prop.	Rango de incremento porcentual - Usuarios Con Descuento del 25%														Total casos	
			<-40%	-40% a -20%	-20% a -10%	-10% a 0%	0% a 10%	10% a 20%	20% a 30%	30% a 40%	40% a 50%	50% a 60%	60% a 80%	80% a 100%	100% a 120%	>120%		
<-80	2.231,0	1.005,0	1.850	456	111	43												1.960
-80 a 20	370,2	339,7		141	194	186	100	13	1									685
20 a 120	383,9	436,9					62	150	205	21	12	3						473
120 a 220	633,0	801,9					8	47	49	69	35	28	17	2				255
220 a 320	792,8	1.061,6					6	9	21	31	31	31	26	7	1			163
320 a 420	838,8	1.207,3						8	14	25	28	21	40	16	2			156
420 a 520	1.172,5	1.644,4					3	13	10	15	13	15	36	10	3			106
520 a 620	1.002,3	1.564,4							5	5	9	11	14	23	2			69
620 a 720	1.411,4	2.079,3						4	2	4	4	12	17	5	6			54
720 a 820	1.361,7	2.133,4						2	4	4	5	7	19	16	11			68
820 a 920	1.418,5	2.291,2						2	1	5	4	7	16	13	10	2		60
920 a 1020	1.567,0	2.542,2							3	1	4	3	11	9	7	2		40
1020 a 1120	2.263,0	3.332,0						4	1	1	6	1	4	6	7	3		33
1120 a 1220	1.601,1	2.771,9							1	1	1	2	9	9	9	1		33
1220 y más	7.828,8	14.455					2	4	10	14	25	29	76	117	129	93		499
<b>Total</b>	<b>2.180,0</b>	<b>2.399,7</b>	<b>1.350</b>	<b>597</b>	<b>305</b>	<b>279</b>	<b>201</b>	<b>244</b>	<b>327</b>	<b>196</b>	<b>177</b>	<b>170</b>	<b>285</b>	<b>235</b>	<b>187</b>	<b>101</b>		<b>4.654</b>
			Bajan: 2.531	54%	Suben: 2.133			46%	Incremento medio: 14%									1,47%

**Cuadro 3-14: Servicio Agua. Con descuento 25%. No Medido. No Residencial. Medidas: Inc. K y Rebalanco.**

Rng. Incr. \$	Factura media actual	Factura media Prop.	Rango de incremento porcentual - Usuarios Con Descuento del 25%														Total casos	
			<-40%	-40% a -20%	-20% a -10%	-10% a 0%	0% a 10%	10% a 20%	20% a 30%	30% a 40%	40% a 50%	50% a 60%	60% a 80%	80% a 100%	100% a 120%	>120%		
<-80	-	-																
-80 a 20	62,5	76,9								31								31
20 a 120	285,0	350,6								17.494								17.494
120 a 220	684,9	842,4								4.746								4.746
220 a 320	1.131,4	1.391,6								1.245								1.245
320 a 420	1.577,3	1.940,1								571								571
420 a 520	2.031,6	2.498,8								332								332
520 a 620	2.466,8	3.034,1								191								191
620 a 720	2.892,8	3.558,1								110								110
720 a 820	3.335,6	4.102,8								76								76
820 a 920	3.784,5	4.657,4								58								58
920 a 1020	4.210,9	5.179,5								60								60
1020 a 1120	4.658,4	5.731,1								47								47
1120 a 1220	5.083,7	6.253,0								36								36
1220 y más	88888,8	88888,8								278								278
<b>Total</b>	<b>713,8</b>	<b>875,5</b>								<b>25.275</b>								<b>25.275</b>
			Bajan: 0%	Suben: 25.275			100%	Incremento medio: 23%									7,96%	

  
 DIRECTOR COMERCIAL Y SERVICIOS  
 AGUA Y SERVICIOS ARGENTINOS S.A.

# ANEXO



**Cuadro 3-15: Servicio Agua y cloaca. Con descuento 25%. Medido. No Residencial. Medidas: Inc. K, y rebalanceo.**

Rng. Incr. \$	Factura media actual	Factura media Prop.	Rango de incremento porcentual - Usuarios Con Descuento del 25%													Total casos		
			<-40%	-40% a -20%	-20% a -10%	-10% a 0%	0% a 10%	10% a 20%	20% a 30%	30% a 40%	40% a 50%	50% a 60%	60% a 80%	80% a 100%	100% a 120%		>120%	
<-80	2.473,0	1.033,4	10.284	4.835	1.385	419												16.873
-80 a 20	708,2	677,8	1	21	673	1.632	419				9							2.753
20 a 120	693,5	756,7				6	1.040	673	893		4	1						2.621
120 a 220	1.164,9	1.333,7					171	432	330	127	30	11	4	2	1			1.109
220 a 320	1.191,2	1.459,9					99	196	282	202	93	46	33	6				899
320 a 420	1.740,5	2.108,8				1	22	98	166	201	147	59	35	17				740
420 a 520	1.472,5	1.943,6					13	51	99	155	135	103	73	17				646
520 a 620	1.543,5	2.112,3					9	30	62	94	122	106	104	19	4			551
620 a 720	1.727,2	2.395,8					4	25	88	72	92	82	98	35	6			450
720 a 820	1.768,9	2.537,6					2	19	27	58	67	72	115	91	5			897
820 a 920	1.926,8	2.793,2					2	16	26	51	73	66	123	41	7			407
920 a 1020	2.035,5	3.005,6					4	8	19	41	41	59	117	47	11			347
1020 a 1120	1.948,2	3.015,1						4	20	22	34	52	119	55	14			323
1120 a 1220	2.104,6	3.269,9						8	7	19	28	34	85	62	19			264
1220 y más	8.721,5	16.560					9	53	104	174	253	339	990	1.183	1.024			4.678
<b>Total</b>	<b>2.900,9</b>	<b>3.376,5</b>	<b>10.235</b>	<b>4.856</b>	<b>2.058</b>	<b>2.058</b>	<b>1.734</b>	<b>1.611</b>	<b>2.082</b>	<b>1.222</b>	<b>1.116</b>	<b>1.023</b>	<b>1.896</b>	<b>1.515</b>	<b>1.091</b>		<b>563</b>	<b>33.060</b>
Bajan: 19.207			56%			Suben: 13.853			47%			Incremento medio: 16%			10,41%			

**Cuadro 3-16: Servicio Agua y cloaca. Con descuento 25%. No Medido. No Residencial. Medidas: Inc. K y Rebalanceo.**

Rng. Incr. \$	Factura media actual	Factura media Prop.	Rango de incremento porcentual - Usuarios Con Descuento del 25%													Total casos		
			<-40%	-40% a -20%	-20% a -10%	-10% a 0%	0% a 10%	10% a 20%	20% a 30%	30% a 40%	40% a 50%	50% a 60%	60% a 80%	80% a 100%	100% a 120%		>120%	
<-80	-	-																
-80 a 20	43,9	54,0									41							41
20 a 120	348,9	429,1									19.376							19.376
120 a 220	720,3	886,0									14.125							14.125
220 a 320	1.143,2	1.406,1									7.694							7.694
320 a 420	1.580,2	1.943,6									3.430							3.430
420 a 520	2.020,7	2.485,4									1.642							1.642
520 a 620	2.461,0	3.027,0									894							894
620 a 720	2.897,2	3.563,5									507							507
720 a 820	3.334,3	4.101,2									376							376
820 a 920	3.757,5	4.611,7									250							250
920 a 1020	4.204,0	5.170,9									191							191
1020 a 1120	4.645,7	5.714,2									150							150
1120 a 1220	5.085,2	6.254,7									126							126
1220 y más	18.546	22.812									789							789
<b>Total</b>	<b>1.151,5</b>	<b>1.416,4</b>									<b>49.591</b>							<b>49.591</b>
Bajan: -			0%			Suben: 49.591			100%			Incremento medio: 23%			15,62%			

**RUBEN GARCIA**  
Agua y Saneamientos Argentinos S.A.  
Derecho Corporativo y Sistem.

# ANEXO

FOLIO  
Nº 60

## 3.2 Segunda Etapa.

Situación Enero 2018 vs Situación Abril 2017. Residenciales.

**Cuadro 3-17: Servicio Agua. Sin descuentos. Medido. Residencial. Medidas: Rebalanceo y reducción de Base Libre.**

Rng. Incr. \$	Factura media actual	Factura media Prop.	Rango de incremento porcentual													Total casos		
			<-40%	-40% a -20%	-20% a -10%	-10% a 0%	0% a 10%	10% a 20%	20% a 30%	30% a 40%	40% a 50%	50% a 60%	60% a 80%	80% a 100%	100% a 120%		>120%	
<-20	410,1	292,1	19	38	29	4												90
-20 a 30	201,9	203,3				115	23	7										144
30 a 60	282,5	339,2					2	31	26	10	4						73	
60 a 130	418,9	517,1					3	12	6	4	7	3					83	
130 a 180	522,5	675,6						1	3	4	2						10	
180 a 230	724,3	925,9						1	1	2		1					5	
230 a 280	792,8	1.040,9							3	2	1						6	
280 a 330	878,7	1.202,3								2	1						3	
330 a 380	926,1	1.273,8								1	1	3					5	
380 a 430	967,0	1.369,0									1		1				2	
430 a 480	1.285,1	1.743,6								1	2		1				4	
480 a 530	1.448,9	1.939,6									1						1	
530 a 580	1.114,2	1.650,6										2					2	
580 a 630	1.115,2	1.718,9										1			1		2	
630 y más	3.366,6	4.680,4								4	3	3					10	
<b>Total</b>	<b>430,6</b>	<b>492,8</b>	<b>19</b>	<b>38</b>	<b>29</b>	<b>119</b>	<b>25</b>	<b>52</b>	<b>41</b>	<b>33</b>	<b>24</b>	<b>9</b>			<b>1</b>		<b>290</b>	
Bajen:			205	53%	Suben:			185	47%	Incremento medio:			14%	0,01%				

**Cuadro 3-18: Servicio Agua. Sin descuentos. No Medido. Residencial. Medidas: Sin cambios.**

Rng. Incr. \$	Factura media actual	Factura media Prop.	Rango de incremento porcentual													Total casos		
			<-40%	-40% a -20%	-20% a -10%	-10% a 0%	0% a 10%	10% a 20%	20% a 30%	30% a 40%	40% a 50%	50% a 60%	60% a 80%	80% a 100%	100% a 120%		>120%	
<-20	-	-																
-20 a 30	641,7	641,7				10.237												10.237
30 a 60	-	-																
60 a 130	-	-																
130 a 180	-	-																
180 a 230	-	-																
230 a 280	-	-																
280 a 330	-	-																
330 a 380	-	-																
380 a 430	-	-																
430 a 480	-	-																
480 a 530	-	-																
530 a 580	-	-																
580 a 630	-	-																
630 y más	-	-																
<b>Total</b>	<b>641,7</b>	<b>641,7</b>				<b>10.237</b>												<b>10.237</b>
Bajen:			10.237	100%	Suben:			-	0%	Incremento medio:			0%	0,37%				

RUBEN GARCIA  
 Director Comercial y Sostenible  
 aysa

# ANEXO

FOLIO  
No. 61

**Cuadro 3-19: Servicio Agua y cloaca. Sin descuentos. Medido. Residencial. Medidas: Rebalanceo y reducción de Base Libre.**

Rng. Incr. \$	Factura media actual	Factura media Prop.	Rango de incremento porcentual														Total casos		
			<-40%	-40% a -20%	-20% a -10%	-10% a 0%	0% a 10%	10% a 20%	20% a 30%	30% a 40%	40% a 50%	50% a 60%	60% a 80%	80% a 100%	100% a 120%	>120%			
<-20	862,0	630,5	13.088	14.790	12.177	9.722												49.777	
-20 a 30	437,9	499,6	354	40	64	92.468	7.385	167	40	96	77					84	7	16	40.799
30 a 80	596,5	651,7					3	6.464	7.120	991	107	1	1	31	1			5	14.719
80 a 130	616,5	721,7						1.339	5.455	5.926	1.705	251	43	8	4				14.731
130 a 180	628,0	782,8						373	2.749	3.700	4.404	2.542	480	83	4	1			14.336
180 a 230	681,4	895,2						173	1.449	2.571	2.631	2.006	1.970	653	17	1			11.471
230 a 280	827,6	1.081,8						90	772	1.739	2.038	1.385	957	698	59	3			7.741
280 a 330	937,7	1.241,3						61	392	1.233	1.496	1.139	723	403	108	25			5.580
330 a 380	1.038,1	1.391,7						50	251	837	1.405	1.101	544	310	113	29		67	4.707
380 a 430	1.179,2	1.582,5						35	158	549	910	843	451	235	18	2	27	3.228	
430 a 480	1.264,7	1.718,7						29	90	393	765	704	398	200	75	8	20	2.682	
480 a 530	1.377,7	1.881,7						32	96	277	539	607	402	176	27	4	84	2.244	
530 a 580	1.516,1	2.070,1						19	65	169	461	526	255	106	50	8	10	1.649	
580 a 630	1.658,3	2.262,2						20	38	161	372	413	236	79	31	2	7	1.359	
630 y más	3.312,4	4.790,9						62	435	863	2.026	3.467	2.807	1.026	272	21	484	11.463	
<b>Total</b>	<b>685,4</b>	<b>1.009,3</b>	<b>13.442</b>	<b>14.830</b>	<b>12.241</b>	<b>42.194</b>	<b>16.132</b>	<b>19.237</b>	<b>19.449</b>	<b>18.950</b>	<b>15.062</b>	<b>9.267</b>	<b>4.052</b>	<b>786</b>	<b>104</b>	<b>720</b>	<b>186.485</b>		

Bajan: 82.707 44% Suben: 103.779 56% Incremento medio: 14% 6,72%

**Cuadro 3-20: Servicio Agua y cloaca. Sin descuentos. No Medido. Residencial. Medidas: Sin cambios.**

Rng. Incr. \$	Factura media actual	Factura media Prop.	Rango de incremento porcentual														Total casos		
			<-40%	-40% a -20%	-20% a -10%	-10% a 0%	0% a 10%	10% a 20%	20% a 30%	30% a 40%	40% a 50%	50% a 60%	60% a 80%	80% a 100%	100% a 120%	>120%			
<-20	-	-																	
-20 a 30	522,6	522,6				1.242,018													1.242,018
30 a 80	-	-																	
80 a 130	-	-																	
130 a 180	-	-																	
180 a 230	-	-																	
230 a 280	-	-																	
280 a 330	-	-																	
330 a 380	-	-																	
380 a 430	-	-																	
430 a 480	-	-																	
480 a 530	-	-																	
530 a 580	-	-																	
580 a 630	-	-																	
630 y más	-	-																	
<b>Total</b>	<b>522,6</b>	<b>522,6</b>				<b>1.242,018</b>													<b>1.242,018</b>

Bajan: 000000 100% Suben: 0 0% Incremento medio: 0% 44,76%

RUBEN KARCIA  
Agua y Saneamientos Argentinos S.A.  
Director Comercial y Sistemas  
aysa

# ANEXO

FOLIO  
62

**Cuadro 3-21: Servicio Agua. Con descuento 25%. Medido. Residencial. Medidas: Rebalanceo y reducción de Base Libre.**

Rng. Incr. \$	Factura media actual	Factura media Prop.	Rango de Incremento porcentual													Total casos		
			<-40%	-40% a -20%	-20% a -10%	-10% a 0%	0% a 10%	10% a 20%	20% a 30%	30% a 40%	40% a 50%	50% a 60%	60% a 80%	80% a 100%	100% a 120%		>120%	
<-20	248,7	170,4	131	77	57	13												278
-20 a 30	185,1	186,7			11		85	34										518
30 a 80	223,0	277,0					8	64	85	53	29	14					253	
80 a 130	341,5	445,1						13	38	33	40	11					137	
130 a 180	521,0	674,3							16	19	20						61	
180 a 230	694,4	896,1								16	15	8					42	
230 a 280	801,8	1.051,5									7	14	4				26	
280 a 330	896,4	1.197,0									4	9	4				17	
330 a 380	1.099,9	1.449,8										14					8	
380 a 430	1.210,5	1.619,8											4				7	
430 a 480	1.202,8	1.644,5															4	
480 a 530	1.371,1	1.868,0															3	
530 a 580	1.733,4	2.283,0															2	
580 a 630	1.810,1	2.416,2															2	
630 y más	3.488,1	4.734,9											14				19	
<b>Total</b>	<b>337,6</b>	<b>389,3</b>	<b>131</b>	<b>79</b>	<b>68</b>	<b>396</b>	<b>96</b>	<b>118</b>	<b>176</b>	<b>173</b>	<b>113</b>	<b>26</b>	<b>1</b>				<b>1.377</b>	
			Bajan: 674	49%	Suben: 703			51%	Incremento medio: 15%								0,05%	

**Cuadro 3-22: Servicio Agua. Con descuento 25%. No Medido. Residencial. Medidas: sin cambios.**

Rng. Incr. \$	Factura media actual	Factura media Prop.	Rango de Incremento porcentual													Total casos		
			<-40%	-40% a -20%	-20% a -10%	-10% a 0%	0% a 10%	10% a 20%	20% a 30%	30% a 40%	40% a 50%	50% a 60%	60% a 80%	80% a 100%	100% a 120%		>120%	
<-20	-	-																
-20 a 30	163,2	163,2																493.174
30 a 80	-	-																
80 a 130	-	-																
130 a 180	-	-																
180 a 230	-	-																
230 a 280	-	-																
280 a 330	-	-																
330 a 380	-	-																
380 a 430	-	-																
430 a 480	-	-																
480 a 530	-	-																
530 a 580	-	-																
580 a 630	-	-																
630 y más	-	-																
<b>Total</b>	<b>163,2</b>	<b>163,2</b>																<b>493.174</b>
			Bajan: 493.174	100%	Suben: -			0%	Incremento medio: 0%								17,77%	

**ROBERTO GARCIA**  
 Director de Sanamientos Argentinos S.A.  
 a/c de la Dirección Comercial "G" S.p.A.

# ANEXO

FOLIO  
Nº 63

**Cuadro 3-23: Servicio Agua y cloaca. Con descuento 25%. Medido. Residencial. Medidas: Rebalanceo y reducción de Base Libre.**

Rng. Incr. \$	Factura media actual	Factura media Prop.	Rango de incremento porcentual														Total casos		
			<-40%	-40% a -20%	-20% a -10%	-10% a 0%	0% a 10%	10% a 20%	20% a 30%	30% a 40%	40% a 50%	50% a 60%	60% a 80%	80% a 100%	100% a 120%	>120%			
<-20	453,9	338,0	11.759	6.462	6.694	5.110													30.025
-20 a 30	304,4	306,3		1	48	31.488	7.176	231	1							1			58.941
30 a 60	458,5	514,4					5.013	9.220	3.043	118	9								17.403
60 a 130	473,0	577,1					366	5.239	6.509	4.263	1.828	47	6						18.458
130 a 180	606,8	756,4					126	2.003	4.088	2.593	955	627	23					2	10.617
180 a 230	770,8	974,1					41	818	2.598	2.120	523	89	17					1	6.208
230 a 280	930,2	1.183,7					19	374	1.589	1.444	311	32	6			1	1		3.777
280 a 330	1.074,9	1.378,1					7	182	1.029	1.059	206	8	3						2.494
330 a 380	1.242,6	1.596,5					7	110	717	837	106	3					1		1.781
380 a 430	1.373,5	1.776,9					3	50	506	630	89	1	1				1		1.281
430 a 480	1.536,6	1.990,3					5	40	305	466	66	2	2						886
480 a 530	1.655,1	2.158,3					2	27	197	403	33							1	663
530 a 580	1.801,7	2.355,1						19	157	332	28							1	537
580 a 630	1.971,5	2.575,6						1	22	127	334	36							520
630 y más	3.504,6	4.674,6						2	69	460	2.035	132	3					1	2.704
<b>Total</b>	<b>568,6</b>	<b>640,0</b>	<b>11.759</b>	<b>6.463</b>	<b>6.742</b>	<b>36.593</b>	<b>12.968</b>	<b>18.404</b>	<b>21.326</b>	<b>16.634</b>	<b>4.322</b>	<b>1.012</b>	<b>61</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>136.295</b>
			Bajan: 61.557	45%	Suben: 34.738			55%	Incremento medio: 19%										4,91%

**Cuadro 3-24: Servicio Agua y cloaca. Con descuento 25%. No Medido. Residencial. Medidas: sin cambios.**

Rng. Incr. \$	Factura media actual	Factura media Prop.	Rango de incremento porcentual														Total casos			
			<-40%	-40% a -20%	-20% a -10%	-10% a 0%	0% a 10%	10% a 20%	20% a 30%	30% a 40%	40% a 50%	50% a 60%	60% a 80%	80% a 100%	100% a 120%	>120%				
<-20	-	-																		
-20 a 30	341,6	341,6				704.866														704.866
30 a 60	-	-																		
60 a 130	-	-																		
130 a 180	-	-																		
180 a 230	-	-																		
230 a 280	-	-																		
280 a 330	-	-																		
330 a 380	-	-																		
380 a 430	-	-																		
430 a 480	-	-																		
480 a 530	-	-																		
530 a 580	-	-																		
580 a 630	-	-																		
630 y más	-	-																		
<b>Total</b>	<b>341,6</b>	<b>341,6</b>				<b>704.866</b>														<b>704.866</b>
			Bajan: 704.866	100%	Suben: -			0%	Incremento medio: 0%										25,40%	

**ROBERTO GARCIA**  
 Gerente de Operaciones Argentinos S.A.  
 Director Comercial y Sistemas  
 AVSA

# ANEXO

FOLIO  
N° 64

Situación Enero 2018 vs Situación Abril 2017. No Residenciales

**Cuadro 3-25: Servicio Agua. Sin descuentos. Medido. No Residencial. Medidas: Sin cambios.**

Rng. Incr. \$	Factura media actual	Factura media prop.	Rango de incremento porcentual - Usuarios Sin Descuento													Total casos	
			<=-40%	-40% a -20%	-20% a -10%	-10% a 0%	0% a 10%	10% a 20%	20% a 30%	30% a 40%	40% a 50%	50% a 60%	60% a 80%	80% a 100%	100% a 120%		>120%
<= -80	-	-															
-80 a 20	15.975	15.975				330											
20 a 120	-	-															
120 a 220	-	-															
220 a 320	-	-															
320 a 420	-	-															
420 a 520	-	-															
520 a 620	-	-															
620 a 720	-	-															
720 a 820	-	-															
820 a 920	-	-															
920 a 1020	-	-															
1020 a 1120	-	-															
1120 a 1220	-	-															
1220 y más	-	-															
<b>Total</b>	<b>15.975</b>	<b>15.975</b>				<b>330</b>											<b>330</b>
Bajan:			330	100%	Suben:			-	0%	Incremento medio:			0%	0,10%			

**Cuadro 3-26: Servicio Agua. Sin descuentos. No Medido. No Residencial. Medidas: Sin cambios.**

Rng. Incr. \$	Factura media actual	Factura media prop.	Rango de incremento porcentual - Usuarios Sin Descuento													Total casos	
			<=-40%	-40% a -20%	-20% a -10%	-10% a 0%	0% a 10%	10% a 20%	20% a 30%	30% a 40%	40% a 50%	50% a 60%	60% a 80%	80% a 100%	100% a 120%		>120%
<= -80	-	-															
-80 a 20	3.615,0	3.615,0				636											
20 a 120	-	-															
120 a 220	-	-															
220 a 320	-	-															
320 a 420	-	-															
420 a 520	-	-															
520 a 620	-	-															
620 a 720	-	-															
720 a 820	-	-															
820 a 920	-	-															
920 a 1020	-	-															
1020 a 1120	-	-															
1120 a 1220	-	-															
1220 y más	-	-															
<b>Total</b>	<b>3.615,0</b>	<b>3.615,0</b>				<b>636</b>											<b>636</b>
Bajan:			636	100%	Suben:			-	0%	Incremento medio:			0%	0,20%			

RUBEN GARCIA  
Agencia Sanseparientos Argentinos S.A.  
Director Comercial y Sistemas

Cuadro 3-27: Servicio Agua y cloaca. Sin descuentos. Medido. No Residencial. Medidas: Sin cambios.

Rng. Incr. \$	Factura media actual	Factura media prop.	Rango de incremento porcentual - Usuarios Sin Descuento													Total casos			
			<-40%	-40% a -20%	-20% a -10%	-10% a 0%	0% a 10%	10% a 20%	20% a 30%	30% a 40%	40% a 50%	50% a 60%	60% a 80%	80% a 100%	100% a 120%		>120%		
<-40	-	-																	
-40 a 20	5.808,7	5.808,7				55.272												55.272	
20 a 120	-	-																	
120 a 220	-	-																	
220 a 320	-	-																	
320 a 420	-	-																	
420 a 520	-	-																	
520 a 620	-	-																	
620 a 720	-	-																	
720 a 820	-	-																	
820 a 920	-	-																	
920 a 1020	-	-																	
1020 a 1120	-	-																	
1120 a 1220	-	-																	
1220 y más	-	-																	
<b>Total</b>	<b>5.808,7</b>	<b>5.808,7</b>				<b>55.272</b>												<b>55.272</b>	
Bajan: 55.272 100%			Suben: - 0%			Incremento medio: 0%													17,45%

Cuadro 3-28: Servicio Agua y cloaca. Sin descuentos. No Medido. No Residencial. Medidas: Sin cambios.

Rng. Incr. \$	Factura media actual	Factura media prop.	Rango de incremento porcentual - Usuarios Sin Descuento													Total casos			
			<-40%	-40% a -20%	-20% a -10%	-10% a 0%	0% a 10%	10% a 20%	20% a 30%	30% a 40%	40% a 50%	50% a 60%	60% a 80%	80% a 100%	100% a 120%		>120%		
<-40	-	-																	
-40 a 20	1.657,4	1.657,4				148.284												148.284	
20 a 120	-	-																	
120 a 220	-	-																	
220 a 320	-	-																	
320 a 420	-	-																	
420 a 520	-	-																	
520 a 620	-	-																	
620 a 720	-	-																	
720 a 820	-	-																	
820 a 920	-	-																	
920 a 1020	-	-																	
1020 a 1120	-	-																	
1120 a 1220	-	-																	
1220 y más	-	-																	
<b>Total</b>	<b>1.657,4</b>	<b>1.657,4</b>				<b>148.284</b>												<b>148.284</b>	
Bajan: 148.284 100%			Suben: - 0%			Incremento medio: 0%													46,76%

**RUBEN GARCIA**  
Agua y Saneamientos Argentinos S.A.  
ZVSA Director Comercial y Sistem.

Cuadro 3-29: Servicio Agua. Con descuento 25%. Medido. No Residencial. Medidas: Reducción de descuentos.

Rng. Incr. \$	Factura media actual	Factura media prop.	Rango de Incremento porcentual - Usuarios Con Descuento del 25%														Total casos	
			<= -40%	-40% a -20%	-20% a -10%	-10% a 0%	0% a 10%	10% a 20%	20% a 30%	30% a 40%	40% a 50%	50% a 60%	60% a 80%	80% a 100%	100% a 120%	>120%		
<= -80	-	-																
-80 a 20	1.149,4	1.155,5				14					14							
20 a 120	251,0	306,8									2.514							
120 a 220	737,6	901,8									658							
220 a 320	1.190,1	1.454,6									346							
320 a 420	1.651,0	2.018,0									219							
420 a 520	2.099,0	2.565,6									150							
520 a 620	2.536,0	3.099,7									107							
620 a 720	3.004,8	3.672,7									62							
720 a 820	3.461,3	4.230,7									54							
820 a 920	3.948,5	4.826,1									48							
920 a 1020	4.383,9	5.358,2									48							
1020 a 1120	4.782,3	5.845,2									29							
1120 a 1220	5.271,9	6.443,6									32							
1220 y más	#####	#####									363							
Total	2.399,7	2.931,8				14					4.640							
Bajan:			14	0%	Suben:			4.640	100%	Incremento medio:			22%					1,47%

Cuadro 3-30: Servicio Agua. Con descuento 25%. No Medido. No Residencial. Medidas: Reducción de descuentos.

Rng. Incr. \$	Factura media actual	Factura media prop.	Rango de Incremento porcentual - Usuarios Con Descuento del 25%														Total casos	
			<= -40%	-40% a -20%	-20% a -10%	-10% a 0%	0% a 10%	10% a 20%	20% a 30%	30% a 40%	40% a 50%	50% a 60%	60% a 80%	80% a 100%	100% a 120%	>120%		
<= -80	-	-																
-80 a 20	412,8	417,0				43					14							
20 a 120	318,7	389,5									15.422							
120 a 220	715,3	874,2									5.871							
220 a 320	1.177,9	1.439,7									1.727							
320 a 420	1.646,0	2.011,9									706							
420 a 520	2.090,6	2.555,3									374							
520 a 620	2.548,0	3.114,3									277							
620 a 720	3.005,7	3.673,8									162							
720 a 820	3.427,9	4.189,8									102							
820 a 920	3.892,1	4.757,2									74							
920 a 1020	4.329,3	5.291,6									53							
1020 a 1120	4.806,3	5.874,6									55							
1120 a 1220	5.275,3	6.447,8									48							
1220 y más	#####	#####									357							
Total	875,5	1.070,0				33					25.242							
Bajan:			33	0%	Suben:			25.242	100%	Incremento medio:			22%					7,97%

RUBEN GARCIA  
Agua y Saneamientos Argentinos S.A.  
Director Comercial y Servicios  
AVSA

# ANEXO

FOLIO  
Nº 67

**Cuadro 3-31: Servicio Agua y cloaca. Con descuento 25%. Medido. No Residencial. Medidas: Reducción de descuentos.**

Rng. Incr. \$	Factura media actual	Factura media prop.	Rango de incremento porcentual - Usuarios Con Descuento del 25%													Total casos	
			<= -40%	-40% a -20%	-20% a -10%	-10% a 0%	0% a 10%	10% a 20%	20% a 30%	30% a 40%	40% a 50%	50% a 60%	60% a 80%	80% a 100%	100% a 120%		>120%
<= -80	-	-															
-80 a 20	1.990,6	2.992,9				99					38						137
20 a 120	356,8	436,1									14.100						14.100
120 a 220	741,1	905,8									4.944						4.944
220 a 320	1.196,7	1.462,7									3.003						3.003
320 a 420	1.650,2	2.016,9									1.946						1.946
420 a 520	2.102,8	2.570,2									1.408						1.408
520 a 620	2.556,0	3.124,1									1.039						1.039
620 a 720	3.009,5	3.678,4									826						826
720 a 820	3.449,5	4.216,2									673						673
820 a 920	3.920,5	4.791,9									489						489
920 a 1020	4.357,7	5.326,3									429						429
1020 a 1120	4.796,9	5.863,1									356						356
1120 a 1220	5.260,7	6.430,0									328						328
1220 y más	#####	#####									3.382						3.382
<b>Total</b>	<b>3.376,5</b>	<b>4.124,3</b>				99					32.961						33.060
Bajan:			99	0%	Suben:			32.961	100%	Incremento medio:			22%	10,43%			

**Cuadro 3-32: Servicio Agua y cloaca. Con descuento 25%. No Medido. No Residencial. Medidas: Reducción de descuentos.**

Rng. Incr. \$	Factura media actual	Factura media prop.	Rango de incremento porcentual - Usuarios Con Descuento del 25%													Total casos	
			<= -40%	-40% a -20%	-20% a -10%	-10% a 0%	0% a 10%	10% a 20%	20% a 30%	30% a 40%	40% a 50%	50% a 60%	60% a 80%	80% a 100%	100% a 120%		>120%
<= -80	-	-															
-80 a 20	1.077,1	1.079,7				117					33						150
20 a 120	395,1	482,9									15.932						15.932
120 a 220	752,2	919,4									13.395						13.395
220 a 320	1.195,8	1.461,6									8.701						8.701
320 a 420	1.638,3	2.002,4									4.496						4.496
420 a 520	2.087,3	2.551,2									2.378						2.378
520 a 620	2.544,6	3.110,2									1.283						1.283
620 a 720	2.996,8	3.662,9									769						769
720 a 820	3.451,8	4.219,1									494						494
820 a 920	3.906,5	4.774,7									331						331
920 a 1020	4.350,3	5.317,2									276						276
1020 a 1120	4.802,1	5.869,4									181						181
1120 a 1220	5.262,0	6.431,5									160						160
1220 y más	18.654	22.800									1.045						1.045
<b>Total</b>	<b>1.416,4</b>	<b>1.730,5</b>				117					49.474						49.591
Bajan:			117	0%	Suben:			49.474	100%	Incremento medio:			22%	15,64%			

**RUBEN GARCIA**  
Agua y Saneamientos Argentinos S.A.  
aysa Director Comercial y Sistemic

3.3 Efecto Ambas Etapas.

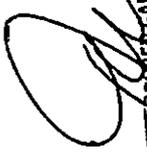
Situación Enero 2018 vs Actual. Residenciales.

Cuadro 3-33: Servicio Agua. Sin descuentos. Medido. Residencial. Medidas: Inc. K, rebalanceo y reducción de Base Libre.

Rng. Incr. \$	Factura media actual	Factura media Prop.	Rango de incremento porcentual														Total CUSD		
			<-40%	-40% a -20%	-20% a -10%	-10% a 0%	0% a 10%	10% a 20%	20% a 30%	30% a 40%	40% a 50%	50% a 60%	60% a 80%	80% a 100%	100% a 120%	>120%			
<-20	349,8	255,1	7	18	16	3												44	
-20 a 30	185,6	196,8			3	14	22	14	32									85	
30 a 80	189,9	235,4					1	10	60	14	7	1						102	
80 a 130	223,4	327,0						2	6	8	16	17	18	4				71	
130 a 180	290,0	448,6							1	9	4	3	1					18	
180 a 230	414,4	637,9								4	8	2	4					18	
230 a 280	454,9	698,6								1	2	2	3	1				9	
280 a 330	518,4	808,5								1	1	2	1	1				9	
330 a 380	653,2	1.001,9									1		1					2	
380 a 430	729,1	1.135,1									1	4	2					7	
430 a 480	607,3	1.071,8											1					1	
480 a 530	705,3	1.207,7											6					6	
530 a 580	645,6	1.194,3												1				1	
580 a 630	997,6	1.601,0										1	1					2	
630 y más	1.913,4	3.392,3										1	9	8			1	19	
<b>Total</b>	<b>850,1</b>	<b>492,8</b>	<b>7</b>	<b>18</b>	<b>19</b>	<b>17</b>	<b>23</b>	<b>26</b>	<b>107</b>	<b>29</b>	<b>45</b>	<b>32</b>	<b>50</b>	<b>16</b>			<b>1</b>	<b>300</b>	
Bajan:			61	16%	Suben:			229	84%	Incremento medio:								41%	0,01%

Cuadro 3-34: Servicio Agua. Sin descuentos. No Medido. Residencial. Medidas: Inc. K.

Rng. Incr. \$	Factura media actual	Factura media Prop.	Rango de incremento porcentual														Total CUSD	
			<-40%	-40% a -20%	-20% a -10%	-10% a 0%	0% a 10%	10% a 20%	20% a 30%	30% a 40%	40% a 50%	50% a 60%	60% a 80%	80% a 100%	100% a 120%	>120%		
<-20	-	-																
-20 a 30	71,8	88,3								342								342
30 a 80	223,0	274,3								4.866								4.866
80 a 130	442,0	543,7								1.582								1.582
130 a 180	672,3	827,0								1.107								1.107
180 a 230	885,4	1.089,0								981								981
230 a 280	1.101,9	1.355,4								604								604
280 a 330	1.305,2	1.605,4								301								301
330 a 380	1.528,8	1.880,5								87								87
380 a 430	1.764,4	2.172,7								44								44
430 a 480	1.912,1	2.351,9								275								275
480 a 530	2.179,7	2.681,0								21								21
530 a 580	2.419,2	2.975,6								10								10
580 a 630	2.646,9	3.255,7								4								4
630 y más	3.853,8	4.125,1								13								13
<b>Total</b>	<b>821,7</b>	<b>641,7</b>								<b>10.237</b>								<b>10.237</b>
Bajan:			0%	Suben:			10.237	100%	Incremento medio:								23%	0,37%

  
**RUBÉN GARCÍA**  
 Agua y Saneamientos Argentinos S.A.  
 Director Comercial

# ANEXO



**Cuadro 3-35: Servicio Agua y cloaca. Sin descuentos. Medido. Residencial. Medidas: Inc. K, rebalanceo y reducción de Base Libre.**

Rng. Incr. \$	Factura media actual	Factura media Prop.	Rango de incremento porcentual														Total casos			
			<-40%	-40% a -20%	-20% a -10%	-10% a 0%	0% a 10%	10% a 20%	20% a 30%	30% a 40%	40% a 50%	50% a 60%	60% a 80%	80% a 100%	100% a 120%	>120%				
<-20	677,3	474,4	7.413	8.803	5.483	3.984												25.683		
-20 a 30	358,9	366,3	408	102	22	3.906	5.895	616	1.928	16	71	33	120	1	68	26		13.212		
30 a 80	310,4	364,1					2.811	6.484	22.470	518	25	2	59	1	22	5		32.997		
80 a 130	455,9	560,9					453	3.116	6.143	3.106	1.589	922	109	2	24	5		14.869		
130 a 180	487,1	642,2						135	1.131	3.280	3.657	3.611	1.743	955	109	7		14.628		
180 a 230	492,7	697,8						50	330	1.925	2.037	2.263	3.324	3.862	578	43	7	14.619		
230 a 280	510,5	765,0						87	249	1.131	1.399	1.794	1.789	3.816	2.926	245	17	13.403		
280 a 330	606,7	909,8						24	104	660	1.037	1.463	1.507	2.629	1.190	436	39	9.089		
330 a 380	674,5	1.028,7						16	74	350	716	1.118	1.219	2.175	1.010	293	143	7.114		
380 a 430	725,7	1.129,8						16	46	212	452	631	1.054	1.869	847	273	217	5.817		
430 a 480	826,0	1.279,5						10	48	176	350	636	762	1.994	733	175	72	4.578		
480 a 530	879,6	1.384,9						12	45	103	230	454	672	1.601	731	162	44	4.054		
530 a 580	935,0	1.485,6						4	39	68	145	348	541	1.142	509	122	150	3.068		
580 a 630	1.015,4	1.619,4						2	25	62	153	276	465	1.020	506	140	49	2.698		
630 y más	2.193,3	3.699,7						2	193	607	843	1.375	2.312	7.991	6.041	1.003	892	21.259		
<b>Total</b>	<b>719,9</b>	<b>1.009,3</b>	<b>7.821</b>	<b>8.905</b>	<b>5.505</b>	<b>7.890</b>	<b>9.467</b>	<b>12.700</b>	<b>39.115</b>	<b>14.659</b>	<b>15.874</b>	<b>15.745</b>	<b>28.942</b>	<b>15.184</b>	<b>3.013</b>	<b>1.666</b>		<b>186.486</b>		
Bajan:			30.121	10%	Suben:			156.365	84%	Incremento medio:									40%	6,72%

**Cuadro 3-36: Servicio Agua y cloaca. Sin descuentos. No Medido. Residencial. Medidas: Inc. K.**

Rng. Incr. \$	Factura media actual	Factura media Prop.	Rango de incremento porcentual														Total casos			
			<-40%	-40% a -20%	-20% a -10%	-10% a 0%	0% a 10%	10% a 20%	20% a 30%	30% a 40%	40% a 50%	50% a 60%	60% a 80%	80% a 100%	100% a 120%	>120%				
<-20																				
-20 a 30	92,7	114,0								40.463									40.463	
30 a 80	273,1	335,9								642.161									642.161	
80 a 130	431,4	530,6								365.596									365.596	
130 a 180	654,6	805,2								99.855									99.855	
180 a 230	877,0	1.078,7								40.131									40.131	
230 a 280	1.098,1	1.350,7								19.980									19.980	
280 a 330	1.315,8	1.618,4								11.219									11.219	
330 a 380	1.537,8	1.891,5								6.412									6.412	
380 a 430	1.752,9	2.156,0								4.035									4.035	
430 a 480	1.976,7	2.431,3								2.776									2.776	
480 a 530	2.191,5	2.695,6								1.880									1.880	
530 a 580	2.410,2	2.964,5								1.470									1.470	
580 a 630	2.619,8	3.222,3								995									995	
630 y más	4.135,3	5.096,4								5.040									5.040	
<b>Total</b>	<b>424,8</b>	<b>522,6</b>								<b>1.242.013</b>									<b>1.242.013</b>	
Bajan:				0%	Suben:			1.242.013	100%	Incremento medio:									23%	44,76%

**RUBÉN BARCEGA**  
 Agua y Saneamientos Argentinos S.A.  
 Director Comercial y Sistémico  
**aysa**

# ANEXO



**Cuadro 3-37: Servicio Agua. Con descuento 25%. Medido. Residencial. Medidas: Inc. K, rebalanceo y reducción de Base Libre.**

Rango de Inc. en \$/litro	Rng. Incr. \$	Factura media actual	Factura media Prop.	Rango de incremento porcentual													Total casos	
				<-40%	-40% a -20%	-20% a -10%	-10% a 0%	0% a 10%	10% a 20%	20% a 30%	30% a 40%	40% a 50%	50% a 60%	60% a 80%	80% a 100%	100% a 120%		>120%
	<-20	174,2	114,9	25	115	30	1											171
	-20 a 30	112,2	127,9			6	44	48	56	278								430
	30 a 60	184,5	243,1					4	27	63	52	32	34	20				232
	60 a 130	211,5	313,4						1	24	16	34	32	58	25			194
	130 a 180	296,1	450,1					1	1	8	6	11	23	45	21			116
	180 a 230	363,6	566,8							2	4	7	13	26	4			56
	230 a 280	428,0	681,0							1	2	5	11	20	6			45
	280 a 330	594,2	901,7						1		2	2	10	11				26
	330 a 380	587,0	948,2								2	4	14					20
	380 a 430	679,9	1.084,6								5	5	11					21
	430 a 480	777,1	1.231,4								1		4	6				11
	480 a 530	806,0	1.305,1									1	1	5				7
	530 a 580	939,2	1.489,4									1	3	4				8
	580 a 630	1.104,1	1.715,1								1		2	4				7
	630 y más	2.157,8	3.572,9							1			4	28				33
	Total	274,5	389,9	25	115	36	48	53	86	374	85	100	146	252	60			1.377
	Bajan:		221	10%														
	Suben:				1.156	84%												
	Incremento medio:									42%								0,05%

**Cuadro 3-38: Servicio Agua. Con descuento 25%. No Medido. Residencial. Medidas: Inc. K.**

Rango de Inc. en \$/litro	Rng. Incr. \$	Factura media actual	Factura media Prop.	Rango de incremento porcentual													Total casos	
				<-40%	-40% a -20%	-20% a -10%	-10% a 0%	0% a 10%	10% a 20%	20% a 30%	30% a 40%	40% a 50%	50% a 60%	60% a 80%	80% a 100%	100% a 120%		>120%
	<-20	-	-															
	-20 a 30	103,1	126,6							310.964								310.964
	30 a 60	176,1	216,6							177.447								177.447
	60 a 130	407,4	501,1							4.252								4.252
	130 a 180	645,5	794,0							418								418
	180 a 230	875,3	1.076,7							64								64
	230 a 280	1.077,9	1.325,8							19								19
	280 a 330	1.324,5	1.629,1							5								5
	330 a 380	1.439,9	1.771,1							2								2
	380 a 430	1.672,4	2.057,0							3								3
	430 a 480	-	-															
	480 a 530	-	-															
	530 a 580	-	-															
	580 a 630	-	-															
	630 y más	-	-															
	Total	132,6	163,2							493.174								493.174
	Bajan:			0%														
	Suben:							493.174	100%									
	Incremento medio:									23%								17,77%

**RUBEN GARCIA**  
 Agua y Saneamientos Argentinos S.A.  
 Director Comercial y Sistemas  
 avsa

# ANEXO



**Cuadro 3-39: Servicio Agua y cloaca. Con descuento 25%. Medido. Residencial. Medidas: Inc. K, rebalanco y reducción de Base Libre.**

Rng. Incr. \$	Factura media actual	Factura media Prop.	Rango de incremento porcentual													Total casos		
			< -40%	-40% a -20%	-20% a -10%	-10% a 0%	0% a 10%	10% a 20%	20% a 30%	30% a 40%	40% a 50%	50% a 60%	60% a 80%	80% a 100%	100% a 120%		>120%	
< -20	304,5	215,0	2.482	10.339	2.359	1.508												16.488
-20 a 30	188,0	199,2			49	2.618	4.026	874	8.020									15.587
30 a 80	254,4	304,4					1.177	5.398	19.419	751	168	20					1	26.934
80 a 130	348,2	454,4					77	1.319	4.452	4.678	3.427	965	174			4		15.096
130 a 180	350,9	505,8					18	304	1.892	3.168	3.405	4.020	4.632	575		9	2	18.025
180 a 230	435,3	637,7					6	105	780	1.826	2.744	2.490	2.330	997		10	1	11.289
230 a 280	527,0	780,6					3	39	327	1.037	1.900	2.125	1.979	170		8	1	7.639
280 a 330	602,7	906,4					1	18	174	557	1.274	1.597	1.706	87		8	2	5.419
330 a 380	686,6	1.040,7					1	15	83	355	638	1.282	1.314	61		4		3.953
380 a 430	767,9	1.171,7						11	57	196	587	969	1.042	26		1	1	2.890
430 a 480	857,5	1.311,3						9	46	121	419	721	831	7				2.154
480 a 530	931,5	1.435,7						10	26	66	282	611	671	6		1	1	1.674
530 a 580	1.010,9	1.564,9						2	23	50	216	473	585	5		1		1.355
580 a 630	1.064,7	1.688,9						1	20	30	145	382	497	2		1	1	1.079
630 y más	2.015,9	3.225,3						10	96	155	553	1.782	4.103	10		2	2	6.713
<b>Total</b>	<b>462,3</b>	<b>640,0</b>	<b>2.482</b>	<b>10.339</b>	<b>2.408</b>	<b>3.626</b>	<b>5.309</b>	<b>8.115</b>	<b>35.415</b>	<b>13.040</b>	<b>15.958</b>	<b>17.437</b>	<b>19.864</b>	<b>1.950</b>	<b>41</b>	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>136.295</b>
			Bajen:	19.155	14%	Suben:			117.140	86%	Incremento medio:						38%	4,91%

**Cuadro 3-40: Servicio Agua y cloaca. Con descuento 25%. No Medido. Residencial. Medidas: Inc. K.**

Rng. Incr. \$	Factura media actual	Factura media Prop.	Rango de incremento porcentual													Total casos			
			< -40%	-40% a -20%	-20% a -10%	-10% a 0%	0% a 10%	10% a 20%	20% a 30%	30% a 40%	40% a 50%	50% a 60%	60% a 80%	80% a 100%	100% a 120%		>120%		
< -20	-	-																	
-20 a 30	82,0	100,9																	56.592
30 a 80	241,2	296,7																	508.053
80 a 130	424,1	521,6																	113.744
130 a 180	646,0	794,6																	19.240
180 a 230	869,1	1.069,0																	4.279
230 a 280	1.091,8	1.342,9																	1.432
280 a 330	1.312,5	1.614,3																	588
330 a 380	1.536,6	1.890,0																	313
380 a 430	1.749,3	2.151,6																	190
430 a 480	1.966,4	2.418,7																	162
480 a 530	2.181,3	2.683,0																	80
530 a 580	2.398,4	2.950,0																	62
580 a 630	2.619,8	3.222,3																	44
630 y más	3.123,4	3.841,8																	87
<b>Total</b>	<b>277,7</b>	<b>341,6</b>																	<b>704.866</b>
			Bajen:	0%	Suben:			704.866	100%	Incremento medio:						23%	25,40%		

  
**RUBÉN GARCÍA**  
 Agua y Saneamientos Argentinos S.A.  
 AVSA  
 Director Comercial y S&E

# ANEXO

FOLIO  
Nº 72

Situación Enero 2018 vs Actual. No Residenciales

**Cuadro 3-41: Servicio Agua. Sin descuentos. Medido. No Residencial. Medidas: Inc. K y rebalanceo.**

Rng. Incr. \$	Factura media actual	Factura media prop.	Rango de incremento porcentual - Usuarios Sin Descuento														Total casos		
			< -40%	-40% a -20%	-20% a -10%	-10% a 0%	0% a 10%	10% a 20%	20% a 30%	30% a 40%	40% a 50%	50% a 60%	60% a 80%	80% a 100%	100% a 120%	>120%			
< -80	3.440,7	1.826,8	138	35	9	4												186	
-80 a 20	519	486	11	2	8	10	5											36	
20 a 120	332,0	385,7					5	4	78		1							88	
120 a 220	2.449,2	2.634,4					3	3		1	1				2			10	
220 a 320	872,5	1.144,0							2	2	1		1		1	1		8	
320 a 420	951,3	1.317,1								2		1	1		1			5	
420 a 520	11.708	12.173					2		2	1		1						6	
520 a 620	1.121,4	1.094,5								1		2		2			1	8	
620 a 720	1.081,0	1.752,9											3	1		1		9	
720 a 820	1.494,3	2.265,9										2		1				3	
820 a 920	-	-																	
920 a 1020	1.852,7	2.834,4									1	2			1			3	
1020 a 1120	1.574,5	2.612,8												1				1	
1120 a 1220	2.079,0	3.270,2										1		2				3	
1220 y más	58.927	124.685					1	1				4	2	9	6	8	7	38	
<b>Total</b>	<b>8.756</b>	<b>15.149</b>	<b>149</b>	<b>37</b>	<b>17</b>	<b>14</b>	<b>16</b>	<b>10</b>	<b>35</b>	<b>9</b>	<b>13</b>	<b>9</b>	<b>16</b>	<b>11</b>	<b>10</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>348</b>	
			Bajan:	217	62%	Suben:			131	38%	Incremento medio:			73%					0,11%

**Cuadro 3-42: Servicio Agua. Sin descuentos. No Medido. No Residencial. Medidas: Inc. K.**

Rng. Incr. \$	Factura media actual	Factura media prop.	Rango de incremento porcentual - Usuarios Sin Descuento														Total casos		
			< -40%	-40% a -20%	-20% a -10%	-10% a 0%	0% a 10%	10% a 20%	20% a 30%	30% a 40%	40% a 50%	50% a 60%	60% a 80%	80% a 100%	100% a 120%	>120%			
< -80	-	-																	
-80 a 20	-	-																	
20 a 120	272,7	335,4							303										303
120 a 220	713,5	877,6							133										133
220 a 320	1.140,6	1.402,9							57										57
320 a 420	1.592,1	1.958,2							36										36
420 a 520	2.046,5	2.517,2							23										23
520 a 620	2.481,9	3.052,7							14										14
620 a 720	2.867,9	3.527,5							7										7
720 a 820	3.330,0	4.095,9							3										3
820 a 920	3.792,3	4.664,5							5										5
920 a 1020	4.242,6	5.218,4							5										5
1020 a 1120	4.544,6	5.589,9							4										4
1120 a 1220	5.141,1	6.323,5							8										8
1220 y más	43	43							43										43
<b>Total</b>	<b>2.939,0</b>	<b>3.615,0</b>							<b>636</b>										<b>636</b>
			Bajan:	-	0%	Suben:			636	100%	Incremento medio:			23%					0,20%

ROBERTO GARCIA  
Gerente de Operaciones y Mantenimiento Argentinos S.A.  
AYSA (Directivo - Corrientes) y Sidermax

# ANEXO

FOLIO  
Nº 73

**Cuadro 3-43: Servicio Agua y cloaca. Sin descuentos. Medido. No Residencial. Medidas: Inc. K y rebalanco.**

	Rng. Incr. \$	Factura media actual	Factura media prop.	Rango de incremento porcentual - Usuarios Sin Descuento													Total casos		
				<-40%	-40% a -20%	-20% a -10%	-10% a 0%	0% a 10%	10% a 20%	20% a 30%	30% a 40%	40% a 50%	50% a 60%	60% a 80%	80% a 100%	100% a 120%		>120%	
	<-80	5.243,7	2.478,8	16.500	6.131	2.687	1.088												26.504
	-80 a 20	480,0	464,0	2.331	414	1.034	2.773	864											7.425
	20 a 120	776,3	844,9				11	1.463	992	1.428	31	7						1	3.933
	120 a 220	1.535,7	1.707,8				3	317	413	241	117	194	88	6					1.379
	220 a 320	1.646,3	1.916,1					136	293	264	121	153	66	24	3	8			1.068
	320 a 420	1.959,4	2.328,5					66	207	216	134	101	68	94	2				828
	420 a 520	2.026,4	2.494,7					41	132	170	140	101	78	56	8	1			728
	520 a 620	2.808,9	3.379,0				1	22	73	139	118	87	57	69	3			1	576
	620 a 720	2.557,0	3.226,4					19	63	114	116	95	68	73	12	5			565
	720 a 820	2.799,8	3.566,8					23	51	92	90	77	79	93	14	6			525
	820 a 920	2.903,4	3.772,1					14	36	92	77	81	58	95	23	4			480
	920 a 1020	2.551,4	3.519,5					5	29	55	60	63	70	111	24	10		1	428
	1020 a 1120	3.044,1	4.111,6					7	25	43	40	53	47	84	29	3			331
	1120 a 1220	3.082,8	4.263,3					7	18	47	42	65	59	95	33	10			376
	1220 y más	#####	#####				1	87	227	431	605	742	938	1.307	2.440	1.931	788		10.497
	<b>Total</b>	<b>5.240,2</b>	<b>5.769,9</b>	<b>18.929</b>	<b>6.545</b>	<b>3.721</b>	<b>3.877</b>	<b>3.071</b>	<b>2.559</b>	<b>3.341</b>	<b>1.691</b>	<b>1.819</b>	<b>1.676</b>	<b>3.047</b>	<b>2.597</b>	<b>1.978</b>	<b>792</b>		<b>55.643</b>
		Bajan:	33.072	59%	Suben:	22.571	41%	Incremento medio:										10%	17,53%

**Cuadro 3-44: Servicio Agua y cloaca. Sin descuentos. No Medido. No Residencial. Medidas: Inc. K.**

	Rng. Incr. \$	Factura media actual	Factura media prop.	Rango de incremento porcentual - Usuarios Sin Descuento													Total casos			
				<-40%	-40% a -20%	-20% a -10%	-10% a 0%	0% a 10%	10% a 20%	20% a 30%	30% a 40%	40% a 50%	50% a 60%	60% a 80%	80% a 100%	100% a 120%		>120%		
	<-80	-	-																	
	-80 a 20	63,5	78,1								1.015									2.015
	20 a 120	385,7	474,4								88.498									88.498
	120 a 220	701,6	863,0								35.110									35.110
	220 a 320	1.152,4	1.417,5								14.636									14.636
	320 a 420	1.591,0	1.956,9								7.880									7.880
	420 a 520	2.027,1	2.493,4								4.761									4.761
	520 a 620	2.464,0	3.030,7								3.177									3.177
	620 a 720	2.905,0	3.573,2								2.040									2.040
	720 a 820	3.336,4	4.103,8								1.539									1.539
	820 a 920	3.770,2	4.637,3								1.201									1.201
	920 a 1020	4.202,2	5.168,8								880									880
	1020 a 1120	4.636,7	5.703,1								778									778
	1120 a 1220	5.063,1	6.227,6								580									580
	1220 y más	#####	#####								4.209									4.209
	<b>Total</b>	<b>1.347,5</b>	<b>1.657,4</b>								<b>148.294</b>									<b>148.294</b>
		Bajan:	-	0%	Suben:	148.294	100%	Incremento medio:										23%	46,70%	

**RUBEN GALICIA**  
Agua y Saneamiento Argentinos S.A.  
AVSA  
Sector Operación y Solares

# ANEXO



**Cuadro 3-45: Servicio Agua. Con descuento 25%. Medido. No Residencial. Medidas: Inc. K, rebalanceo y reducción de descuentos.**

Rng. Incr. \$	Factura media actual	Factura media prop.	Rango de incremento porcentual - Usuarios Con Descuento del 25%														Total casos	
			< -40%	-40% a -20%	-20% a -10%	-10% a 0%	0% a 10%	10% a 20%	20% a 30%	30% a 40%	40% a 50%	50% a 60%	60% a 80%	80% a 100%	100% a 120%	>120%		
< -80	2.136,8	789,5	998	430	86	25												1.539
-80 a 20	363,5	358,2	1	82	172	211	138			3								605
20 a 120	324,4	588,7					87	162	103	70	40	146	3					609
120 a 220	579,6	747,9					6	28	45	54	35	50	27	7	1			233
220 a 320	745,2	1.017,3					8	10	15	23	23	23	55	21	12	1		191
320 a 420	822,6	1.190,7					2	8	8	15	20	15	39	36	11	5		159
420 a 520	877,6	1.346,3					2	3	8	10	5	9	29	32	17	9		124
520 a 620	858,2	1.429,0						2	9	5	8	11	23	23	21	15		111
620 a 720	983,1	1.651,3						1	2	5	5	8	29	21	13	8		92
720 a 820	1.642,4	2.411,2					2	4	3	3	4	5	13	16	20	16		86
820 a 920	1.140,1	2.008,6							1	1	5	7	12	14	6	16		62
920 a 1020	1.499,6	2.466,0						1	1	4		2	10	7	8	8		41
1020 a 1120	1.267,1	2.337,9								4		7	9	10	10	14		50
1120 a 1220	1.226,0	2.400,1							1	1		1	3	8	12	20		46
1220 y más	7.023,3	14.562					2	6	7	9	17	16	51	85	102	411		706
<b>Total</b>	<b>2.100,0</b>	<b>2.931,8</b>	<b>999</b>	<b>512</b>	<b>258</b>	<b>236</b>	<b>247</b>	<b>225</b>	<b>198</b>	<b>200</b>	<b>166</b>	<b>280</b>	<b>280</b>	<b>280</b>	<b>233</b>	<b>623</b>		<b>4.654</b>

Bajan: 2.005 43% Suben: 2.449 57% Incremento medio: 40% 1,47%

**Cuadro 3-46: Servicio Agua. Con descuento 25%. No Medido. No Residencial. Medidas: Inc. K y reducción de descuentos.**

Rng. Incr. \$	Factura media actual	Factura media prop.	Rango de incremento porcentual - Usuarios Con Descuento del 25%														Total casos	
			< -40%	-40% a -20%	-20% a -10%	-10% a 0%	0% a 10%	10% a 20%	20% a 30%	30% a 40%	40% a 50%	50% a 60%	60% a 80%	80% a 100%	100% a 120%	>120%		
< -80																		
-80 a 20	52,6	65,8								9		3						12
20 a 120	178,1	267,6								14		7.219						7.233
120 a 220	329,7	495,5								5		8.157						8.162
220 a 320	523,8	787,4								2		4.140						4.142
320 a 420	723,4	1.087,1								2		2.000						2.002
420 a 520	926,7	1.392,7								1		1.063						1.064
520 a 620	1.124,5	1.690,5										609						609
620 a 720	1.324,2	1.990,8										365						365
720 a 820	1.520,6	2.286,1										300						300
820 a 920	1.721,5	2.588,0										199						199
920 a 1020	1.925,8	2.895,3										163						163
1020 a 1120	2.117,9	3.184,0										147						147
1120 a 1220	2.314,8	3.480,0										99						99
1220 y más	8.465,7	14.562										778						778
<b>Total</b>	<b>711,8</b>	<b>1.070,0</b>								<b>33</b>		<b>25.242</b>						<b>25.275</b>

Bajan: 0% Suben: 25.275 100% Incremento medio: 50% 7,96%

INYEROPKLLIA
   
 Agua y Saneamientos Argentinos S.A.
   
 Director Comercial y Sistemas

# ANEXO



**Cuadro 3-47: Servicio Agua y cloaca. Con descuento 25%. Medido. No Residencial. Medidas: Inc. K, rebalanco y reducción de descuentos.**

Rng. Incr. \$	Factura media actual	Factura media prop.	Rango de Incremento porcentual - Usuarios Con Descuento del 25%														Total casos		
			<-40%	-40% a -20%	-20% a -10%	-10% a 0%	0% a 10%	10% a 20%	20% a 30%	30% a 40%	40% a 50%	50% a 60%	60% a 80%	80% a 100%	100% a 120%	>120%			
<-40	2.638,5	1.083,6	7.497	4.085	1.488	554													13.424
-80 a 20	705,6	675,5	1	9	502	1.629	896				42								2.579
20 a 120	660,7	729,3					2	1.000	813	441	169	4	3	2				1	2.435
120 a 220	639,4	790,1						108	378	346	276	260	758	4	3			1	2.134
220 a 320	1.055,5	1.322,8						30	168	308	259	122	94	46	11			4	1.037
320 a 420	1.165,6	1.534,2						19	66	163	189	144	117	105	26	10		2	835
420 a 520	1.190,7	1.657,4						8	41	85	134	148	134	136	52	17	10		765
520 a 620	1.322,4	1.890,8						5	26	58	93	101	117	155	59	15	13		642
620 a 720	1.324,7	1.994,8						1	11	34	59	71	95	169	70	29	10		549
720 a 820	1.471,5	2.240,4						4	7	29	45	60	62	143	92	35	14		491
820 a 920	1.587,4	2.456,1						2	7	18	23	45	52	151	106	56	16		476
920 a 1020	1.480,5	2.449,7							5	15	16	25	41	105	101	53	35		396
1020 a 1120	1.967,8	3.036,7						4	6	11	20	25	42	74	75	50	17		324
1120 a 1220	2.286,8	3.454,4						2	7	8	21	17	20	86	84	61	35		341
1220 y más	7.185,5	8889,9						9	40	107	124	174	223	732	978	1.234	3.011		6.632
<b>Total</b>	<b>2.900,9</b>	<b>4.124,3</b>	<b>7.498</b>	<b>4.094</b>	<b>1.990</b>	<b>1.985</b>	<b>1.582</b>	<b>1.575</b>	<b>1.660</b>	<b>1.428</b>	<b>1.196</b>	<b>1.758</b>	<b>1.908</b>	<b>1.657</b>	<b>1.560</b>	<b>3.169</b>			<b>33.060</b>
Bajan: 15.567			47%			Suben: 17.493			53%			Incremento medio: 42%						10.41%	

**Cuadro 3-48: Servicio Agua y cloaca. Con descuento 25%. No Medido. No Residencial. Medidas: Inc. K y reducción de descuentos.**

Rng. Incr. \$	Factura media actual	Factura media prop.	Rango de Incremento porcentual - Usuarios Con Descuento del 25%														Total casos			
			<-40%	-40% a -20%	-20% a -10%	-10% a 0%	0% a 10%	10% a 20%	20% a 30%	30% a 40%	40% a 50%	50% a 60%	60% a 80%	80% a 100%	100% a 120%	>120%				
<-80																				
-80 a 20	30,6	40,6									8			11						19
20 a 120	189,5	276,8									58			492						550
120 a 220	325,4	488,9									25			15.380						15.405
220 a 320	534,7	803,5									8			7.861						7.869
320 a 420	731,8	1.100,0									2			6.502						6.504
420 a 520	931,0	1.399,2									4			9.060						9.064
520 a 620	1.125,6	1.692,1									1			3.731						3.732
620 a 720	1.328,6	1.996,2									4			2.564						2.568
720 a 820	1.529,8	2.298,1									3			1.751						1.754
820 a 920	1.723,1	2.590,4												1.220						1.220
920 a 1020	1.927,1	2.895,9									1			901						902
1020 a 1120	2.123,5	3.192,4												625						625
1120 a 1220	2.318,2	3.485,2												484						484
1220 y más	7.503	11.275									3			2.892						2.895
<b>Total</b>	<b>1.151,5</b>	<b>1.730,5</b>									<b>117</b>			<b>49.474</b>						<b>49.591</b>
Bajan: -			0%			Suben: 49.591			100%			Incremento medio: 50%						15,62%		

**ROBERTO BARRICA**  
 Agua y Saneamientos Argentinos S.A.  
 Director Comercial y Sistemas

# ANEXO



## 4 Anexo IV: Tablas indicativas de la relación m<sup>3</sup>/m<sup>2</sup>.

Cuadro 4-1: Relación m<sup>3</sup> consumo /m<sup>2</sup> superficie cubierta. Usuarios Agua. Sin descuento. Medido. Residencial.

Rng. Incr. \$	Factura media actual	Factura media Prop.	Rango de incremento porcentual - Usuarios Sin Descuento														
			<= -40%	-39% a -20%	-19% a -10%	-9% a 0%	1% a 10%	11% a 20%	21% a 30%	31% a 40%	41% a 50%	51% a 60%	61% a 80%	81% a 100%	100% a 120%	>= 121%	
<= -20	349,9	255,1	0,03	0,04	0,04	0,11											
-20 a 30	184,0	200,4			0,04	0,06	0,08	0,04	0,05								
30 a 80	223,0	274,3					0,19	0,11	0,13	0,13	0,09	0,10					
80 a 130	432,7	534,4						0,16	0,18	0,19	0,19	0,17	0,16	0,15			
130 a 180	666,4	821,0								0,15	0,25	0,28	0,34	0,17			
180 a 230	877,2	1.080,9								0,23	0,27	0,36	0,41				
230 a 280	1.092,4	1.345,7								0,17	0,38	0,39	0,29	0,73			
280 a 330	1.292,4	1.592,4								0,23	0,19		0,79	0,52			
330 a 380	1.509,2	1.860,7									0,44		0,76				
380 a 430	1.624,1	2.030,3									0,33	0,45	0,41				
430 a 480	1.907,4	2.347,3											0,35				
480 a 530	1.852,0	2.353,6											0,73				
530 a 580	2.257,9	2.813,6												0,61			
580 a 630	2.177,8	2.785,6										0,61	1,00				
630 y más	2.498,5	3.690,1										0,56	1,27	1,37			0,73

Cuadro 4-2: Relación m<sup>3</sup> consumo /m<sup>2</sup> superficie cubierta. Usuarios Agua y Cloaca. Sin descuento. Medido. Residencial.

Rng. Incr. \$	Factura media actual	Factura media Prop.	Rango de incremento porcentual - Usuarios Sin Descuento														
			<= -40%	-39% a -20%	-19% a -10%	-9% a 0%	1% a 10%	11% a 20%	21% a 30%	31% a 40%	41% a 50%	51% a 60%	61% a 80%	81% a 100%	100% a 120%	>= 121%	
<= -20	686,4	477,9	0,06	0,08	0,09	0,10											
-20 a 30	202,9	223,5	0,16	0,21	0,22	0,10	0,11	0,20	0,27	0,31	0,31	0,26	0,31	0,47	0,30	0,47	
30 a 80	288,2	353,5					0,13	0,12	0,18	0,32	0,50	0,30	0,32	0,31	0,38	0,43	
80 a 130	432,5	532,0					0,16	0,15	0,15	0,21	0,28	0,37	0,40	0,44	1,11	0,41	
130 a 180	633,1	784,2					0,18	0,16	0,18	0,17	0,20	0,26	0,34	0,59	1,22		
180 a 230	773,8	976,4					0,19	0,18	0,18	0,19	0,21	0,21	0,23	0,41	0,51	0,93	
230 a 280	861,7	1.115,0					0,19	0,18	0,19	0,20	0,22	0,26	0,27	0,25	0,34	0,41	
280 a 330	998,1	1.301,4					0,20	0,19	0,20	0,21	0,23	0,26	0,32	0,40	0,43	0,74	
330 a 380	1.084,1	1.438,0					0,21	0,21	0,21	0,22	0,24	0,26	0,32	0,41	0,50	0,63	
380 a 430	1.146,8	1.550,6					0,20	0,21	0,22	0,23	0,25	0,27	0,35	0,42	0,49	0,53	
430 a 480	1.259,5	1.713,5					0,23	0,22	0,21	0,24	0,26	0,28	0,35	0,47	0,58	0,55	
480 a 530	1.294,5	1.799,4					0,22	0,21	0,23	0,24	0,26	0,29	0,42	0,51	0,59	0,49	
530 a 580	1.411,5	1.966,0					0,25	0,23	0,24	0,25	0,27	0,29	0,37	0,51	0,55	0,51	
580 a 630	1.447,2	2.050,8					0,21	0,23	0,23	0,26	0,27	0,31	0,38	0,51	0,62	0,59	
630 y más	2.575,2	3.976,2					0,22	0,25	0,27	0,31	0,33	0,36	0,48	0,93	0,86	0,90	

*[Handwritten signature]*  
 RUBEN PASTORIN  
 Agua y Saneamientos Argentinos S.A.  
 Director Comercial y Sistemas

# ANEXO



**Cuadro 4-3: Relación m<sup>3</sup> consumo /m<sup>2</sup> superficie cubierta. Usuarios Agua. Descuento actual del 25%. Medido. Residencial.**

Rng. Incr. \$	Factura media actual	Factura media Prop.	Rango de incremento porcentual - Usuarios Con Descuento del 25%													
			<= -40%	-39% a -20%	-19% a -10%	-9% a 0%	1% a 10%	11% a 20%	21% a 30%	31% a 40%	41% a 50%	51% a 60%	61% a 80%	81% a 100%	100% a 120%	>= 121%
<= -20	174,2	114,9	0,02	0,03	0,04	0,09										
-20 a 30	106,5	130,9			0,01	0,04	0,07	0,05	0,03							
30 a 60	176,3	216,8					0,18	0,12	0,14	0,15	0,15	0,16	0,16			
60 a 130	399,4	493,5						0,18	0,19	0,21	0,23	0,26	0,30	0,32		
130 a 180	575,0	724,7					0,19	0,18	0,22	0,22	0,29	0,34	0,52	0,73		
180 a 230	664,2	866,9							0,22	0,24	0,31	0,36	0,63	1,04		
230 a 280	668,5	920,2								0,24	0,36	0,46	0,75	1,41		
280 a 330	792,0	1.097,5						0,25		0,38	0,42	0,51	0,69			
330 a 380	795,8	1.151,2									0,35	0,53	1,07			
380 a 430	915,5	1.319,2									0,46	0,58	1,23			
430 a 480	777,1	1.231,4								0,30		0,52	1,17			
480 a 530	1.107,6	1.607,4									0,44	0,78	1,17			
530 a 580	939,2	1.489,4									0,37	0,52	1,24			
580 a 630	1.104,1	1.715,1								0,33		0,58	1,85			
630 y más	2.157,8	3.572,9								0,39		0,81	3,68			

**Cuadro 4-4: Relación m<sup>3</sup> consumo /m<sup>2</sup> superficie cubierta. Usuarios Agua y Cloaca. Descuento actual del 25%. Medido. Residencial.**

Rng. Incr. \$	Factura media actual	Factura media Prop.	Rango de incremento porcentual - Usuarios Con Descuento del 25%													
			<= -40%	-39% a -20%	-19% a -10%	-9% a 0%	1% a 10%	11% a 20%	21% a 30%	31% a 40%	41% a 50%	51% a 60%	61% a 80%	81% a 100%	100% a 120%	>= 121%
<= -20	308,1	217,0	0,02	0,05	0,06	0,09										
-20 a 30	232,4	246,8			0,11	0,08	0,08	0,07	0,32							
30 a 60	244,2	299,9					0,13	0,10	0,10	0,15	0,29	0,34			0,32	
60 a 130	415,2	513,8					0,18	0,16	0,16	0,15	0,15	0,18	0,28	0,29		
130 a 180	503,1	654,8					0,20	0,19	0,19	0,20	0,21	0,20	0,20	0,21	0,34	0,07
180 a 230	554,5	756,2					0,21	0,21	0,21	0,22	0,24	0,28	0,36	0,27	0,50	0,19
230 a 280	617,7	870,8					0,23	0,23	0,22	0,25	0,27	0,32	0,42	0,59	0,80	0,22
280 a 330	672,6	976,0					0,22	0,24	0,25	0,26	0,30	0,35	0,47	0,71	0,60	0,33
330 a 380	749,8	1.104,0					0,21	0,25	0,27	0,28	0,32	0,38	0,52	0,86	0,45	
380 a 430	826,9	1.230,7						0,26	0,27	0,30	0,34	0,40	0,57	0,96	0,33	0,68
430 a 480	941,5	1.395,4					0,78	0,29	0,28	0,30	0,35	0,43	0,63	1,39		
480 a 530	992,0	1.496,2						0,27	0,29	0,32	0,37	0,45	0,67	0,72	0,22	0,52
530 a 580	1.076,5	1.630,4						0,25	0,32	0,31	0,39	0,47	0,71	1,13	1,26	
580 a 630	1.142,0	1.746,0						0,29	0,32	0,34	0,39	0,49	0,76	0,85	0,73	0,33
630 y más	2.028,6	3.231,6						0,29	0,33	0,40	0,46	0,60	1,31	1,56	5,51	1,83

**RUBEN GARCIA**  
 Director Comercial y Sistema  
 AVSA

# ANEXO

FOLIO  
Nº 38.....

**Cuadro 4-5: Relación m<sup>3</sup> consumo /m<sup>2</sup> superficie cubierta. Usuarios Agua. Sin descuento. Medido. No Residencial.**

Rng. Incr. \$	Factura media actual	Factura media Prop.	Rango de incremento porcentual - Usuarios Sin Descuento														
			<= -40%	-39% a -20%	-19% a -10%	-9% a 0%	1% a 10%	11% a 20%	21% a 30%	31% a 40%	41% a 50%	51% a 60%	61% a 80%	81% a 100%	100% a 120%	>= 121%	
<= -80	3.440,7	1.826,8	0,03	0,06	0,08	0,12											
-80 a 20	518,7	486,5	0,17	0,04	0,06	0,09	0,12										
20 a 120	279,3	341,0					0,16	0,13	0,15		0,20						
120 a 220	834,9	1.000,5					0,14	0,17		0,11	0,21			3,27			
220 a 320	1.107,6	1.371,1						0,18	0,23	0,27		0,38		0,65	12,20		
320 a 420	1.511,9	1.878,1							0,21		0,22	0,32		0,63			
420 a 520	4.121,5	4.591,5					0,14		0,23	0,22		0,21					
520 a 620	2.073,7	2.645,3							0,26		0,37		0,39				17,58
620 a 720	2.123,4	2.788,1										0,31	0,36		1,20		
720 a 820	2.412,2	3.180,9									0,31		0,49				
820 a 920	3.792,3	4.664,5															
920 a 1020	3.346,4	4.324,4									0,20	0,24		0,68			
1020 a 1120	3.950,6	4.994,5											0,32				
1120 a 1220	3.343,7	4.521,7									0,28		0,56				
1220 y más	44.727,6	79.506,1					0,14	0,21			0,31	0,47	0,47	0,69	1,23	21,36	

**Cuadro 4-6: Relación m<sup>3</sup> consumo /m<sup>2</sup> superficie cubierta. Usuarios Agua y Cloaca. Sin descuento. Medido. No Residencial.**

Rng. Incr. \$	Factura media actual	Factura media Prop.	Rango de incremento porcentual - Usuarios Sin Descuento														
			<= -40%	-39% a -20%	-19% a -10%	-9% a 0%	1% a 10%	11% a 20%	21% a 30%	31% a 40%	41% a 50%	51% a 60%	61% a 80%	81% a 100%	100% a 120%	>= 121%	
<= -80	5.325,2	2.479,9	0,03	0,07	0,12	0,16											
-80 a 20	431,1	401,1	0,03	0,06	0,06	0,13	0,18										
20 a 120	406,8	494,4				0,18	0,17	0,16	0,20	0,31	0,32						0,01
120 a 220	732,3	894,0				0,20	0,19	0,16	0,21	0,28	0,41	0,64	0,10				
220 a 320	1.186,2	1.451,4					0,19	0,18	0,20	0,24	0,37	0,50	0,63	0,07	0,02		
320 a 420	1.625,8	1.992,0					0,21	0,19	0,21	0,23	0,28	0,36	0,53	1,57			
420 a 520	2.027,0	2.493,5					0,20	0,21	0,21	0,25	0,29	0,38	0,45	0,78	2,00	0,14	
520 a 620	2.517,3	3.084,6				0,39	0,23	0,21	0,22	0,25	0,29	0,34	0,51	0,91		0,21	
620 a 720	2.829,2	3.497,6					0,22	0,22	0,24	0,26	0,28	0,35	0,43	0,80	1,87		
720 a 820	3.199,4	3.966,7					0,22	0,24	0,23	0,29	0,27	0,32	0,41	0,76	2,18		
820 a 920	3.521,1	4.388,7					0,21	0,23	0,28	0,26	0,30	0,34	0,43	0,77	1,48		
920 a 1020	3.660,5	4.627,6					0,18	0,23	0,24	0,28	0,29	0,36	0,45	0,71	1,77	0,19	
1020 a 1120	4.159,7	5.226,4					0,22	0,25	0,25	0,28	0,31	0,34	0,47	0,73	1,78		
1120 a 1220	4.270,2	5.437,2					0,21	0,24	0,25	0,30	0,30	0,34	0,44	0,63	1,34		
1220 y más	13.929,2	21.822,4				0,41	0,26	0,26	0,28	0,32	0,37	0,40	0,52	0,75	1,27	13,19	

TRUJILLO & CÍA  
 Agua y Saneamientos Argentinos S.A.  
 División Comercial y Sistemas

# ANEXO

FOLIO  
Nº 39

**Cuadro 4-7: Relación m<sup>3</sup> consumo /m<sup>2</sup> superficie cubierta. Usuarios Agua. Descuento actual del 25%. Medido. No Residencial.**

Rng. Incr. \$	Factura media actual	Factura media Prop.	Rango de incremento porcentual - Usuarios Con Descuento del 25%														
			<= -40%	-39% a -20%	-19% a -10%	-9% a 0%	1% a 10%	11% a 20%	21% a 30%	31% a 40%	41% a 50%	51% a 60%	61% a 80%	81% a 100%	100% a 120%	>= 121%	
<= -80	2.137,4	788,7	0,01	0,03	0,06	0,08											
-80 a 20	384,2	357,0		0,01	0,03	0,05	0,04										
20 a 120	188,7	276,0					0,08	0,06	0,06	0,05	0,05	0,11	0,17				
120 a 220	336,0	501,9					0,09	0,09	0,12	0,12	0,12	0,14	0,18	0,22	0,36		
220 a 320	533,6	797,5					0,09	0,12	0,12	0,14	0,15	0,15	0,18	0,25	0,37	0,45	
320 a 420	730,9	1.095,0					0,07	0,11	0,10	0,14	0,14	0,17	0,19	0,26	0,38	0,56	
420 a 520	919,7	1.385,9					0,11	0,11	0,13	0,14	0,16	0,18	0,21	0,26	0,40	0,50	
520 a 620	1.083,7	1.650,5						0,08	0,12	0,11	0,16	0,17	0,23	0,29	0,36	0,55	
620 a 720	1.252,0	1.919,3							0,12	0,15	0,13	0,14	0,17	0,22	0,30	0,33	0,62
720 a 820	1.537,8	2.303,9					0,10	0,10	0,09	0,15	0,16	0,17	0,21	0,31	0,38	0,64	
820 a 920	1.584,3	2.451,5								0,13	0,15	0,13	0,18	0,22	0,29	0,34	0,56
920 a 1020	1.830,5	2.799,6							0,10		0,12		0,19	0,24	0,27	0,43	0,74
1020 a 1120	1.901,9	2.969,2										0,19	0,16	0,22	0,30	0,37	0,74
1120 a 1220	1.973,5	3.141,1								0,15	0,16		0,18	0,24	0,27	0,39	0,72
1220 y más	7.779,2	13.581,5					0,11	0,11	0,12	0,13	0,14	0,20	0,22	0,28	0,39	1,52	

**Cuadro 4-8: Relación m<sup>3</sup> consumo /m<sup>2</sup> superficie cubierta. Usuarios Agua y Cloaca. Descuento actual del 25%. Medido. No Residencial.**

Rng. Incr. \$	Factura media actual	Factura media Prop.	Rango de incremento porcentual - Usuarios Con Descuento del 25%														
			<= -40%	-39% a -20%	-19% a -10%	-9% a 0%	1% a 10%	11% a 20%	21% a 30%	31% a 40%	41% a 50%	51% a 60%	61% a 80%	81% a 100%	100% a 120%	>= 121%	
<= -80	2.642,7	1.083,6	0,01	0,03	0,05	0,07											
-80 a 20	704,6	674,5	0,00	0,03	0,02	0,05	0,04		0,17								
20 a 120	561,5	635,3				0,10	0,06	0,05	0,04	0,02	0,17	0,20	0,12				0,05
120 a 220	362,7	525,5					0,09	0,10	0,10	0,08	0,05	0,14	0,14	0,29			0,15
220 a 320	594,5	863,1					0,09	0,11	0,12	0,12	0,13	0,16	0,19	0,29			0,51
320 a 420	779,6	1.147,9					0,10	0,11	0,12	0,13	0,14	0,16	0,19	0,27	0,51		0,57
420 a 520	963,6	1.431,5					0,11	0,11	0,12	0,14	0,15	0,17	0,19	0,29	0,51		0,92
520 a 620	1.152,2	1.718,9					0,09	0,11	0,13	0,14	0,16	0,17	0,20	0,25	0,40		0,83
620 a 720	1.324,0	1.992,0					0,08	0,13	0,12	0,14	0,16	0,17	0,21	0,26	0,43		0,76
720 a 820	1.513,9	2.282,5					0,08	0,12	0,13	0,15	0,16	0,18	0,21	0,27	0,37		0,74
820 a 920	1.681,6	2.549,4					0,08	0,11	0,12	0,14	0,17	0,18	0,21	0,26	0,39		0,70
920 a 1020	1.782,1	2.750,9							0,12	0,13	0,15	0,17	0,19	0,22	0,27	0,38	0,69
1020 a 1120	2.064,0	3.133,5					0,07	0,11	0,11	0,13	0,16	0,19	0,22	0,28	0,35		0,53
1120 a 1220	2.303,6	3.470,8					0,08	0,11	0,13	0,16	0,17	0,17	0,22	0,28	0,36		0,61
1220 y más	7.261,1	14.392,3					0,10	0,11	0,13	0,14	0,16	0,19	0,23	0,30	0,39		1,16

*RUBEN GARCA*  
Agua y Saneamientos Argentinos S.A.  
aysa | Director Comercial y Sistemas



**Índice de cuadros e ilustraciones.**

Cuadro 2-1: Niveles tarifarios - Segmentos relevantes. .... 7

Cuadro 2-2: Esquema actual y esquema PT17. .... 13

Cuadro 2-3: Efectos en La Matanza y en el resto de la Concesión. .... 20

Cuadro 3-1: Evolución de la Emisión General PT17 y levantamiento de cautelar. .... 21

Cuadro 4-1: Participación de los ingresos tarifarios y los subsidios TN en el financiamiento de los OPEX. .... 22

Cuadro 4-2: Evolución 2016 de OPEX + CAPEX M&M. .... 23

Cuadro 4-3: Estructura de Costos OPEX 2016. .... 23

Cuadro 4-4: Evolución 2017 de OPEX + CAPEX M&M y cobertura de los mismos. .... 24

Cuadro 4-5: Evolución de la Cobertura de OPEX + CAPEX M&M 2013 - 2017. .... 24

Cuadro 5-1: Incrementos porcentuales para usuarios en régimen No Medido. .... 25

Cuadro 5-2: Efecto promedio de la PT17. Posición enero de 2018. .... 26

Cuadro 5-3: Total usuarios típicos. Excluye Tarifa Social. Incrementos medios de la Primera Etapa. .... 27

Cuadro 5-4: Total usuarios típicos. Excluye Tarifa Social. Incrementos medios de la Segunda Etapa. .... 28

Cuadro 5-5: Total usuarios típicos. Excluye Tarifa Social. Incrementos medios totales a enero 2018. .... 29

Cuadro 5-6: Usuarios atípicos. No incluye Tarifa Social. Incrementos medios PT17. .... 30

Cuadro 5-7: Usuarios atípicos. No incluye Tarifa Social. Incrementos medios Segunda Etapa. .... 30

Cuadro 6-1: Medidas de morigeración de efectos. .... 32

Cuadro 7-1: Efectos por segmento de verificarse la hipótesis de elasticidad. .... 33

Cuadro 1-1: Mapa de coeficientes zonales actuales. .... 36

Cuadro 1-2: Segmentación de Nivel Socioeconómico según fracción censal. .... 37

Cuadro 2-1: Usuarios típicos de La Matanza. Efectos medios PT17 + levantamiento cautelar. .... 38

Cuadro 2-2: Usuarios atípicos de La Matanza. Efectos medios PT17 + levantamiento cautelar. .... 39

Cuadro 2-3: Usuarios atípicos de La Matanza. Efectos medios Rebalanceo. .... 39

Cuadro 3-1: Servicio Agua. Sin descuentos. Medido. Residencial. Medidas: Inc. K. .... 40

Cuadro 3-2: Servicio Agua. Sin descuentos. No Medido. Residencial. Medidas: Inc. K. .... 40

Cuadro 3-3: Servicio Agua y cloaca. Sin descuentos. Medido. Residencial. Medidas: Inc. K. .... 41

Cuadro 3-4: Servicio Agua y cloaca. Sin descuentos. No Medido. Residencial. Medidas: Inc. K. .... 41

Cuadro 3-5: Servicio Agua. Con descuento 25%. Medido. Residencial. Medidas: Inc. K. .... 42

Cuadro 3-6: Servicio Agua. Con descuento 25%. No Medido. Residencial. Medidas: Inc. K. .... 42

Cuadro 3-7: Servicio Agua y cloaca. Con descuento 25%. Medido. Residencial. Medidas: Inc. K. .... 43

Cuadro 3-8: Servicio Agua y cloaca. Con descuento 25%. No Medido. Residencial. Medidas: Inc. K. .... 43

Cuadro 3-9: Servicio Agua. Sin descuentos. Medido. No Residencial. Medidas: Inc. K y rebalanceo. .... 44

Cuadro 3-10: Servicio Agua. Sin descuentos. No Medido. No Residencial. Medidas: Inc. K y Rebalanceo. .... 44

Cuadro 3-11: Servicio Agua y cloaca. Sin descuentos. Medido. No Residencial. Medidas: Inc. K y rebalanceo. .... 45

Cuadro 3-12: Servicio Agua y cloaca. Sin descuentos. No Medido. No Residencial. Medidas: Inc. K y Rebalanceo. .... 45

Cuadro 3-13: Servicio Agua. Con descuento 25%. Medido. No Residencial. Medidas: Inc. K y rebalanceo. .... 46

Cuadro 3-14: Servicio Agua. Con descuento 25%. No Medido. No Residencial. Medidas: Inc. K y Rebalanceo. .... 46

Cuadro 3-15: Servicio Agua y cloaca. Con descuento 25%. Medido. No Residencial. Medidas: Inc. K, y rebalanceo. .... 47

# ANEXO



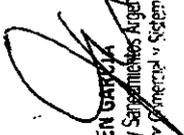
Cuadro 3-16: Servicio Agua y cloaca. Con descuento 25%. No Medido. No Residencial. Medidas: Inc. K y Rebalanceo. ....	47
Cuadro 3-17: Servicio Agua. Sin descuentos. Medido. Residencial. Medidas: Rebalanceo y reducción de Base Libre. ....	48
Cuadro 3-18: Servicio Agua. Sin descuentos. No Medido. Residencial. Medidas: Sin cambios. ....	48
Cuadro 3-19: Servicio Agua y cloaca. Sin descuentos. Medido. Residencial. Medidas: Rebalanceo y reducción de Base Libre. ....	49
Cuadro 3-20: Servicio Agua y cloaca. Sin descuentos. No Medido. Residencial. Medidas: Sin cambios. ..	49
Cuadro 3-21: Servicio Agua. Con descuento 25%. Medido. Residencial. Medidas: Rebalanceo y reducción de Base Libre. ....	50
Cuadro 3-22: Servicio Agua. Con descuento 25%. No Medido. Residencial. Medidas: sin cambios. ....	50
Cuadro 3-23: Servicio Agua y cloaca. Con descuento 25%. Medido. Residencial. Medidas: Rebalanceo y reducción de Base Libre. ....	51
Cuadro 3-24: Servicio Agua y cloaca. Con descuento 25%. No Medido. Residencial. Medidas: sin cambios. ....	51
Cuadro 3-25: Servicio Agua. Sin descuentos. Medido. No Residencial. Medidas: Sin cambios. ....	52
Cuadro 3-26: Servicio Agua. Sin descuentos. No Medido. No Residencial. Medidas: Sin cambios. ....	52
Cuadro 3-27: Servicio Agua y cloaca. Sin descuentos. Medido. No Residencial. Medidas: Sin cambios. ..	53
Cuadro 3-28: Servicio Agua y cloaca. Sin descuentos. No Medido. No Residencial. Medidas: Sin cambios. ....	53
Cuadro 3-29: Servicio Agua. Con descuento 25%. Medido. No Residencial. Medidas: Reducción de descuentos. ....	54
Cuadro 3-30: Servicio Agua. Con descuento 25%. No Medido. No Residencial. Medidas: Reducción de descuentos. ....	54
Cuadro 3-31: Servicio Agua y cloaca. Con descuento 25%. Medido. No Residencial. Medidas: Reducción de descuentos. ....	55
Cuadro 3-32: Servicio Agua y cloaca. Con descuento 25%. No Medido. No Residencial. Medidas: Reducción de descuentos. ....	55
Cuadro 3-33: Servicio Agua. Sin descuentos. Medido. Residencial. Medidas: Inc. K, rebalanceo y reducción de Base Libre. ....	56
Cuadro 3-34: Servicio Agua. Sin descuentos. No Medido. Residencial. Medidas: Inc. K. ....	56
Cuadro 3-35: Servicio Agua y cloaca. Sin descuentos. Medido. Residencial. Medidas: Inc. K, rebalanceo y reducción de Base Libre. ....	57
Cuadro 3-36: Servicio Agua y cloaca. Sin descuentos. No Medido. Residencial. Medidas: Inc. K. ....	57
Cuadro 3-37: Servicio Agua. Con descuento 25%. Medido. Residencial. Medidas: Inc. K, rebalanceo y reducción de Base Libre. ....	58
Cuadro 3-38: Servicio Agua. Con descuento 25%. No Medido. Residencial. Medidas: Inc. K. ....	58
Cuadro 3-39: Servicio Agua y cloaca. Con descuento 25%. Medido. Residencial. Medidas: Inc. K, rebalanceo y reducción de Base Libre. ....	59
Cuadro 3-40: Servicio Agua y cloaca. Con descuento 25%. No Medido. Residencial. Medidas: Inc. K. ....	59
Cuadro 3-41: Servicio Agua. Sin descuentos. Medido. No Residencial. Medidas: Inc. K y rebalanceo. ....	60
Cuadro 3-42: Servicio Agua. Sin descuentos. No Medido. No Residencial. Medidas: Inc. K. ....	60
Cuadro 3-43: Servicio Agua y cloaca. Sin descuentos. Medido. No Residencial. Medidas: Inc. K y rebalanceo. ....	61
Cuadro 3-44: Servicio Agua y cloaca. Sin descuentos. No Medido. No Residencial. Medidas: Inc. K. ....	61
Cuadro 3-45: Servicio Agua. Con descuento 25%. Medido. No Residencial. Medidas: Inc. K, rebalanceo y reducción de descuentos. ....	62

  
**Roberto L. García**  
 Agua y Saneamientos Argentinos S.A.  
 Director Comercial y Sistemas  


# ANEXO

FOLIO  
Nº 32

Cuadro 3-46: Servicio Agua. Con descuento 25%. No Medido. No Residencial. Medidas: Inc. K y reducción de descuentos.....	62
Cuadro 3-47: Servicio Agua y cloaca. Con descuento 25%. Medido. No Residencial. Medidas: Inc. K, rebalanceo y reducción de descuentos.....	63
Cuadro 3-48: Servicio Agua y cloaca. Con descuento 25%. No Medido. No Residencial. Medidas: Inc. K y reducción de descuentos.....	63
Cuadro 4-1: Relación m <sup>3</sup> consumo /m <sup>2</sup> superficie cubierta. Usuarios Agua. Sin descuento. Medido. Residencial.....	64
Cuadro 4-2: Relación m <sup>3</sup> consumo /m <sup>2</sup> superficie cubierta. Usuarios Agua y Cloaca. Sin descuento. Medido. Residencial.....	64
Cuadro 4-3: Relación m <sup>3</sup> consumo /m <sup>2</sup> superficie cubierta. Usuarios Agua. Descuento actual del 25%. Medido. Residencial.....	65
Cuadro 4-4: Relación m <sup>3</sup> consumo /m <sup>2</sup> superficie cubierta. Usuarios Agua y Cloaca. Descuento actual del 25%. Medido. Residencial.....	65
Cuadro 4-5: Relación m <sup>3</sup> consumo /m <sup>2</sup> superficie cubierta. Usuarios Agua. Sin descuento. Medido. No Residencial.....	66
Cuadro 4-6: Relación m <sup>3</sup> consumo /m <sup>2</sup> superficie cubierta. Usuarios Agua y Cloaca. Sin descuento. Medido. No Residencial.....	66
Cuadro 4-7: Relación m <sup>3</sup> consumo /m <sup>2</sup> superficie cubierta. Usuarios Agua. Descuento actual del 25%. Medido. No Residencial.....	67
Cuadro 4-8: Relación m <sup>3</sup> consumo /m <sup>2</sup> superficie cubierta. Usuarios Agua y Cloaca. Descuento actual del 25%. Medido. No Residencial.....	67

  
RUBÉN GRACÍA  
Agua y Saneamiento Argentinos S.A.  
Dirección Comercial y Sistemas  
avsa